TOMO 134 Montevideo, Miércoles 1.o de Marzo de 1939 Núm. 9750

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Resolución. Se nombra un Auxiliar 2.o de la Dirección General de Impuestos Internos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 31 de 1939. — Número 42|939.

Vacante un cargo de Auxiliar 2.o de la Dirección General de Impuestos Internos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Nómbrase para ocupar el expresado cargo de Auxiliar 2.o, categoría IV, grado 2, al señor Víctor Massone Reta.

Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación. — **BALDOMIR.** — CESAR CHARLONE.

2

Resolución. Se hacen nombramientos en la Dirección General de Impuestos Internos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 31 de 1939. — Número 42|939.

Vacante un cargo de Inspector de 3.a clase en la Dirección General de Impuestos Internos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Nómbrase Inspector de 3.a clase de la Dirección General de Impuestos Internos (Categoría III, grado 8), al Jefe de Sección don Angel Romero Sosa.

Para Jefe de Sección (categoría IV, grado 6), al Auxiliar don Carlos Hakembrut.

Y para Auxiliar (categoría IV, grado 6), al señor Dagoberto Tocco, que desempeñará funciones en Lavalleja.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación. — **BALDOMIR.** — CESAR CHARLONE.

3

Resolución. Se designa Escribiente de Sucursal de Impuestos Directos con destino en Maldonado

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 31 de 1939. — Número 44|939.

Vacante un cargo de Escribiente de Sucursal de Impuestos Directos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Designar Escribiente de Sucursal de Impuestos Directos, grado 2, categoría IV, al señor Oscar Dutra, quien deberá prestar servicios en la Sucursal de Maldonado.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación. — **BALDOMIR.** — CESAR CHARLONE.

4

Resolución. Se nombra un Guarda de 3.a clase de la División Receptorías de Aduana

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 31 de 1939. — Número 26|939.

Vacante un cargo de Guarda de 3.a clase, categoría IV, grado 2, de la División Receptorías,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Nómbrase para ocupar el expresado cargo al señor Pilar Silvera.

Comuníquese a la Dirección General de Aduanas y pase a la Contaduría General de la Nación. — BALDOMIR. — CESAR CHARLONE.

5

Resolución. Se promueve a un portero de la Dirección de Crédito Público y se designa sustituto

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 31 de 1939. — Número 23|939.

Vacante un cargo de Conserje de la Dirección de Crédito Público,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Promuévese al cargo de Conserje de la Dirección de Crédito Público (categoría 4, grado IV), al portero de la misma oficina señor Juan Barboza y para sustituirlo (categoría 4, grado 3), al señor Romeo Gorga.

Comuníquese y pase a la Contaduría General. — BALDOMIR. — CESAR CHARLONE.

6

Resolución. Se nombra un sereno de la Dirección de Crédito Público

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 31 de 1939. — Número 23|39.

Vacante un cargo de sereno de la Dirección de Crédito Público por jubilación del señor Juan B. Debenedetti Fiorito que lo desempeñaba,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Nómbrase para ocupar el expresado cargo al señor Eliu A. Pereyra.

Comuníquese a la Dirección de Crédito Público y pase a la Contaduría General de la Nación. — BALDOMIR. — CESAR CHARLONE.

7

Resolución. Se declara que la base imponible del impuesto sustitutivo de herencias a cargo de las Sociedades Anónimas está constituída por el capital real en el momento de devengarse aquél.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 31 de 1939. — Número 1586|938.

Vista la liquidación del impuesto sustitutivo de herencias adeudado por la S. A. Compañía Argentino-Uruguaya de Navegación Centenario, por los años 1930, 1931 y 1932;

Resultando: Que la Compañía remitió los balances respectivos declarando un capital integrado de $ 190.000.00 (ciento noventa mil pesos), representado por el saldo del activo y el pasivo. No obstante permanecer igual esa cantidad de $ 190.000, figura un rubro de pérdidas por pesos 85.432.00 (ochenta y cinco mil cuatrocientos treinta y dos pesos) en 1931 y $ 129.082.00 (ciento veintinueve mil ochenta y dos pesos) en 1932;

La Inspección General de Hacienda aplicó el impuesto sobre $ 190.000.00 denunciados como capital integrado, a lo que se opuso la Compañía, por entender que a esa cantidad debe deducírsele las pérdidas experimentadas, para obtener así el capital que ella califica de "realizado". La Inspección critica este concepto de capital realizado y explica, que la cifra de 190.000 tomada para aplicar el impuesto, es la señalada en los balances presentados como capital integrado sobre el único que debe calcularse según el artículo 42 bis) de la ley, sin tomar para nada en cuenta las pérdidas;

Considerando: Que se plantean dos cuestiones: una de naturaleza contable, acerca de capital integrado o realizado y la otra de orden legal, respecto a si se deben tomar o no en cuenta las pérdidas de capital en la liquidación del impuesto;

Considerando en cuanto al primer punto: que en la forma como se han presentado los balances, es difícil liquidar el impuesto porque la cantidad de $ 190.000.00, tomada por la Inspección de Hacienda y que la Compañía declara como capital integrado, no es tal capital integrado o realizado de una sociedad anónima, es la resultante del cumplimiento de las obligaciones suscriptas por los accionistas; y, la suma de referencia, (saldo entre el activo y el pasivo), es un capital líquido que encierra un concepto distinto. Además, ese capital líquido de $ 190.000.00 que se repite en los tres balances, tampoco parece que fuera tal, porque no comprende las pérdidas que en 1931 se hace llegar a $ 85.432.00 y en 1932, a $ 129.082.00;

Por lo tanto, corresponde que la citada Inspección, de acuerdo con el artículo 1.o del decreto Noviembre 20 de 1922, verifique la exactitud de las declaraciones y vise los balances, como medida previa a la liquidación;

Considerando en cuanto al segundo punto: Que al referirse el legislador de 1910 como base imponible, al capital realizado, sólo tuvo en cuenta el momento inicial de las sociedades, inclinándose por el capital real en ese instante, de conformidad con el mismo principio adoptado para el régimen general de la ley, de la cual forma parte el artículo 42 bis);

Pero ese capital, con el desarrollo de la sociedad, puede variar en más o en menos. En el primer caso, esa imprevisión fué subsanada por resolución Agosto 6 de 1923, en ocasión de la consulta formulada por la Inspección de Bancos, respecto a si se debía abonar el impuesto sólo por el capital realizado o también por el fondo de reserva. La citada resolución, al declarar que "el impuesto debía recaer sobre el capital y fondo de reserva que represente aumento de patrimonio", no hizo más que llenar aquella omisión con el mismo criterio general de la ley, o sea el del capital real en el momento de devengarse el impuesto, criterio que fué ratificado por la ley posterior de Octubre 28|926 (artículo 21);

Ahora bien; cuando el capital realizado experimenta pérdidas, de adoptarse el mismo principio, inclusive el de la exoneración cuando las pérdidas lo esfumen totalmente, ya que ha desaparecido la base imponible como sucede en el régimen general del impuesto de herencias y de todos los impuestos sobre el capital;

Tal principio no emerge solamente del contexto general de la ley, sino también de la misma disposición especial del artículo 42 bis, cuando dispone: "Para los casos de dudas o controversias sobre el capital declarado por las citadas colectividades, se aplicarán las disposiciones relativas de las leyes de Contribución Inmobiliaria y de Patentes de Giro". Según la primera de estas leyes, el aforo nunca podrá ser mayor al 80 o|o del valor real (artículo 8.o) y procede su revisión cuando dicho valor fluctúe en más o en menos (artículo 9.o). En la de Patentes de Giro, los contribuyentes están obligados a declarar al avaluador "el capital en existencia del negocio" (artículo 24, inciso 3.o), no pudiéndose fijar menor patente que el año anterior sin que se compruebe "la rebaja del capital con la exhibición del libro de inventarios, cuando la patente se haya fijado teniendo en cuenta como único índice el del capital en existencia", (artículo 25, inciso 5.o.);

Como se ve, en ambas leyes a las que expresamente se remite el artículo 42 bis, los aforos y las avaluaciones (base imponible) fluctúan de acuerdo con los valores reales en la época del pago del impuesto;

El capital realizado de una sociedad anónima, es un valor real en el momento inicial, pero deja de serlo cuando durante el desarrollo de aquélla experimenta transformaciones que impliquen aumento o disminución de patrimonio; en cuyo caso es sobre este último capital real que debe aplicarse el impuesto;

Y de acuerdo con el artículo 42 bis de la ley de Herencias, resolución 6 de Agosto de 1923, y ley 28 de Octubre de 1926 (artículo 21),

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Declárase que la base imponible del impuesto sustitutivo de herencias a cargo de las sociedades anónimas, está constituída por el capital real en el momento de devengarse el impuesto, esto es, el capital realizado aumentado por los fondos de reserva, o disminuído en caso de pérdidas.

2.o Recomiéndase a la Inspección General de Hacienda, el cumplimiento del decreto 20 de Noviembre de 1922, respecto a la verificación de las declaraciones formuladas en los balances respectivos y su visación, como acto previo, a la liquidación del impuesto, que practicará en lo sucesivo de acuerdo con el número 1.o de esta resolución.

3.o Publíquese y vuelva a la citada Inspección para su cumplimiento. — BALDOMIR. — CESAR CHARLONE.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

8

Resolución. Se declara urgente una expropiación para el tramo San Carlos-Rocha del camino al Chuy

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Febrero 17 de 1939.

Manifestando la Dirección de Topografía en la precedente nota, que para la construcción del camino al Chuy, tramo, San Carlos-Rocha, es necesario expropiar las fracciones de terreno delineadas en el plano acompañado, pertenecientes a la sucesión Agustina Barrios Antuniano de Larrañaga;

Vista la tasación practicada por la mencionada Dirección del terreno de que se trata y de conformidad con lo dispuesto en la ley de Expropiaciones de 22 de Marzo de 1912,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar urgente la expropiación, por causa de utilidad pública, de las fracciones de terreno delineadas en el plano acompañado, pertenecientes a la sucesión de Agustina Barrios Antuniano de Larrañaga, ubicadas en la 7.a sección judicial del Departamento de Rocha, con un área total de 7 H. 9.391m2. 30.

La fracción A, tiene una superficie de 1 H. 1.550m2. y sus límites son: por el Noroeste, línea recta de 93m. 60 curva circular de empalme de 79m. 70 y línea recta de 507m. 50 que linda con terreno de la sucesión Agustina Barrios Antuniano de Larrañaga; por el Sureste, línea recta de 670m. 70 de frente al camino San Carlos-Rocha; por el Suroeste, línea recta de 42m. 20 que separa de terreno de doña Mercedes Techera de Barrios.

La facción B, tiene una superficie de 0 H. 8.629m2. 30 y sus límites son: por el Noroeste, línea recta de 630m. 00 de frente al camino San Carlos-Rocha; por el Norte, línea recta de 31m. 60 de frente a un camino vecinal; por el Sureste, línea recta de 652m. 50 lindando con más terreno de la sucesión Agustina Barrios Antunino de Larrañaga.

La fracción C, tiene una superficie de 5 H. 9.212m2. 80 y sus límites son: por el Noroeste, línea recta de 1.055m. 00; por el Norte, línea recta de 187m. 10 dando frentes por estas dos orientaciones al camino San Carlos-Rocha; por el Sureste, línea recta de 1.207m. 70 que separa de terreno de la sucesión Agustina Barrios Antuniano de Larrañaga; por el Sur, línea recta de 31m. 90 de frente a un camino vecinal.

Comuníquese y vuelva a la Dirección de Topografía para que notifique a los propietarios de esta resolución, así como la tasación practicada. — BALDOMIR. — JUAN J. DE ARTEAGA.

9

Resolución. Se declara urgente una expropiación para el tramo San Carlos-Rocha del camino al Chuy

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Febrero 17 de 1939.

Manifestando la Dirección de Topografía en la precedente nota, que para la construcción del camino al Chuy, tramo San Carlos-Rocha, es necesario expropiar la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente a la sucesión Cándida Cal de Silva Barrios;

Vista la tasación practicada por la mencionada Dirección del terreno de que se trata y de conformidad con lo dispuesto en la ley de Expropiaciones de 22 de Marzo de 1912,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar urgente la expropiación, por causa de utilidad pública, de la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente a la sucesión Cándida Cal de Silva, con una superficie de 0 H. 3.962m2. 00 y cuyos límites son los siguientes: por el Noroeste, línea recta de 174m. 70 que divide de terreno de la sucesión de Cándida Cal de Silva Barrios; por el Noreste, sobre la Zanja Honda, linda con terreno de doña Mercedes Techera de Barrios; por el Sur, línea recta de 221m. 63 de frente al camino San Carlos-Rocha.

Comuníquese y vuelva a la Dirección de Topografía para que notifique a los propietarios esta resolución, así como la tasación practicada. — BALDOMIR. — JUAN JOSE DE ARTEAGA.

10

Resolución. Se declara urgente una expropiación para el tramo San Carlos-Rocha del camino al Chuy

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Febrero 17 de 1939.

Manifestando la Dirección de Topografía en la precedente nota, que para la construcción del camino al Chuy, tramo San Carlos-Rocha, es necesario expropiar la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente al señor Atanasio Oribe;

Vista la tasación practicada por la mencionada Dirección del terreno de que se trata y de conformidad con lo dispuesto en la ley de Expropiaciones de 22 de Marzo de 1912,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar urgente la expropiación, por causa de utilidad pública, de la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente al señor Atanasio Oribe, ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Rocha, de una superficie de 0 H. 5.327m2. 25, y cuyos límites son los siguientes: por el Suroeste, línea recta de 34m. 90; por el Oeste, dos líneas rectas de 67m. 80 y 25m. 70, dando frentes por estas dos orientacoines al camino San Carlos-Rocha; por el Noroeste, dos líneas rectas de 29m. 40 y 40m. 00; por el Noroeste, línea recta de 25m. 30, y por el Sureste, línea recta de 111m. 80, lindando por estas tres orientaciones con más terreno de don Atanasio Oribe.

Comuníquese y vuelva a la Dirección de Topografía para que notifique al propietario esta resolución así como la tasación practicada. — BALDOMIR. — JUAN J. DE ARTEAGA.

11

Resolución. Se declara urgente una expropiación para el tramo San Carlos-Rocha del camino al Chuy

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Febrero 17 de 1939.

Manifestando la Dirección de Topografía en la precedente nota, que para la construcción del camino al Chuy, tramo San Carlos-Rocha, es necesario expropiar la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente al señor Luis N. González;

Vista la tasación practicada por la mencionada Dirección del terreno de que se trata y de conformidad con lo dispuesto en la ley de Expropiaciones de 22 de Marzo de 1912,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar urgente la expropiación, por causa de utilidad pública, de la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente al señor Luis M. González, ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Rocha, con una superficie de 0 H. 753m. 30 y cuyos límites son los siguientes: por el Oeste, línea recta de 51m. 85 lindando con terreno de doña Glicerina Sosa de Núñez; por el Noreste, línea recta de 29m. 82 que separa de terreno de la sucesión Gregorio Toribio; por el Sureste, línea recta de 52m. 09 lindando con más terreno del señor Luis N. González.

Comuníquese y vuelva a la Dirección de Topografía para que notifique al propietario esta resolución así como la tasación practicada. — BALDOMIR. — JUAN J. DE ARTEAGA.

12

Resolución. Se declara urgente una expropiación para el tramo San Carlos-Rocha del camino al Chuy

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Febrero 17 de 1939.

Manifestando la Dirección de Topografía en la precedente nota, que para la construcción del camino al Chuy, tramo San Carlos-Rocha, es necesario expropiar la frac-

ción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente al señor Angel C. Fernández;
Vista la tasación practicada por la mencionada Dirección del terreno de que se trata y de conformidad con lo dispuesto en la ley de Expropiaciones de 20 de Marzo de 1912,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar urgente la expropiación, por causa de utilidad pública, de la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente al señor Angel C. Fernández, ubicada en la 7.ª sección judicial de Rocha, de una superficie de 0 H. 2.762m2. 00 y cuyos límites son los siguientes: por el Noroeste, línea recta de 58m.40; por el Sureste, línea recta de 79m. 70, lindando por estas dos orientaciones con más terreno del señor Angel G. Fernández; por el Norte, línea recta de 71m. 60 de frente al camino San Carlos-Rocha, y por el Sur, línea recta de 55m. 50 que separa de terreno de la Sociedad Comercial Maisonave y Valdez.
Comuníquese y vuelva a la Dirección de Topografía para que notifique al propietario esta resolución así como la tasación practicada. — BALDOMIR. — JUAN J. DE ARTEAGA.

13

Resolución. Se declara urgente una expropiación para el tramo San Carlos-Rocha del camino al Chuy

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Febrero 17 de 1939.

Manifestando la Dirección de Topografía en la precedente nota, que para la construcción del camino al Chuy, tramo San Carlos-Rocha, es necesario expropiar la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente a la señora Mercedes Techera de Barrios;
Vista la tasación practicada por la mencionada Dirección del terreno de que se trata y de conformidad con lo dispuesto en la ley de Expropiaciones de 22 de Marzo de 1912,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar urgente la expropiación, por causa de utilidad pública, de la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente a la señora Mercedes Techera de Barrios, ubicada en la 7.ª sección judicial de Rocha, con una superficie de 2 H. 4.451m2. 40 y cuyos límites son los siguientes: por el Noroeste, línea recta de 607m. 59; por el Sureste, línea recta de 614m. 98 lindando por estas dos orientaciones con más terreno de doña Mercedes Techera de Barrios; por el Noreste, línea recta de 40m. 66 que separa de la sucesión Agustina Barrios Antuniano de Larrañaga; por el Suroeste, sobre una zanja que linda con terrenos de la sucesión de Cándida Cal de Silva Barrios.
Comuníquese y vuelva a la Dirección de Topografía para que notifique a la propietaria esta resolución, así como la tasación practicada. — BALDOMIR. — JUAN J. DE ARTEAGA.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

14

Resolución. Se desestima una patente de invención de Luis Argón

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Febrero 18 de 1939.—Número 578|938.

Vista la solicitud de patente de invención formulada por el señor Luis Argón, de Montevideo, para un invento denominado "Un Trampolín, nuevo juguete para niños", acta 5704, descripto y facsimilado de fojas 1 a 3 de estos antecedentes;
Resultando: Que del informe producido por la oficina técnica surge que la invención de que se trata ya fué patentada en la República Argentina con el número 35147, con fecha 12 de Enero de 1931, es decir con mucho más de un año de anterioridad a la iniciación de la presente solicitud;
Resultando: Que conferida vista al interesado, de lo expuesto éste se presentó manifestando desistir de su gestión;
Considerando: Que el artículo 2.º de la ley número 1849, de 13 de Noviembre de 1885, establece que sólo puede concederse patentes a los inventos que poseen igual resguardo en el extranjero, siempre que se hallen dentro del primer año de explotación privilegiada, por lo que el presente caso no está comprendido en las disposiciones del artículo 4.º de la citada ley de la materia;
Atento a lo informado por la Dirección de Industrias y la Oficina de Patentes de Invención y de Marcas de Fábrica y de Comercio,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de patente de invención formulada por el señor Luis Argón, de Montevideo, para un invento denominado "Un trampolín, nuevo juguete para niños", acta 4704.
Comuníquese, publíquese y vuelva a la oficina del ramo a sus efectos. — BALDOMIR. — ABALCAZAR GARCIA.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

15

Decreto. Se faculta al Instituto de Jubilaciones y Pensiones fallar en los sumarios instruídos en la Caja Civil con motivo de una intervención.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 1.º de 1939.—Número 3223|938.

Vista la sugestión formulada por la Comisión Interventora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en el sentido de que se amplíe el decreto de 20 de Diciembre próximo pasado, que declaró intervenida dicha Caja, facultando al Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay para fallar en los sumarios instruídos;
Atento a que fundamenta su pedido en un serie de circunstancias especiales, de carácter constitucional unas, y otras referentes a las disposiciones del decreto de 27 de Diciembre de 1923 sobre instrucción de sumarios llegando, entonces, a abrigar dudas acerca de su competencia y jurisdicción para resolver en definitiva en aquéllos;
Considerando atendibles las razones expuestas por la Comisión Interventora ya que, por otra parte, siendo el Instituto el órgano superior y especializado está en condiciones de asumir la función que sugiere la Comisión Interventora;
Por estos fundamentos,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Facúltase al Instituto de Jubilaciones y Pensoines del Uruguay para fallar en los sumarios instruídos en la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, con motivo de la intervención decretada por resolución de 20 de Diciembre próximo pasado.
Art. 2.º Comuníquese, publíquese y archívese. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

16

Resolución. Se nombra un Profesor de Educación Física

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 31 de 1939.—Número 713|939.

Vista la propuesta formulada por la Comisión Nacional de Educación Física a favor del señor Ariel Tato Alvarez, —actualmente Maestro de Educación Física de 2.ª categoría,— para desempeñar en carácter de ascenso un cargo de Profesor de Educación Física de 1.ª categoría;
Considerando: Que efectuado el respectivo llamado a concurso para proveer el citado cargo, el Tribunal designado al efecto, lo declaró vencedor entre los aspirantes presentados;
Considerando haberse llenado las formalidades establecidas en la reglamentación aprobada por esa Comisión Nacional el 22 de Julio de 1930,
El Presidente de la República,

RESUELVE:

Nombrar al señor Ariel Tato Alvarez para ocupar un cargo de Profesor de Educación Física de 1.ª categoría en el interior de la República (ítem 6.04, partida S. 82).
Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

17

Resolución. Se nombra Profesor de Canto del "Departamento de Cultura" del Ministerio

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 31 de 1939.—Número 722|939.

Vacante un cargo de Profesor de Canto del "Departamento de Cultura" del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, ítem 6.01,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Nómbrase para desempeñar el cargo de Profesor de Canto del "Departamento de Cultura" del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, ítem 6.01 a la señora Alma Reyles de Beyne.
Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

18

Resolución. Se acepta la renuncia de un Auxiliar de la Dirección General del Registro del Estado Civil y se nombra sustituto.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 31 de 1939.—Número 333|939.

Vista la renuncia presentada por la señorita Sofía Martinelli Gómez, del cargo de Auxiliar 3.°, S. 13, de la Dirección General del Registro del Estado Civil,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Aceptar la expresada renuncia.
2.° Nómbrase para ocupar el cargo de Auxiliar 3.°, S. 13, de la Dirección General del Estado Civil a la señorita Dinorah Lima Simoes.
3. Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

19

Resolución. Se declara pensionista a la señorita Cristina Perera

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 25 de 1939. — Número 1293|37.

Resultando de los informes producidos que la señorita Cristina Perera se halla comprendida en lo dispuesto por el artículo 42 de la ley 7818 de 6|2|925 en su calidad de hermana soltera del ex jubilado civil don Enrique Perera,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señorita Cristina Perera pensionista civil con derecho a una asignación de $ 792.80 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y liquidada desde el día siguiente al fallecimiento del causante.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

20

Resolución. Se declaran pensionistas a doña María Julia Aschero de Iralde e hijas

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 25 de 1939. — Número 401|1935.

Resultando de los informes producidos que la señora María Julia Aschero de Iralde y sus hijas Turquesa María, María Julia, Esmeralda, Margot, Alma y Primavera Iralde, se hallan comprendidas en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 de 6|2|25 como viuda e hijas del ex jubilado civil don Felipe Iralde Guerra,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la señora María Julia Aschero de Iralde y sus hijas Turquesa María, María Julia, Esmeralda, Margot, Alma y Primavera Iralde pensionistas civiles con una asignación de $ 857.62 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

21

Resolución. Se declara pensionista a la señorita Rosa Vignoli Verdi

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 25 de 1939. — Número 3038|937.

Resultando de los informes producidos que la señorita Rosa Vignoli Verdi se halla comprendida en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 de 6|2|925 como hija del ex jubilado civil don Valentín Vignoli,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señorita Rosa Vignoli Verdi pensionista civil con derecho a una asignación de $ 623.29 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

22

Resolución. Se declara pensionista a la menor Corina Nazar Avegno

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo Enero 25 de 1939. — Número 360|939.

Resultando de los informes producidos que la señorita Corina Nazar Avegno se halla comprendida en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 de 2|6|925 en calidad de hija del ex jubilado civil don Bonifacio Nazar,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada menor Corina Nazar Avegno pensionista civil con derecho a una asignación de $ 480.97 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

23

Resolución. Se declaran pensionistas a doña Justa Suárez de Villar e hijo y la señorita Aída Norma Villar Falco

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 25 de 1939. — Número 261|939.

Resultando de los informes producidos que la señora Justa Suárez de Villar, su hijo Omar Angel Villar y la señorita Aída Norma Villar Falco se hallan comprendidos en lo dispuesto por los artículos 41 y 47 de la ley 7818 de 6|2|925 como viuda e hijos del ex empleado de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado don Santiago Villar,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a los expresados señora Justa Suárez de Villar, su hijo Omar Angel Villar y la señorita Aída Norma Villar Falco pensionistas civiles, con derecho a una asignación de $ 452.97 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

24

Resolución. Se declaran pensionistas a doña Vicenta Miglionico de Natero e hijas

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 25 de 1939. — Número 355|1939.

Resultando de los informes producidos que la señora Vicenta Miglionico de Natero y sus hijos Clara María y Teresa Angela Natero se hallan comprendidas en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 de 6|2|25 como viuda e hijas del ex jubilado civil don Pedro Antonio Natero,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la señora Vicenta Miglionico de Natero y sus hijas Clara María y Teresa Angela Natero pensionistas civiles con una asignación de $ 361.08 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

25

Resolución. Se declaran pensionistas a doña Alcira B. de Yanicelli e hija

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 25 de 1939. — Número 344|939.

Resultando de los informes producidos que la señora Alcira B. de Yanicelli y su hija Leonor P. Yanicelli se hallan comprendidas en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925 en calidad de viuda e hija del ex Fiscal 3.o de la Dirección General de Aduanas don Serafín Yanicelli,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a las expresadas señora Alcira B. de Yanicelli y su hija Leonor P. Yanicelli pensionistas civiles con derecho a una asignación de $ 357.83 anuales, sujeta a los descuentos legales la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

26

Resolución. Se declaran pensionistas a doña Mercedes Pereira de Burgueño e hijos

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 25 de 1939. — Número 422|39.

Resultando de los informes producidos que la señora Mercedes Pereira de Burgueño y sus hijos Susana, Juan y Martha Irene Burgueño se hallan comprendidos en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 de Febrero 6 de 1925 en calidad de viuda e hijos, respectivamente, del ex empleado de la Intendencia Municipal de Montevideo, don Rufino Justo Burgueño,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a los expresados señora Mercedes Pereira de Burgueño y sus hijos Susana, Juan y Martha Irene Burgueño pensionistas civiles con derecho a una asignación de $ 325.65 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

27

Resolución. Se declara pensionista a doña María Esther Vives de Regules

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 25 de 1939. — Número 398|39.

Resultando de los informes producidos que la señora María Esther Vives de Regules se halla comprendida en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 de Febrero 6 de 1925, en calidad de viuda del ex empleado de la Intendencia Municipal de Montevideo señor Ricardo Regules,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora María Esther Vives de Regules pensionista civil con derecho a una asignación de $ 484.61 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la Caja Civil, a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

28

Resolución. Se declara pensionista a la señorita Elena Catepón

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 25 de 1939. — Número 397|939.

Resultando de los informes producidos que la señorita Elena Catepón se halla comprendida en lo dispuesto por los artículos 18, inciso B) y 41 de la ley 7818 de 6|2|925 como hija del ex jornalero de la Intendencia Municipal de Montevideo don Policarpo Catepón,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señorita Elena Catepón pensionista civil con derecho a una asignación de $ 295.61 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la Caja Civil, a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

29

Resolución. Se declaran pensionistas a las menores María Luisa y Julia Alvarez

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 25 de 1939. — Número 350|939.

Resultando de los informes producidos que las menores María Luisa y Julia Alvarez se hallan comprendidas en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 de Febrero 6 de 1925 en calidad de hijas del ex jubilado civil don Manuel Alvarez Rodríguez,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a las expresadas menores María Luisa y Julia Alvarez pensionistas civiles con derecho a una asignación de $ 226.22 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

30

Resolución. Se declara pensionista a doña María F. Núñez de De la Rosa

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 25 de 1939. — Número 258|939.

Resultando de los informes producidos que la señora María F. Núñez de De la Rosa se halla comprendida en lo dispuesto por el artículo 42, inciso 1.o, de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925 como madre viuda del ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Montevideo don Juan M. de la Rosa,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora María F. Núñez de De la Rosa pensionista civil con derecho a una asignación de $ 217.45 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

31

Resolución. Se declaran pensionistas a doña Adela Cruz de Sánchez e hijos

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 25 de 1939. — Número 345|939.

Resultando de los informes producidos que la señora Adela Cruz de Sánchez y sus hijas Jovita y Violeta Sánchez se hallan comprendidas en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 de 6|2|925 como viuda e hijas del ex Juez de Paz de la 5.a sección del Departamento de Treinta y Tres don Fortunato Sánchez,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Adela Cruz de Sánchez y sus hijos Jovita y Violeta Sánchez pensionista civil con derecho a una asignación de $ 162.11 anuales, sujeta a los descuentos legales la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la Caja Civil, a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

82

Resolución. Se declaran pensionistas a doña María P. Di Rienzo de Lisanti e hija

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 25 de 1939. — Número 1636|937.

Resultando de los informes producidos que la señora María P. Di Rienzo de Lisanti y la señorita Angela Lisanti se hallan comprendidas en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley número 7818 de 6|2|925 en su calidad de viuda e hija, respectivamente, del ex jubilado civil don Víctor Lisanti,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a las expresadas doña María P. Di Rienzo de Lisanti y la señorita Angela Lisanti pensionistas civiles con derecho a una asignación de $ 135.70 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

83

Resolución. Se declaran pensionistas a doña Delia Primo de Pereira e hijo

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 25 de 1939. — Número 3273|1938.

Resultando de los informes producidos que la señora Delia Primo de Pereira y el menor Luis Alberto Pereira se hallan comprendidos en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 de 6|2|25 como viuda e hijo del ex empleado de la Jefatura de Policía de Montevideo don Francisco Solano Pereira,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la señora Delia Primo de Pereira y su hijo Luis Alberto Pereira pensionistas civiles con una asignación de $ 122.65 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

84

Resolución. Se declaran pensionistas a doña Juana Dutra de Camacho e hijas

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 25 de 1939. — Número 352|939.

Resultando de los informes producidos que la señora Juana Dutra de Camacho y sus hijas Juana Inés, Filomena María y Angélica María Felicia Camacho se hallan comprendidas en lo dispuesto por los artículos 41 y 31 de la ley 7818 de 6|2|925 en calidad de viuda e hijas del ex empleado de la Comisión Nacional de Educación Física don Juan Camacho,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Juana Dutra de Camacho y sus hijas Juana, Filomena María y Angélica María Felicia Camacho pensionistas civiles con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

85

Resolución. Se declara pensionista al menor Artigas Fidel Rotela

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 25 de 1939. — Número 400|39.

Resultando de los informes producidos que el menor Artigas Fidel Rotela se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 41 y 31 de la ley 7818 de Febrero 6 de 1925, como hijo del ex placero y encargado del alumbrado de la Junta local 18 de Julio (Intendencia Municipal de Rocha), don Pedro Julio Rotela,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado menor Artigas Fidel Rotela pensionista civil con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

86

Resolución. Se declaran pensionistas a doña Antonia Silva de Da Silva e hijos

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 25 de 1939. — Número 274|939.

Resultando de los informes producidos que la señora Antonia Silva de Da Silva y sus hijos Margot Catalina, José María, Armengol Darío y Juan Antonio Da Silva se hallan comprendidos en lo dispuesto por los artículos 63; 41 y 31 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925 en su calidad de viuda e hijos del ex guardia civil de la Jefatura de Policía de la Capital don Dorival Da Silva,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a los expresados señora Antonia Silva de Da Silva y sus hijos Margot Catalina, Armengol Darío y Juan Antonio Da Silva pensionistas civiles con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

87

Resolución. Se declara pensionista a doña Otilia Santamaría de Dutra

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 25 de 1939. — Número 278|939.

Resultando de los informes producidos que la señora Otilia Santamaría de Dutra solicita traspaso de pensión por hallarse comprendida en lo dispuesto por los artículos 41 y 31 de la ley 7818 de 6|2|925 en calidad de hija de la ex pensionista civil doña Francisca García de Santamaría,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que la expresada señora Otilia Santamaría de Dutra tiene derecho al traspaso de pensión que solicita con una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

88

Resolución. Se declaran pensionistas a las señoritas Casilda y Rosalía Mas

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 25 de 1939. — Número 339|939.

Resultando de los informes producidos que las señoritas Casilda y Rosalía Más se hallan comprendidas en lo dispuesto por los artículos 63 y 31 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925 en su calidad de hijas del ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Durazno don Julián Paulino Más,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a las ejpresadas señoritas Casilda y Rosalía Más pensionistas civiles con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos.— BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

39

Resolución. Se declara pensionista a doña Rufina González de Larrosa

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 25 de 1939. — Número 357|939.

Resultando de los informes producidos que la señora Rufina González de Larrosa se halla comprendida en lo dispuesto por los artículos 41, 63 y 31 de la ley 7818 de 6|2|925 en calidad de viuda del ex empleado de la Dirección General de Correos don Eusebio Larrosa,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Rufina González de Larrosa pensionista civil con derecho a una asignación de pesos 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

40

Resolución. Se declara pensionista a doña Octaviana Fernández de Batista

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 25 de 1939. — Número 353|939.

Resultando de los informes producidos que la señora Octaviana Fernández de Batista se halla comprendida en lo dispuesto por los artículos 41 y 31 de la ley 7818 de 6|2|925 como viuda del ex jornalero de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado don Esteban Batista,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Octaviana Fernández de Batista pensionista civil con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

41

Resolución. Se declara pensionista a doña Dorotea Vázquez de Ferreira Bica

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 25 de 1939. — Número 356|939.

Resultando de los informes producidos que la señora Dorotea Vázquez de Ferreira Bica se halla comprendida en lo dispuesto por los artículos 41, 63 y 31 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925 en su calidad de viuda del ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Tacuarembó don Palermo Ferreira Bica,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Dorotea Vázquez de Ferreira Bica pensionista civil con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

42

Resolución. Se declara pensionista a doña Antonia Cordero de Verde

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 25 de 1939. — Número 271|939.

Resultando de los informes producidos que la señora Antonia Cordero de Verde se halla comprendida en lo dispuesto por los artículos 41 y 31 de la ley 7818 de 6|2|925 como viuda del ex retirado policial don Doroteo Verde,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Antonia Cordero de Verde pensionista civil con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

43

Resolución. Se declara pensionista a doña Josefa Silva de Correa

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 25 de 1939. — Número 396|39.

Resultando de los informes producidos que la señora Josefa Silva de Correa se halla comprendida en lo dispuesto por los artículos 41 y 31 de la ley 7818 de Febrero 6 de 1925 en calidad de viuda del ex jubilado civil don Avelino Correa Bueno,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Josefa Silva de Correa pensionista civil con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Queda incluída en esta pasividad la correspondiente a los servicios militares del causante.
Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

44

Resolución. Se declara pensionista a doña Petra Iturzaeta de Fernández

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 25 de 1938. — Número 340|1939.

Resultando de los informes producidos que la señora Petra Iturzaeta de Fernández se halla comprendida en lo dispuesto por los artículos 41 y 31 de la ley 7818 de 6|2|25 como viuda del ex portero del Museo de Bellas Artes don Gabino Fernández,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la señora Petra Iturzaeta de Fernández pensionista civil con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

45

Resolución. Se declara pensionista al menor Plotino Lussich Trócoli

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 25 de 1939.

Resultando de los informes producidos que el menor Plotino Lussich Trócoli se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 41 y 31 de la ley 7818 de 6 de Fefrero de 1925 como hijo de la ex empleada de la A. N. C. A. P. doña Olga Trócoli de Lussich,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado menor Plotino Lussich Trócoli pensionista civil con derecho a una asignación de $ 120.00

anuales, sujeta a los descuentos legales la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

46
Resolución. Se declaran pensionistas a los menores Ema Rosa, Olga, Lidia Esther, Berta Raquel y Luis Alberto Acciari.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 25 de 1939. — Número 343|939.

Resultando de los informes producidos que los menores Ema Rosa, Elida Olga, Lidia Esther, Berta Raquel y Luis Alberto Acciari se hallan comprendidos en lo dispuesto por los artículos 41 y 31 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925 en calidad de hijos del ex encargado de bañadero del Ministerio de Ganadería y Agricultura don Juan José Acciari,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a los expresados menores Ema Rosa, Elida Olga, Lidia Esther, Berta Raquel y Luis Alberto Acciari pensionistas civiles con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

47
Resolución. Se declaran pensionistas a doña Adela Berrondo de Sastre e hijos

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 25 de 1939. — Número 342|939.

Resultando de los informes producidos que la señora Adela Berrondo de Sastre y sus hijos Elena M. Adela, Juan A. y Blanca E. Sastre se hallan comprendidos en lo dispuesto por los artículos 41 y 31 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925 en su calidad de viuda e hijos, respectivamente, del ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Florida don Juan Sastre,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a los expresados señora Adela Berrondo de Sastre y sus hijos Elena M., Adela, Juan A. y Blanca E. Sastre pensionistas civiles con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

48
Resolución. Se declaran pensionistas a doña Marta Arévalo de Pérez e hijas

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 25 de 1939. — Número 269|939.

Resultando de los informes producidos que la señora Marta Arévalo de Pérez y sus hijos Gladys Violeta, María Esther, María Honoria, Marta y María del Carmen Pérez se hallan comprendidos en lo dispuesto por los artículos 41 y 31 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925 como viuda e hijos del ex retirado policial don José Pérez Castro,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a las expresadas señora Marta Arévalo de Pérez y sus hijas Gladys Violeta, María Esther, María Honoria, Marta y María del Carmen Pérez pensionistas civiles con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

49
Resolución. Se declara jubilado a don Arturo Saavedra

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 18 de 1939.—Número 385|939.

Resultando de los informes producidos que el señor Arturo Saavedra, se halla comprendido en lo dispuesto por las leyes números 3436 de 28 de Mayo de 1896 artículos 1.° y 8.° y 8935 de 5 de Enero de 1933 artículos 132 y 134, como Subinspector de Escuelas de la Capital, Director de Cursos Nocturnos de la escuela número 21 del Departamento de Florida y Encargado de Grupo de los Institutos Normales,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Arturo Saavedra, jubilado escolar, con derecho a una asignación de $ 2.154.72 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones.
Comuníquese al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación para la toma de razón respectiva, fecho lo remitirá a la mencionada Caja Escolar a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

50
Resolución. Se declara jubilado a don Modesto Ortiz Rodríguez

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 25 de 1939.—Número 295|939.

Resultando de los informes producidos que el señor Modesto Ortiz Rodríguez, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 19 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, como ex Marcador de la Visturía Central de la Dirección General de Aduanas,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Modesto Ortiz Rodríguez, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 624.82 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

51
Resolución. Se declara jubilado a don Juan Borges

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 25 de 1939.—Número 408|939.

Resultando de los informes producidos que el señor Juan Borges, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 19 de la ley 7818 de 6|2|925, como ex empleado de la Receptoría de Aduanas de Artigas,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Juan Borges, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 574.50 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

Relación de asuntos firmados en acuerdo celebrado entre el señor Presidente de la República y el señor Ministro de Ganadería y Agricultura, con fecha Febrero 1.o de 1939.

1 — Resolución ampliando hasta el 31 de Marzo próximo, el plazo determinado por el numeral 2.o de la resolución de Enero 4 ppdo., para verificar la exportación de afrecho y afrechillo que en la misma se autoriza. (Carpeta N.o 250|938)

2 — Resolución autorizando a la Dirección de Agronomía para invertir en el actual ejercicio económico, de sus "proventos y rentas propias", las sumas que se especifican, de acuerdo con los rubros e importes que se establecen en el estado de ingresos y egresos respectivo. (Carpeta número 1265|938).

3 — Resolución modificando la de fecha Octubre 13 de 1938, en lo que se refiere a la imputación de la suma destinada a combatir el carbón volador, de acuerdo con el sistema "Fischer", y librando cheque a favor del servicio oficial de distribución de semillas a tal efecto. (Carpeta número 289|938).

4 — Resolución modificando la de Octubre 6 de 1938, en lo que se refiere a la imputación de la suma destinada al pago de la adquisición de dos máquinas de calcular para la Sección Fomento Ganadero, y librando cheque a favor de la firma Arturo R. Dunn, a tal efecto. (Carpeta número 1299|937).

5 — Resolución modificando la de fecha Octubre 17 de 1938, en lo que se refiere a la imputación de la suma destinada al pago de los gastos de impresión del ejemplar N.o 6 de la revista "Mercados del mundo" que edita la Dirección de Agronomía, y librando cheque a favor del citado organismo, a tal efecto. (Carpeta número 83|938).

6 — Resolución modificando la de Octubre 17 de 1938, en lo que se refiere a la imputación de la suma destinada al pago de los gastos de impresión del ejemplar N.o 7 de la revista "Mercados del mundo" que edita la Dirección de Agronomía, y librando cheque a favor del citado organismo, a tal efecto. (Carpeta núm. 83|938).

7 — Resolución librando cheque por la suma de $ 164.00 a favor de la Dirección de Agronomía, para la adquisición de 20 palas corazón y 20 hachas de montear, destinadas a la Prefectura del Puerto de Maldonado, para la extinción de posibles incendios forestales. (Carp. N.o 923|938).

8 — Decreto designando auxiliar de la sección Fomento y Defensa Agrícola, al actual auxiliar, don Pedro Yuguero Sánchez; auxiliar de la sección Información y Enseñanza, a la señorita Beatriz Berruti, actual auxiliar de la misma sección; auxiliar de la sección Información y Enseñanza, al actual jornalero de las planillas de "proventos", don Angel Ferrero; auxiliar de la sección Información, al actual jornalero del Instituto de Química Industrial, en comisión en la Dirección de Agronomía, don Fulgencio Oscar Bentancor; auxiliar con $ 70.00 en sustitución del señor Pedro Yuguero Sánchez, a don Francisco Greco, de la planilla de jornales; jornalero con $ 62.50 de la planilla de "proventos" a la de ayudante de la sección Fomento y Defensa Agrícola, señorita Petrona Viera Paz; jornalero con $ 60.00 en sustitución del señor Francisco Greco, al actual auxiliar don Ramón de Escarza; ayudante de la sección Fomento y Defensa Agrícola, al actual auxiliar don Javier Marenco; auxiliar al señor Santiago Geninazza y a la señorita Blanca Penadés, jornalero y auxiliar del censo agropecuario respectivamente; y jornalero en sustitución del señor Santiago Geninazza, a la señorita Julieta Mendizabal. (Carpeta número 1262|938).

9 — Resolución designando al señor Roberto Mañé Nin, para realizar propaganda en campaña, de ciertas prácticas de interés para la producción lanar indicadas por la Comisión Nacional de Mejoramiento ovino, mediante la retribución de 100 pesos mensuales. (Carpeta núm. 980|937).

10 — Resolución concediendo al señor jefe de la sección Inspecciones Regionales de la Dirección de Ganadería, una prórroga de licencia extraordinaria, con goce de sueldo, por el término de dos meses, a efectos de acogerse a los beneficios de la jubilación. (Carpeta número 466|938).

11 — Resolución concediendo al ayudante de la Dirección de Ganadería, señor José González Sotelo, una prórroga de licencia por enfermedad, con goce de sueldo, por el término de 75 días. (Carpeta número 1156|938).

12 — Decreto autorizando la exportación por los puertos de la República, de 7.000 toneladas de harina de trigo, de la actual cosecha 1938-1939. (Carpeta número 971|938). (Este asunto fué firmado con fecha Febrero 2 de 1939).

La Secretaria.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de marcas de fábrica, patentes de invención y privilegios industriales

Día 24 de Febrero de 1939

Se concede vista por el término de 10 días a:

Fábrica Argentina de alpargatas S. A. "Nuevo elemento para la fabricación de plantillas de alpargatas". (Acta 4626).

José Oliva. "Camisa o funda metálica protectora para envases de aguas gaseosas". (Acta 4204). (Reposición de sellados y timbres correspondientes).

Hugo O. Escuder y Carlos Schwartz. "Fabricación de motores eléctricos en general". (Acta 97).

—Pasa a la Oficina de Patentes de Invención:

Talleres metalúrgicos San Martín S. A. Se opone al registro de la marca T. M. C. solicitado por Juan Caussi.

Otto Guillerfe Rathsan. "Sistema para el tratamiento biológico de aguas servidas o no servidas, en tanques de aereación, cerrados, abiertos o parcialmente cerrados". (Acta 4123).

—Pasan a informe de la Dirección de Industrias:

Burlo Hnos. "Nuevo procedimiento para curtir cueros tipo suela". (Acta 4883)

Dewey and Chemical Company. "Método y medios de ambalaje de productos alimentiicos". (Acta 4884).

La Secretaria

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES.

PLANILLA N.o 103

Solicitudes autorizadas los días 17 y 18 de Febrero de 1939

CON CAMBIO DIRIGIDO (LIBRAS)

Procedencia: Japón

2|6483, Victorio Tucci, Bandas de goma billar, 20.
2|7632, José Schiavo, Zapatos de lona, 35.
2|7888, Valentín Martínez y Cía., Conservas de pescado, 25.
2|7893, Marcos Pschepiurca, Suc., Tej. seda artificial, 29.
2|7916, María F. de Vieira, Tela de algodón pañuelos, 29.
2|7863, Eduardo Loppacher Suc., Lona blanca de algodón, 35.
2|7932, Carlos Leopold, Juguetería en general, 29.
2|8147, Francisco Susena e hijos, Baldosas, 59.
55135, Barclay y Cía., Gabardina de algodón, 57.
8052, Carlos Sanguineti y Cía., Tej. seda artificial, 62.
8311, Carlos Sanguineti y Cía., Tej. seda artificial, 10.
26951, Isaac Holzman, Peines, 35.
34709, José Gurovich, Lapiceras fuentes, 36.
1|15620, Ignacio Kempner, Zapatos de deporte, 26.
1|16221, Francisco Natouschek, Gomitas para paquetes, 13.
1|22998, Moisés Noseicovsky, Tela fab. corbatas, 39.
1|23027, León Halpern, Lapiceras fuentes, 22.
1|23240, José Sfeir, Espejos, 18.
1|25412, D. Grundland, Lapiceras fuentes, 31.
1|25911, Casa Barreiro y Ramos, Papel fab. copiadores, 32.
2 65, José Parente, Tej. de algodón, 10.
2|187, Apolant y Cía., Tej. de algodón, 89.
2|191, V. Lagrotta, Tela alg. para pañuelos, 11.
2|192, V. Lagrotta, Tela algodón para pañuelos, 14.
2|207, M. Lamas y Cía., Hilado de algodón, 30.
2|424, Mario Martínez Gubba, Art. de electricidad, 37.
2|456, Trabucati y Cía., Platos y tazas de loza, 23.
2|511, Isaías Waintrauo, Tej .para corbatas, 17.
2|512, León Gervitz, Rep. y acc. para autos, 28.
2|1094, Sansonovich y Kaminsky, Hilo para coser, 16.
2|1579, Julio Feldman, Art. escolares y librería, 35.
2|1847, Strawczyaki Hnos., Tejido seda artificial, 16.
2|1982, Tapie y Cía., Art. de zapatería, 94.
2|2235, Jacobo Niremberg, Juguetes, 28
2|2290, Calveiro y Cía., Loneta de alg., 39.
2|2517, Soshiro Yamada, Zapatos lona y goma, 33.
2|2517, Soshiro Yaamda, Zapatos lona y goma, 21.
2|5094, M. M. Gardella, Inst. para dentistas, 8.
2|5509, Eugenio Barth y Cía., Tornos y máquinas, 24.
2|3355, Juan Carlos Costa, Mat. prima fab. sombreros, 11.
2|3943, Frugoni y Cía., Tej. de algodón, 82.
2|4085, Sarini y Cía., Cintas, 35.
2|7271, Ministerio de Salud Pública, Frascos y jeringas de vidrio, 105.
2|7291, Blas Giffoni, Entretela en hojas viruta y algodón, 44.
2|8487, Gessner y Erlanger, Art. de juguetería y bazar, 50.
984, Borba y Mariani, Género de algodón, 41.
4829, Cotton Hnos., y Cía., Reps. lana, 82.
9924, Tufic Sasson, Tej. seda artificial, 29.
11864, H. Takinami, Juegos de te, 47.
12592, Isaac Macadar, Tej. de algodón, 99.
18502, Bakirgian y Cía., Madrás de algodón, 125.
24465, Bension y Bension, Seda artificial, 59.

24514, Jacobo Mizraji, Seda artif., 29.
24657, Shigeto Kubota, Art. de lozas, 41.
25285, M. Omura, Tej. seda artif., 175.
27716, H. W. Roberts y Cía., Franela de algodón, 107.
29731, Jack Pinto, Art. de algod., 118.
28340, Marcos Isaac, Juguetes, 32.
31847, Pedro Negreira, Cucharas y tenedores, 21.
32703, Isaac M. Tarrab, Tej. de algodón, 59.
32587, Felipe Mauss, Madrás de alg., 29
32755, Rezcala Neffa y Hnos., Tej. seda artificial, 41.
35926, Víctor Benaderet, Género de algodón, 41.
37378, Rafael Melgarejo y Cía., Ají, 15.
38008, Salomón Saban, Tej. de algodón, 29.
38245, Sus y Harari, Tej. seda artif. y alg. 82.
39285, Sasson Hnos., Tej. seda artif. y algodón, 82.
39927, Carlisle y Cía., Zapatos de goma, 70.
55138, Barclay y Cía., Género de seda artificial, 26.
1|920, Gabriel Hnos. Ltda., Tej. seda artificial, 47.
1|3407, Carlos Sanguinetti y Cía., Tej. seda artificial, 35.
1|5211, Mayon Ltda. Equipos y sillones dentales, 76.

PLANILLA N.o 104

1|5957, Jacobo Cackcovsky, Muestras varias, 29.
1|6061, E. F. Arlo, Lienzo de algodón, 32.
1|6229, Calveiro y Cía., Listado de algodón, 20.
1|8569, Isaac Pinto, Tej. seda artif., 59.
1|8596, Rossati y Cía., Tej. de algodón, 41.
1|8702, Scharfman y Krosinsky, Elásticos de ligas seda artificial, 30.
1|25918, La Platense, Brussoni y Cía., Lapiceras fuentes, 29.
1|8088, Garino Fernández y Cía., Zaraza de algodón, 47.
1|8333, Morón Hnos. y Cía., Tej. de algodón, 29.
1|9084, Isaac Trapunsky, Juguetes, 24.
1|9471, Vega Helguera y Cía., Tej. de seda artificial y algodón, 175.
1|10154, E.G.A.M. S. A., Juguetería, 80.
1|11741, Antonio Vivo y Cía., Tabaco, 28.
1|12497, Oscar Gruspan, Cordones para calzado, 9.
1|13521, Francisco Alonso Adafi, Art. de vidrio, 29.
1|13772, La Cosechera, A. B. Rocca, Talco, 59.
1|14646, José A. Patrón y Cía., Art. de ferretería, 30.
1|14890, Mateo Brunet S. A. C., Tazas y platillos, 29.
1|14914, Pedro Cohen, Tej. seda artificial, 59.
1|14915, Isaac Abudara, Zefir de algodón, 70.
1|14937, Elida Corporation Werner y Kulla, Art. de vidrio, 35.
1|14959, José Pumarega, Juguetería, 59
1|15011, Zarougian y Kouyoumdjian, Tej. de algodón, 73.
1|15365, Castillo y de la Fuente Hnos., Art. de tienda en general, 40.
1|15374, Larrieux Etchart y Cía., Brin, tela listado de algodón, 82.
1|15378, Alejandro Nácere, Seda artificial y natural, 102.
1|15632, Merlinsky y Syrowitz, Acc. rep. y herramientas autos, 35.
1|15847, Moise Bubhuc, Seda artif., 29.
1|16395, Mair Sardas, Tej. de alg., 74.
1|16917, Frechou Hnos., y Labat, Art. de Juguetería y bazar, 47.
1|17048, Aruguete y Sazben, Tej. en general de alg., 29.

1|17048, Aruguete y Sazben, Tej. en general de alg., 29.
1|17324, José Parente, Tej. de alg., 35.
1|17493, Marco Algaze, Agujas, 29.
1|17942, J. Roger Balet, Loza ordinaria, 41.
1|19605, Guillermi Klimesch, Género de algodón, 29.
1|19864, Slowak y Cía., Hilado de algodón, 164.
1|20525, Arlo y Cía., Paraguas de algodón, 15.
1|20547, Elías Bocay, Hilo bordar, 29.
1|21279, Eduardo Bruzzone, Lápices y lapiceras fuentes, 29.
|121642, J. A. Benjuya y Cía., Cintas de seda, 29.
1|22359, Wilson Sons y Cía. Ltda., Maderas comp., 35.
1|22874, Jaime Weitzman, Celuloide en hojas, 23.
1|22865, Buch y Cía., Casimir de algodón, 30.
1|22979, Puiggros y Cía., Celuloide, 29.
1|22991, Margounato Hnos., Tej. en general, 99.
1|23255, Zabaleta y Lizarraga, Juguetes, 44.
1|23744, Marcos Sapiro, Celuloide, 29.
1|23821, Marcos Nahoum, Franela de algodón, 41.
1|23867, Mochimás Stolovas, Peines de celuloides, 10.
1|24034, S. A. Sonovidh y Kaminsky, Motores de confección, 16.
1|24175, Salomón Tenzer, Tej. de seda artificial y algodón, 29.
1|24345, Ruvertoni Hnos., Conservas pescado etc., 21.
1|24370, Salvador J. Pinnejas, Botones surtidos, 29.
1|24395, Hermann Vallendor, Mat. de vidrio, 41.
1|25445, Pomares y Vázquez, Seda artificial, 32.
1|25622, Mathan y Athias, Estuches de celuloide, 12.
1|25647, Suc. Pedro A. Staricco, Art. de porcelana, madera, etc., 59.
1|25858, Marcos J. Paczek, Art. de juguetería, 29.
1|26159, Adolfo Steinitz, Madera compensada, 20.
1|22971, Drog. Industrial Uruguaya, Acido aséptico, 86.
1|23004, Ministerio de Salud Pública, Gasa hidrófila, 491.
1|23026, Hain Hnos., Tej. seda artif., 29.
1|23074, Félix Jablonska, Tej. seda artificial, 29.
1|23069, Jorge E. Vitar, Tej. seda artificial, 32.
1|23396, Bickstein y Bister, Hilo de coser, 35.
1|23480, Clumcher y Cía., Forros de seda, 29.
1|23486, Edgar Frankfurter, Tej. seda artificial, 29.
1|23680, Díaz Marín y Cía., Juguetes varios, 2.9
1|23718, Luquín Hnos., Botones, 29.
1|23818, S. Levy, Seda artif., 35.
1|23861, Francisco Deus Prados, Juguetes varios, 29.
1|24015, De Lodrón y Mainero, Tej. de alg., 35.
1|24037, Casa de Pascual Genis, Lámparas eléctricas, 52.

PLANILLA N.o 105

1|24185, Alejandro Juli, Géneros de seda artificial, 70.
1|25060, R. Cadamartori y Cía., Paja "Rustic", para sombreros, 43.
1|25698, E. y A. Lansac, Tejidos de algodón, 49.
1|25099, Tufic Acle y Cía., Tej. Mayon natural mezcla y algodón, 128.
1|25166, Roberto Chiginino y Cía., Juguetes y artículos de bazar, 29.
1|25507, Pedro Ferrés y Cía., Hilado crudo de algodón, 99.
1|25598, Pedro Muiño, Tela vasca de algodón, 41.
1|25632, Melamed y Capuano, Lienzo de algodón, 41.
2|124, M. M. Gardella, Sillones, aparatos para dentistas, 47.
2|190, Cafpomar y Soulas S. A., Cierres metálicos, 152.
2|201, Sedalana Limitada, Hilados de algodón para telar, 140.
2|218, Benjamín Nahum, Tejidos de seda artificial, 29.
2|221, Jerusalmi Hnos., Tejidos de seda artificial, 96.
2|256, Isaac Vesochansky, Tejidos de seda artificial, 32.
2|257, Jacobo Mintz, Anteojos para el sol, 16.

Procedencia: Alemania

1|21756, José C. Cadenazzi, Tubos irrig. bombas, peines, 146.
1|21760, Yahia Zeinal, Género seda artificial, 54.
1|21967, Soc. Oleaginosos Ltda., Hojalata, 1.017.
1|21968, Goldner Hnos., Cuerdas gramófonos, 58.
1|21969, Goldner Hnos., Rep. máq. coser, 44.
1|22000, Raúl Mumpeu, Máquina cosedora esquinas, 34.
1|22014, M. C. de Casabó, Papel cigarrillos, 921.
1|22032, García Hnos., Hierro en planchas, 94.
1|22033, Antonio Ramos, Hilados en general, 227.
1|22034, Carlos J. Rosel Vidrios gruesos espejos bisel, 114.
1|22036, Bogliaccini y Cía., Relojes y máq. relojes, 24.
1|22037, Bogliaccini y Cía., Polveras de latón con relojes, 23.
1|22038, Federico Clarfeld y Cía., Ltda. Ferretería, 227.
1|22262, Guillermo Klimesch, Lápices, lapiceras, 819.
1|22263, Guillermo Klimesch, Art. goma, 76.
1|22269, Borba y Cía., Puntillas, escotes, 403.
1|22271, Manuel Echarri, Material inst. eléctricas, 62.
1|22272, Manuel Echarri, Material inst. eléctricas, 447.
1|22306, Elías Kneit, Clavos valijas, 53
1|22307, León Halpern, Cemento dentistas, 11.
1|22312, Hebert Roosen, Filtros fáq. rep. accesorios bod., 852.
1|22318, José Sfeir, Lapiceras fuentes y lápices, 27.
1|22319, José Sfeir, Encendedores, 28.
1|22321, Manuel Guelfi y Cía., Baterías para luz, 910.
1|22322, Juan José Zunino, Aparatos de radio, 24.
1|22324, Gustavo Mollajoli, Máquinas coser escarpines, 92.
1|22325, Hans Baumgartner, Tarr. "Bab eurre Edel-weiss" medic., 75.
1|22546, Federico Larre, Maquinarias diversas p. cartón, 1.220.
1|22547, Federico Larre (hijo), Papel glacé cajas, 360.
1|22581, M. C. de Casabó, Papel cigarrillos, 921.
1|22583, Kharputlián e Hijos, Género corbatas, 49.
1|22585, Walter Bartram, Frascos vidrio tapas bakelite, 20.
1|22588, Wellington Díez Abella, Especialidades farmacéuticas, 1.406.
1|22598, Nochimas Stolovas, Madera, 21
1|22600, Pedro Minguet, Cinta seda y algodón, 129.
1|22603, Pantaleón Ruocco, Hojalata. fab. envases, 682.

1|22617, Alberto Gross y Cía., Prendedores de metal, 34.
1|22801, Walter Bartram, Tubos de vidrio, 14.
1|22804, Manuel Etcharri, Material instalaciones eléctricas, 190.
1|22809, Jacobo Mintz, Lápices papel, 19.
1|22810, Guillermo Klimesch, Juguetes, 38.
1|22813, Antonio Peluffo, Máq. lavadoras de ampollas, 97.
1|22815, Francisco Reda, Elásticos, cordones, 116.
1|22819, "La Química Bayer", Weskott y Cía., Espec. farmacéuticas, 280.
1|22916, Guatta y Gamona, Zinc laminado, 121.
1|22942, Rodolfo Rauhut, Agujas y reparación máquinas, 91.
1|22943, Miguel Goulard, Carbón, tanino, 114.
1|23087, Vicente Branda, Loza sanitaria, 187.
1|23088, García Hnos., Perillas, brazos, tornillos, 42.
1|23090, Nochimas Stolovas, Relojitos de juguetes, 22.
1|23120, Marco Algazé, Art. joyería y rosarios, 64.

PLANILLA N.o 106

2|9671, Ministerio de Obras Públicas, Suecia, Sulfato de alumina, 1.181.
2|9639, Octavio Morató Rodríguez, Italia, Libros, 5.
2|01297, J. C. Paganini Rossi, Inglaterra, Rep. autos "Austin", 150.
2|4079, Compañía de Aguas Corrientes, Inglaterra, Piezas para contadores, 108.
2|8385, The Bristish Schools Society, Inglaterra, Textos escolares, 75.
2|9471, Berch Baliño y Cía., Inglaterra, Azúcar, 2.
2|9478, Enrique Sanguinetti, Inglaterra, Esmeril en polvo, 4.
2|09410, Pedro Ferrés y Cía., Indias Holandesas, Azúcar refinada, 2.
2|09412, Capdehourat y Díaz, Francia, Art. farmacia y droguería, 1.
2|9494, Cohen Hermanos, Bélgica, Vaselina sólida, 4.
2|9526, Jusid y Puyesky, Alemania, Pana de algodón, 6.
2|9521, Anilinas Alemanas, Alemania, Colorantes de anilina prod. Quím., 24.
2|9336, J. Roger Balet, Alemania, Polveras y juegos de tocador, 6.
2|9355, Metzen Vincenti y Cía., Alemania, Herramientas agrícolas, 3.
2|9356, Metzen Vincenti y Cía., Alemania, Bicicletas, 6.
2|9516, Eulogio C. Maglio, Alemania, Arcos de sierra, 1.
2|9533, Anilinas Alemanas, Alemania, Colorantes de Anilinas, 11.

CON CAMBIO LIBRE (Libras)

2|6326, Carrau y Cía., Ceylan, Coco rallado, 160.
32329, Cornú y Mollajoli, EE. UU., Goma vieja, 197.
1|14292, Fábrica Uruguaya de Neumáticos, EE. UU., Materias primas, 208.
1|14690, José y Domingo Scalone, Dinamarca, Papas para semillas "Up to date", 157.
1|15178, Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A., EE. UU., Materias primas, 208.
1|17069, León Natanson, China, Aceite de madera china, 42.
1|21290, Castiglioni y L. Calfraft, Canadá, Whisky, 24.
2|891, Julio Mailhos S. C., EE. UU., Cuchillas para máq. de picar, 135.
2|976, The Texas Company, EE. UU., Ruberoid líquido, 215.
2|2008, Castiglioni y L. Calcraft, Ceylan, Coco rallado, 14.
2|2028, Russo Hnos., EE. UU., Aguarraz Plat., 129.
2|2661, Ind. Q. Uruguayas Duperial, EE. UU., Aguarrás Plat., 368.
2|3271, León Natanson, Calcuta, Goma laca, 45.
2|3775, Ins. de Química Indus., Chile, Salitre común de Chile, 325.
2|3792, Mateo Brunet S. A. C., Ind. Ing. Ceylan, Coco rallado, 200.
2|6896, Nicolás Lombardi, Brasil, Jabón en escamas, 20.
2|7435, Ramón Barreira e Hijos, China, Aceite de madera de China, 156.
2|7697, Raúl Tarino, EE. UU., Insecticida para la cura de plantas, 5.
2|7835, Ministerio de Salud Pública, EE. UU., Ampollas de arsenosán, 67.
2|8201, Julio Mailhos S. C., Francia, Papel para cigarrillos, 10.
2|8325, Casa Coates S. A., EE. UU., Aluminio Chlolide, 13.
2|8391, Ministerio de Salud Pública, EE. UU., Soda para aparatos de metabolismo, 5.
2|8398, Lage y Cía., Ind. Inglesa, Goma Sterculia, 51.
2|8634, Pérez Moré y Cía., Suiza, Esencia para perfumes, 7.
2|8755, Casa Morixe y Cía., Argentina, Discos para gramófonos, 29.
2|8981, Francisco Ferraro y Cía. Lda., Argentina, Horno para templar acero, 100.
1|20451, Berch Baliño y Cía., Ceylan (Inglaterra) Coco rallado, 100.
1|20645, Shell Mex Uruguay Ltda., EE. UU., Flintkote, 215.
1|21051, Russo Hnos., Calcuta, Goma laca, 45.
2|1465, Wilson Sons y Co. Ltda., Calcuta Ind. Inglesa, Goma laca, 75.
2|2088, E. F. Arlo, EE. UU., Guantes de algodón, 43.
2|4979, José Tuneu y Cía., Portugal, Discos de corchos, 300.
2|7690, Octavio C. Assuncao, Portugal, Corcho, 200.
2|7691, Octavio C. Assuncao, Portugal, Corcho, 100.
2|8313, Octavio C. Assuncao, México, Cera vegetal, 215.
2|8514, Domingo Capellín, Argentina, Vajilla y Platina, 210.

CONVENIOS PRIVADOS (Libras)

1|8837, C. I. C. U. J., Japón, Tejidos de seda art. y algodón, 10.000.
2|8278, Compañía Comercial Greco Urug., Turquía, Aceite de olivas, 3.614.
2|819, Rafael Melgarejo y Cía., Turquía, Almendras peladas, 632.
2|2803, R. Arigón Ferrari, Turquía, Nueces, 215.
2|2804, R. Arigón Ferrari, Turquía, Nueces, 332.
2|3158, R. Arigón Ferrari, Turquía, Almendras, 600.

PLANILLA N.o 107

PERMISOS DE DESPACHOS PARA FRIGORIFICOS (LIBRAS)

2|09564, Frigorífico Artigas S. A., Argentina, ventilador, 25.
2|09565, Frigorífico Artigas S. A., Estados Unidos, válvulas trampas de vapor, 3.
2|09566, Frigorífico Artigas S. A., Argentina, bandas de goma, 4.
2|09567, Frigorífico Artigas S. A., Estados Unidos, piedras de esmeril, 10.
2|09568, Frigorífico Artigas S. A., Estados Unidos, máquina industrial, 770.
2|09705, Cía Swift Montevideo S. A., Argentina, sal marina a granel, 736.

POR ADMISION TEMPORARIA (LIBRAS)

2|7656, Cía Sudamericana S. K. F., Suecia, materiales de exposición para vidrieras, sin valor comercial.
2|9499, Consorcio Alemán, Suecia, repuestos máquina industrial, 89.

SIN OPERACION CAMBIARIA (LIBRAS)

2|5969, Frigorífico Artigas, Estados Unidos, tabaco, 6.
2|6481, Cía, Uruguaya de Navegación Limitada, Inglaterra, aparatos sonda ecoica y repuestos, 2287.
2|237, Ramón M. García, Paraguay, aceite de coco, sin valor comercial.
2|9637, Juan Forteza, Argentina, 1 caballo en pie de carrera, sin valor comercial.
2|9668, Juan Pons, Paraguay, piques de madera para alambrados, 137.

CON CAMBIO COMPENSADO (LIBRAS)

1|20886, Adolfo L. Strauch, Suiza, relojes, 10.

P. Comisión Honoraria de Contralor de Exportaciones e Importaciones. Ernesto Kühn Talay, Secretario.



DIARIO DE SESIONES

DE LA

CAMARA DE SENADORES

11.ª SESION EXTRAORDINARIA

FEBRERO 16 DE 1939

PRESIDE EL DOCTOR JOSE ESPALTER

SUMARIO

1

A las 18 horas y 5 minutos entran a la Sala de Sesiones los señores Senadores: **Accinelli, Amorín Sánchez, Antuña, Betelu, Butler, Cabrera, Costa, Echegoyen, Estol, Haedo, Herrera, Mañé, Morelli, Ponce de León y Santos.**

Faltan:

Con aviso: los señores Senadores: **Bado (don Augusto César), Bado (don Ramón F.), Bargo, Bordaberry, Buero, De León, González, Martínez, Olivera Ortuz, Rospide, Vásquez Varela, Vigliola y Williman.**

Por renuncia, el señor Senador **Jude.**

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierta la sesión.

2

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

Se da de los siguientes:

El Poder Ejecutivo acusa recibo del decreto que acuerda venia para designar al doctor Dante Sabini, Fiscal Letrado Departamental de Rivera y efectuar traslado de otros Fiscales.

—Archívese.

El mismo Poder, acusa recibo del decreto que acordó venia para designar miembro del Consejo Supremo de Guerra y Marina, al General don Carlos Dufrechou.

—Archívese.

El referido Poder solicita venia para nombrar Fiscal del Crimen al doctor Luis Alberto Bousa.

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

El Poder Ejecutivo solicita acuerdo para proveer en la persona del doctor César Gutiérrez, un empleo vacante de Ministro Plenipotenciario.

—A la misma Comisión.

El mismo Poder, solicita venia para promover al grado de Contra Almirante al Capitán de Navío don Gustavo A. Schöder.

—A la referida Comisión.

El referido Poder, solicita venia para promover al grado de General a los señores Coroneles don Serafín Martínez y don Pedro A. Munar.

—A la misma Comisión.

El mismo Poder, solicita venia para destituir del cargo que ocupa al señor Francisco Cebey.

—A la referida Comisión.

La Suprema Corte de Justicia y la Corte Electoral, comunican la designación de Presidente y Vicepresidente.

—Téngase presente y archívese.

La Presidencia de la Asamblea General, remite el mensaje del Poder Ejecutivo al que acompaña un proyecto de ley sobre reorganización diplomática y consular.

—A la Comisión de Constitución y Legislación.

La Cámara de Industrias de la Unión Industrial Uruguaya, presenta un escrito relacionado con el proyecto de ley sobre indemnización por despido.

—A sus antecedentes.

La Cámara de Representantes comunica la sanción del proyecto de ley que destina $ 20.000, para prestar socorro a los damnificados por el terremoto ocurrido en Chile.

—Achívese.

El ex Senador señor Dionisio Coronel, solicita autorización para aceptar un empleo.

—A la Comisión de Asuntos Internos y Peticiones.

3

SEÑOR SANTOS. — Señor Presidente: por la ley de creación de la Caja Autónoma de Amortización, este Cuerpo debe tener un delegado ante esa institución. En la actual legislatura no se ha cumplido ese requisito y debo hacer saber que el señor Presidente de la Caja me ha significado la necesidad de proceder a este nombramiento porque la corporación va a realizar una sesión de clausura en la semana próxima.

De manera que hago moción para que el Senado designe su delegado.

(Apoyados).

SEÑOR MAÑE. — ¿Quién era el delegado del Senado, señor Senador?

SEÑOR SANTOS. — Era yo, señor Senador.

SEÑOR MAÑE. — Señor Presidente: como hasta ahora ha representado al Senado en la Caja Autónoma de Amortización el señor Senador Santos, propondría que el Senado confirmase ese nombramiento ratificando así la confianza de este alto Cuerpo.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar, en primer término, si se trata sobre tablas el asunto.

(Se vota: **Afirmativa**).

En discusión la moción del señor Senador Mañé para que se confirme al doctor Segundo F. Santos en el cargo de delegado del Senado ante la Caja Autónoma de Amortización.

(Se vota: **Afirmativa**).

SEÑOR SANTOS. — Agradezco al Senado la distinción de que me ha hecho objeto.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Recuerdo que, en otra oportunidad, se planteó en el Senado la constitucionalidad de estas situaciones por las que miembros del Parlamento tienen a su cargo servicios administrativos.

Sin el propósito de debatirlo ahora, y sin que esto obste a lo que se ha resuelto, entiendo que convendría que la Comisión de Constitución y Legislación agregara este antecedente a los que ya tiene en su poder, a efecto de resolver en definitiva esta cuestión.

(Apoyados).
SEÑOR PRESIDENTE. — Pase a la Comisión de Constitución y Legislación la indicación del señor Senador Echegoyen.

4

SEÑOR PONCE DE LEON. — Pido la palabra.
Figura entre los asuntos entrados el pedido de venia del señor Dionisio Coronel, ex Senador, para ocupar un cargo administrativo.
Hago moción para que se trate sobre tablas.
(Apoyados).
SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión la moción del señor Senador Ponce de León.
(Se vota: **Afirmativa**).
SEÑOR SANTOS. — Creo que se ha dado cuenta de un mensaje del Poder Ejecutivo sometiendo al Parlamento el presupuesto de la Comisión Técnica y Financiera de las obras del río Negro.
SEÑOR PRESIDENTE. — No, señor Senador; ese asunto fué destinado a la Cámara de Representantes.
SEÑOR SANTOS. — Muy bien, señor Presidente.
SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el petitorio del señor Dionisio Coronel.
(Se lee):

"Montevideo, febrero 7 de 1937.

Señor Presidente del Senado, doctor don José Espalter.

Presente.

Señor Presidente.

Habiendo sido designado por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 31 de enero del corriente año, subdirector del Registro General de Embargos e Interdicciones, vengo por la presente a solicitar de ese Honorable Cuerpo, de acuerdo con el artículo 114 de la Constitución, la autorización correspondiente.
Sin más me es grato saludar al señor Presidente con mi mayor consideración.

Dionisio Coronel."

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se concede la autorización solicitada por el señor Dionisio Coronel.
(Se vota: **Afirmativa**).

5

SEÑOR SANTOS. — ¿No hay informe acerca de los pedidos de venia solicitados por el Poder Ejecutivo?
SEÑOR PRESIDENTE. — No, señor Senador; recién pasan a Comisión.
SEÑOR ACCINELLI. — Recién se ha dado cuenta de ellos, en este momento.
SEÑOR PRESIDENTE. — Se citará a la Comisión para el día de mañana.
SEÑOR SANTOS. — Entonces convendría que el Senado se reuniera en uno de los días de la semana próxima para considerar esas venias, el miércoles o jueves.
SEÑOR PRESIDENTE. — Se citará para el miércoles y a la Comisión para el día de mañana.

6

SEÑOR HAEDO. — Pido la palabra.
Se ha dado cuenta de un pedido de venia para llenar un cargo de Ministro Plenipotenciario. Considero prudente requerir junto con el asesoramiento de la Comisión respectiva un informe de la Comisión de Presupuesto sobre la posibilidad de poder llenar esa vacante, porque si no recuerdo mal hay una disposición legal que limita la facultad del Poder Ejecutivo para llenar vacantes de Ministros Plenipotenciarios. Sería, pues, conveniente a fin de que posteriormente no surjan dificultades para el otorgamiento de la venia, que se pida el informe a que he aludido.
SEÑOR ACCINELLI. — ¿Ese informe se pediría por intermedio de la Mesa del Senado?
SEÑOR HAEDO. — No hay inconveniente.
SEÑOR ACCINELLI. — Sería conveniente que así se hiciera.
SEÑOR HAEDO. — En este pedido de venia hay que contemplar dos cosas distintas: una la que se refiere a la venia a otorgarse, y otra la cuestión estrictamente presupuestal, vale decir, si se está en condiciones de poder llenar esa vacante.
SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se integra la Comisión de Asuntos Administrativos con dos miembros de la Comisión de Presupuesto, a efecto de considerar el asunto indicado por el señor Senador Haedo.
(Se vota: **Afirmativa**).
—Se integra la Comisión con los señores Senadores Betelu y Haedo.

7

SEÑOR MORELLI. — Pido la palabra.
La muerte de Pío XI, Jefe de Estado temporal al mismo tiempo que Jefe de la Iglesia Cristiana más numerosa, constituye un luto no solamente para esta Iglesia, que cuenta entre nosotros con numerosos creyentes, sino un luto para todos los hombres de corazón, y tanto más en las actuales circunstancias que puedo, sin temor de ser tachalo de exagerado, calificar como terribles para la humanidad.
La voz de Pío XI se ha hecho siempre sentir en pro de la paz y la fraternidad entre los hombres y, cosa verdaderamente admirable y que ha causado asombro en más de un círculo, se ha hecho sentir con todo el poder y con todo el prestigio que deriva de la más imponente investidura espiritual a favor de una colectividad humana que no ha encontrado fuera del Papa una protección efectiva.
Por lo tanto, señor Presidente, creo que la humanidad toda le debe un homenaje de agradecimiento al Soberano extinto, homenaje que no le ha faltado ni por parte de los elementos políticos más apartados, ni de parte de las ideologías espirituales más separadas de él.
Propongo, pues, que el Senado de la República se ponga de pie en homenaje a la memoria del extinto.
(Apoyados).
SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo sido apoyada se va a votar la proposición del señor Senador Morelli.
(Se vota: **Afirmativa**).
Se invita al Senado a ponerse de pie.
(Así lo hace por breves instantes).
Si no se hace uso de la palabra, se levantará la sesión.
(Así se hace).

(Son las 18 horas y 20 minutos).

A. Piacenza, Director de Taquígrafos.

12.ª SESION EXTRAORDINARIA

FEBRERO 22 DE 1939

PRESIDE EL DOCTOR JOSE ESPALTER

SUMARIO

1

A las 18 horas entran a la Sala de sesiones los señores Senadores: **Amorín Sánchez, Antuña, Bado (don Augusto César), Bado (don Ramón F.), Bargo, Buero, Butler, Cabrera, Costa, Herrera, De León, Echegoyen, Haedo, Mañé, Ponce de León, Rospide, Santos, Vásquez Varela y Williman.**

Faltan:

Con aviso, los señores Senadores: **Acinelli, Betelú, Bordaberry, Estol, González, Jude, Martínez, Morelli, Olivera Ortuz y Vigliola.**

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierta la sesión.

2

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

—Se da de los siguientes:

"El Poder Ejecutivo acusa recibo del decreto estableciendo que el presupuesto del Senado y el de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, se regirán por las disposiciones de los artículos 90 a 96 de la ley de Ordenamiento Financiero y Presupuestal".

—Archívese.

La Comisión de Asuntos Internos informa en la renuncia presentada por el doctor Raúl Jude, de su cargo de Senador.

—Repártase.

Si no se hace uso de la palabra, se dará por terminado el acto.

(Así se hace).

A. Placenza, Director de Taquígrafos.

DIARIO DE SESIONES

El Parlamento edita tomos especiales del "Diario de Sesiones", aprovechando la composición que hacen los talleres de la Imprenta Nacional para "Diario Oficial".

SECCION AVISOS

TARIFA DE AVISOS de "Diario Oficial"

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.º Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10

B) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días.. " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días ..... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso..... " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días ..... " 7.00
Por cada centímetro de exceso ..... " 1.20

E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos)..... " 0.20
Por los días que excedan de 20 ..... " 0.10

2.º El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa de 1932 que se menciona.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 22 de Diciembre de 1934)

Reparto a domicilio

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado).

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

VENTA DE NUMEROS

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.º 1178.

ADVERTENCIA

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

OFICIALES

POLICIA DE MONTEVIDEO
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Licitación pública para la provisión de veinte máquinas de escribir de noventa espacios

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública para la provisión de veinte máquinas de escribir de noventa espacios, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que puede retirarse en la Sección Contrataciones y Suministros de la División Administrativa, sita en la calle Paysandú número 1183.

Las propuestas, en la forma dispuesta por el pliego de condiciones, se presentarán a la Comisión de Adquisiciones en el local del Cuerpo de Bomberos, calle Colonia y Minas, donde serán abiertas en presencia de los interesados concurrentes, el día 8 del mes de Marzo próximo a la hora 10. — Montevideo, Febrero 14 de 1939. — La Comisión de Adquisiciones.
(Cuenta corriente) Feb.24-1743-v.mz.7.

POLICIA DE MONTEVIDEO
AVISO
Segundo llamado a licitación

Licitación pública para el suministro de material para uso de los laboratorios fotográficos y químicos de la División Técnica de la Policía de Montevideo.

La Jefatura de Policía de Montevideo, llama por segunda vez para la provisión de material para uso de los laboratorios fotográficos y químico de la División Técnica de la Policía de Montevideo, en un todo de acuerdo con el plego de condiciones que puede retirarse en la Sección Contrataciones y Suministros de la División Administrativa, sita en la calle Paysandú número 1183, y por los incisos número 2, 3, 4, 5, 6, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46 y 47 del artículo segundo del referido pliego. Las propuestas, en la forma dispuesta por el pliego de condiciones, se presentarán en la Comisión de Adquisiciones, en el local del Cuerpo de Bomberos, calle Colonia y Minas, donde serán abiertas en presencia de los interesados concurrentes el día 3 de Marzo a la hora 10. — Montevideo, Febrero de 1939. — La Comisión de Adquisiciones.
(Cuenta corriente) Feb. 17-1574-v.mz.2.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 57
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública para adquirir 375 metros cable bajo plomo de 3 x 20 mm. y 9 placas de fusibles de 350 amperes, con destino a la instalación eléctrica en el Arsenal de Guerra y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 7 de Marzo de 1939 a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 17 de 1939.
(Cuenta corriente) Feb.24-1745-v.mz.7.

JEFATURA DE POLICIA DE MALDONADO
LICITACION

Llámase a licitación pública para la adquisición de 30 equinos destinados al servicio de la policía del Departamento, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Comisaría de Ordenes de esta Jefatura todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45 y sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el 20 de Marzo próximo a las 10 horas. — Maldonado, Febrero 18 de 1939. — Gilberto Acosta Viera, Jefe de Policía.
(Cuenta corriente) Feb.27-1860-v.mz.9.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SCCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 16
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 16 para adquirir: Agujas para coser, cepillos con mango para pisos, escobas, escobillones con mango, jabones Bon Ami o similar, estopa blanca, agua Jane, o similar, soda cristal, hilo para zapateros, escurridores de goma, líquido insecticida, vaselina líquida, plumas Lincoln o similar, papel secante, tinta negra, con destino a las Unidades del Ejército durante el ejercicio 1939, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45 sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 4 de Marzo de 1939 a las 9 y 30 horas. Montevideo, Febrero 16 de 1939.
(Cuenta corriente) Feb.22-1661-v.mz.4.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 21
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 21 para adquirir: vaquetas carona color avellana, vaquetas carona color natural, vaquetas graneadas color avellana, vaquetas satinadas color negro, vaquetas cuadrilladas color avellana, cueros guarnición engrasados color natural, badanas al cromo finas, lona color yerba mate, galón para cincha, cuerda de cáñamo de 13, 18 y 25 m|m. alcohol desnaturalizado, percloruro de hierro, cemento para pegar cueros, cera virgen, tinta Rousset San Crispín avellana o similar, pomada caoba dos en uno o similar, broches de presión número 7, remaches de presión de 3|16 x 1|4, remaches de cobre con arandelas de 3|16 x 1|2 y de 3|16 x 1, remaches tubulares negros de 3|8, remaches tubulares cobreados de 3|8 y semillas número 10 para zapatero, con destino al taller de talabartería del Arsenal de Guerra durante el primer semestre del ejercicio 1939, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia calle Guaraní 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 6 de Marzo de 1939 a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 16 de 1939.
(Cuenta corriente) Feb.23-1708-v.mz.6.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
Licitación pública N.o 18
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 18 para adquirir: horquillas para pasto, hachas para leña calderas de hierro fundido o de japi, cucharones chicos de japi, espumaderas chicas de japi, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45, sábados de 8 a 12. Las propuestas se abrirán el día 3 de Marzo de 1939, a las 9 y 30. — Montevideo, Febrero 16 de 1939.
(Cuenta corriente) Feb.22-1662-v.mz.3.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
Licitación pública N.o 23
Primer llamado

Llámase a licitación pública para adquirir: 1 camión para cargar hasta 3.000 kilos, apropiado para los caminos naturales de nuestra campaña, debiendo su caja, ca-

bina, toldo y demás detalles ser iguales o similares a los camiones número 1019 y 1023 que tiene en uso esta Intendencia, pero con rodado sencillo atrás, con destino a la represión del contrabando, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendenca, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 3 de Marzo de 1939, a las 9 horas. — Montevideo Febrero 16 de 1939.
(Cuenta corriente) Feb.22-1663-v.mz.3.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 7
Cuarto llamado
Llámase a licitación pública número 7 para adquirir 35.000 kilos de azúcar molida, 30.000 kilos de sal gruesa, 25 litros de extracto de vinagre, 450 kilos de té, con destino a stok de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 8 de Marzo de 1939 a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 22 de 1939.
(Cuenta corriente) Feb.28-1896-v.mz.8.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 24
Primer llamado
Llámase a licitación pública número 24 para adquirir una bomba tipo turbina para motor 4 H. P. y para caño de 38 mm., 350 metros de caño galvanizado de 38 mm., de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en esta Intendencia todos los días hábiles desde les 7 y 45 a las 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas), calle Guaraní número 1599.
Las propuestas se abrirán el día 10 de Marzo de 1939 a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 23 de 1939.
(Cuenta corriente) Feb.28-1897-v.mz.10.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CONCURSO DE MEDICOS
El Ministerio de Salud Pública llama a concurso de méritos, títulos y trabajos para proveer el siguiente cargo: Médico de Higiene Sexual del Centro Auxiliar de Salud Pública de Pan de Azúcar.
El concurso se realizará de acuerdo con el reglamento que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Concursos de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (quinto piso).
Las solicitudes extendidas en el sellado correspondiente y acompañadas de los títulos, méritos y trabajos se recibirán en la prenombrada oficina hasta el día 23 de Marzo a la hora 12.
El concurso se realizará en la segunda quincena del mes de Junio. — Montevideo, Febrero 23 de 1939.
(Cuenta corriente) Feb.28-1895-v.mz.3.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS
Se llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos.
Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso).
Las propuestas se recibirán en la citada oficina: el día 27 de Febrero a la hora 9, talco; 9 y 15, recipientes para agua caliente (segundo llamado); 9 y 30, ajos y cebollas (segundo llamado). Marzo 20 a la hora 9 y 30, estufas para desecación de residuos. — Montevideo, Febrero 22 de 1939.
(Cuenta corriente) Feb.27-1858-v.mz.2.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CONCURSO DE OPOSICION
El Ministerio de Salud Pública llama a concurso de oposición para la provisión de los siguientes cargos: Médico Ayudante de la Policlínica Dermatológica del Hospital Maciel y un cargo de Médico Ayudante de la Policlínica Oftalmológica del Hospital Pasteur.
Los interesados podrán presentar sus solicitudes en la Sección Concursos de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (cuarto piso) hasta el día 22 de Marzo a la hora 12.
El concurso se realizará en la segunda quincena del mes de Junio de 1939. — Montevideo, Febrero 22 de 1939.
(Cuenta corriente) Feb.27-1859-v.mz.2.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
Emplazamiento
En virtud de lo que dispone la resoluciónde este Ministerio, de fecha 18 de Enero de 1939, se emplaza al señor MARIANO ASIAIN Y RIOJA por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en el expediente que conjuntamente con la "Compañía Bao Deambrosis Hermanos" inició por acta número 624, solicitando privilegio industrial para "Aprovechamiento de las aguas residuales de la fabricación de jabones (sublejías de jabón), como materia prima para obtener glicerina industrial químicamente pura por los procedimientos conocidos", y bajo apercibimiento de seguirse el trámite del expediente sólo con la parte de "Compañía Bao Deambrosis Hermanos", sin perjuicio de los derechos que en definitiva pudieran corresponderle a dicho señor (privilegio acta 624).
(Cuenta corriente) En.31-875-v.mz.8.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 44|3
Segundo llamado
El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez para la construcción de un pozo impermeable en la Sucursal Castillos, de acuerdo con la memoria descriptiva, pliego de condiciones y plano que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco y en las Sucursales Castillos y Rocha.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 9 de Marzo de 1939 a la hora 16 y 15, en el Departamento de Administración, Sector Servicios y Racionalización. — Montevideo, Febrero 18 de 1939.
(Cuenta corriente) Feb.25-1794-v.mz.2.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 55
Obras de demolición a realizarse en la ciudad de Paysandú
Llámase a licitación pública para las obras de demolición de los edificios existentes en el predio propiedad del Banco de Seguros del Estado, stuado en las calles 18 de Julio esquina 19 de Abril de la ciudad de Paysandú, y de acuerdo con el pliego de condiciones, memoria descriptiva y plano, que los interesados podrá retirar en la Sección Arquitectura, calle Zabala número 1425 Montevideo y en la Agencia del Banco en la ciudad de Paysandú, calle 33 Orientales número 936, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. La apertura de las propuestas se efectuará en la Agencia del Banco de Seguros del Estado de la ciudad de Paysandú, calle 33 Orientales 936, el día 7 de Marzo de 1939 a las diez horas. — Montevideo, 11 de Febrero de 1939. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Feb.17-1573-v.mz.2.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 44|4
Segundo llamado
El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la reposición de la azotea del edificio de la Sucursal Cardona, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco y en la Gerencia de la citada Sucursal.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 10 de Marzo de 1939 a la hora 16 y 15, en el Departamento de Administración del Banco, Sector Servicios y Racionalización. — Montevideo, Febrero 18 de 1939.
(Cuenta corriente) Feb.25-1795-v.mz.2.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
AVISO
De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la ley de 20 de Setiembre de 1933 se hace saber al señor DOMINGO DONOFRIO, a sus sucesores y a cualquier interesado en los solares que se mencionarán, ubicados en la vigésima segunda sección judicial de este Departamento, que ha transcurrido el plazo de cuatro años que determina dicha ley para la caducidad de las promesas de venta referentes a esos solares, las que fueron suscritas por dicho señor con el Banco Hipotecario del Uruguay y a continuación se expresan: "Promesa de compraventa número 708. Se refiere al solar señalado con el número 3 en el plano del agrimensor D. Reinante de Setiembre de 1925, empadronado con el número 116.781, con una área de 274 metros 2525 centímetros, teniendo 11 metros 95 centímetros de frente al Norte a la calle Santiago Sierra, por 22 metros 95 centímetros de fondo que por ser esquina son también de frente al Oeste a la calle Juan Acosta.
"Promesa de compraventa número 709. Se refiere al solar señalado con el número 4 en el plano antes citado, empadronado con el número 116.782, con un área de 240 metros 9750 centímetros con 10 metros 50 centímetros de frente al Norte a la calle Santiago Sierra.
Los promesas de compra-venta se tendrán por caducadas y sin ningún valor una vez vencido el término que establece la ley citada. — Juan Rodríguez López, Gerente del Banco Hipotecario del Uruguay.
(Cuenta corirente) Feb.28-1912-v.mz.16.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
AVISO
De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la ley de 20 de Setiembre de 1933 se hace saber al señor TEOFILO BERMUDEZ (hijo), a sus sucesores y a cualquier interesado en el solar que se mencionará, ubicado en "Las Piedras", cuarta sección judicial del Departamento de Canelones, que ha transcurrido el plazo de cuatro años que determina dicha ley para la caducidad de la promesa de compra-venta referente a ese solar, la que fué concertada por dicho señor con el Banco Hipotecario del Uruguay, y a continuación se expresan: "Promesa de compra-venta número 1507: Se refiere al solar número 56 del plano del ingeniero Carlos M. Saizar de Abril de 1927, empadronado con el número 2190, con un área de 480 metros 15 centímetros y un frente de 11 metros a la calle Leyenda Patria".
La promesa de compra-venta referida se tendrá por caducada y sin ningún valor una vez vencido el término que establece la ley citada. — Juan Rodríguez López. Gerente del Banco Hipotecario del Uruguay.
(Cuenta corriente) Feb.28-1913-v.mz.16.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION PARA LA ADQUISICION DE PAPEL OBRA EN BOBINAS
Segundo y último llamado
Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de papel obra en bobinas, destinado a la imprenta del Instituto, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado por los interesados en los días hábiles de las 8 a las 12 horas.
Las propuestas serán abiertas en el local de esta Secretaría General el día 9 de Marzo próximo a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 22 de 1939. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) Feb.27-1857-v.mz.9.

A. N. C. A. P.
TERCER LLAMADO A LICITACION N.o 596
Llámase a licitación pública para la compra de dos chassis - camiones con motor a nafta.
El pliego de condiciones puede retirarse en las oficinas de la Planta de Combustibles de la A. N. C. A. P. en Paysandú.
La apertura de las propuestas se efectuará en dichas oficinas el día 13 de Marzo de 1939 a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 27 de 1939.
(Cuenta corriente) Feb.27-1856-v.mz.3.

A. N. C. A. P.
Llamado a licitación N.o 626
Llámase a licitación pública para la compra de 6.000 a 6.500 toneladas de cemento portland. El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417. La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 15 de Marzo de 1939 a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 15 de 1939. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Feb.17-1571-v.mz.2.

A. N. C. A. P.
Llamado a licitación N.o 628
Llámase a licitación pública para la compra de amianto en fibra y en placas.
El Pliego de Condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 25 de Abril de 1939 a las 10 horas. — Montevideo Febrero 18 de 1939. — La Gerencia.
(Cuenta corriente). Feb. 23-1705-v.Mar. 6.

A. N. C. A. P.
Llamado a licitación N.o 627
Llámase a licitación pública para la compra de cajones de madera.
El Pliego de Condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 2 de Marzo de 1939 a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 18 de 1939. — La Gerencia.
(Cuenta corriente). Feb. 23-1706-v. Mz. 1.

U. T. E.
LICITACION N.o 1032
Correa para transportadores
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el próximo 17 de Abril a las 16 horas, para proveerse de 75 metros de correa, de 800 milímetros de ancho, para transportadores de carbón, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los intersados podrán retirar de la "Proveeduría General", Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y

45, sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar $ 1.00. — Montevideo, Febrero 16 de 1939. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Feb.22-1660-mz.4.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la adquisición de cinco mil (5.000) kilos de ácido cítrico, con opción por parte del Instituto para efectuar la compra por esa cantidad o por diez mil (10.000) kilos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797, los sábados de 8 a 12 y los demás días de 8 a 12 y 45 horas.

La presentación de propuestas deberá efectuarse el día quince (15) de Marzo próximo a las diez (10) horas, en cuyo acto se procederá a su apertura en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 24 de 1939. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Feb.28-1839-v.mz.8.

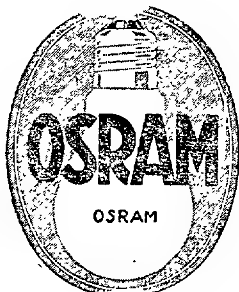
RECEPTORIA DE ADUANA DE CARMELO
Emplazamiento

Se cita y emplaza a JUAN ROBLES y EDUARDO ROBLES por el término de noventa días para que comparezcan a la Receptoría de Aduana de Carmelo, sita en la calle Doctor Juan Zorrilla de San Martín esquina Constituyente, a declarar en el expediente número 54|1938, que se les sigue por supuesta infracción aduanera (artículo 15, ley 18 de Diciembre de 1918 y artículo 307 del Código de Procedimiento Civil). — Carmelo, Noviembre 25 de 1938. — Francisco Yribarren.
(Cuenta corriente) Dic.1.o-12673-v.mz.1.o.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
SECCION MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y AGRICULTURA

ACTA N.o 32914

Montevideo, Febrero 9 de 1939. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Osram G. m. b. H. Kommanditgesellschaft, de Berlín (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

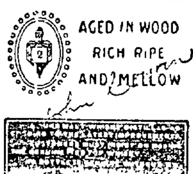


para distinguir artículos de las clases 6.a, 12.a y 19.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.27-1848-v.mz.15.

ACTA N.o 32456

Montevideo, Noviembre 12 de 1938. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima Champagne Heidsieck y Co., Monopole, de Reims (Francia), ha solicitado la renovación de la marca

RED TOP WHISKY



para distinguir artículos de la clase 2.a (según descripción). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.28-1883-v.mz.16.

ACTA N.o 32933

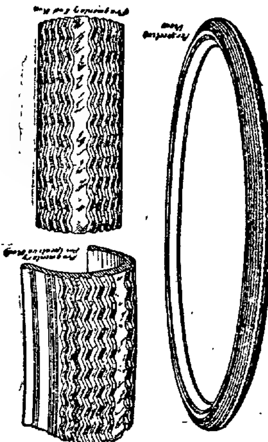
Montevideo, Febrero 14 de 1939. — Con esta fecha la firma José Rodríguez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"VENUS"
para distinguir artículos de la clase 2.a, y citrato magnesia, clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.18-1611-v.mz.9.

ACTA N.o 32930

Montevideo, Febrero 13 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco por Luis Montiel (Sociedad en comandita), de Buenos Aires (*República Argentina*), ha solicitado el registro de la marca
"GUION"
para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.18-1613-v.mz.9.

ACTA N.o 32950

Montevideo, Febrero 16 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Dunlop Rubber Co., Ltd.", de Fort Dunlop, Erdington, Birmingham (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (llantas de goma para bicicletas y vehículos en general). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.28-1867-v.mz.16.

ACTA N.o 32908

Montevideo, Febrero 2 de 1939. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Kalle y Co., Aktiengesellschaft, de Wiesbaden - Biebrich (Alemania), ha solicitado el registro de la marca
"ALUNA"
para distinguir artículos de la clase 25.a (papeles heliográficos y papeles fotográficos para uso exclusivo en la heliografía). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.27-1849-v.mz.15.

ACTA N.o 30493

Montevideo, Setiembre 30 de 1937. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de los señores Pointet y Cie., de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.28-1882-v.mz.16.

ACTA N.o 32941

Montevideo, Febrero 15 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Taranco y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.28-1868-v.mz.16.

ACTA N.o 32898

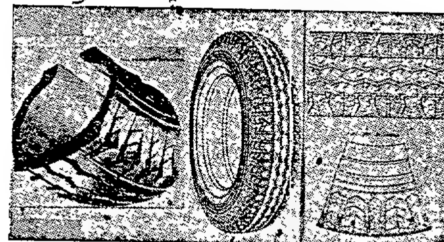
Montevideo, Febrero 4 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Ch. C. Richardson, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, (República Argentina), han solicitado el registro de la marca
"FILIVEX"
para distinguir artículos de la clase 9.a, (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.10-1238-v.mz.1.o.

ACTA N.o 32921

Montevideo, Febrero 9 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía. apoderados del señor Vital Mántaras, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"GLOBETROTTER"
para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.14-1421-v.mz.4.

ACTA N.o 32963

Montevideo, Febrero 18 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Dunlop Rubber Co. Ltd.", de Fort Dunlop, Erdington, Birmingham (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (llantas de goma para ruedas de vehículos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.28-1865-v.mz.16.

ACTA N.o 32951

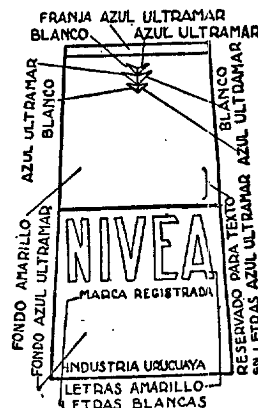
Montevideo, Febrero 16 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Flores Chans y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a (excepto mapas). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.28-1869-v.mz.16.

ACTA N.o 32953

Montevideo, Febrero 17 de 1939. — Con esta fecha los señores Brehmer y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.28-1866-v.mz.16.

ACTA N.o 32882

Montevideo, Enero 30 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Shell - Mex Uruguay Ltd., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca
"SHELLTOX"
para distinguir artículos de la clase 9.a (insecticidas y hormiguicidas). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.10-1023-v.mz.1.o.

ACTA N.o 32949

Montevideo, Febrero 16 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Max Sommer, con domicilio en Wald-Solingen, Alemania, han solicitado la renovación de la marca

"ESTAS"

para distinguir artículos de la clase 17. (Según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.23-1698-v.mz.11.

ACTA N.o 32906

Montevideo, Febrero 7 de 1939. — Con esta fecha los señores Federico Delbene e Hijos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

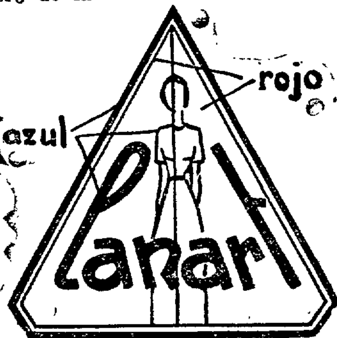
"BARMEN"

para distinguir artículos de la clase 2.a.— Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.11-1310-v.mz.2.

ACTA N.o 32931

Montevideo, Febrero 14 de 1939. — Con esta fecha las señoras Theresia Schnabel de Geiringer y Gertrude Thumim de Froehlich, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.18-1581-v.mz.9.

ACTA N.o 32942

Montevideo, Febrero 15 de 1939. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de "Hepworth y Grandage Ltd.", de Bradford, (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca

"HEPOLITE"

para distinguir artículos de la clase 24.a (aros de piston y ejes de piston, camisas para cilindros y asientos de válvulas para automóviles). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.18-1609-v.mz.9.

ACTA N.o 32932

Montevideo, Febrero 14 de 1939. — Con esta fecha el señor Edmundo J. Angenscheidt, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

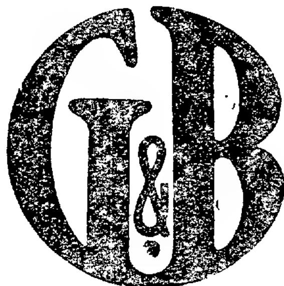
"MON DESIR"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.18-1610-v.mz.9.

ACTA N.o 32927

Montevideo, Febrero 11 de 1939. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de "Gilbert y Barker Manufacturing Co." una corporación del Estado de Massachusetts, con domicilio en la ciudad de West Springfield, Condado de Hampden, Estado de Massachusetts, (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a. — Alberto V. Cnessa, Director.

$7.00 Feb.18-1612-v.mz.9.

ACTA N.o 32925

Montevideo, Febrero 11 de 1939. — Con esta fecha los señores Raúl Roviralta y Astoul y Fernando A. Rubio Tudurí, de Barcelona (España) y Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"BES-MIN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.16-1500-v.mz.7.

ACTA N.o 32923

Montevideo, Febrero 10 de 1939. — Con esta fecha el señor Erich W. Schuett, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.16-1498-v.mz.7.

ACTA N.o 32924

Montevideo, Febrero 10 de 1939. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Ameglio y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.. (Confitería, pastelería, chocolates, café, te, yerbas, especias, bombonería, conservas, bizcochos, frutas, frutas en dulce, cacao, pastillas, dulces de toda clase, todo en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.17-1563-v.mz.8.

ACTA N.o 32891

Montevideo, Febrero 3 de 1939. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado del señor José Faroppa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.11-1324-v.mz.2.

ACTA N.o 32904

Montevideo, Febrero 7 de 1939. — Con esta fecha el señor Jorge Hanna, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"FOR EVER"

para distinguir artículos de la clase 4.a (medias y calcetines). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00Feb.11-1327-v.mz.2.

ACTA N.o 32900

Montevideo, Febrero 4 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Ch. C. Richarsdson, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, (República Argentina), han solicitado el registro de la marca

"EVILIN"

para distinguir artículos de la clase 9.a, (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.10-1240-v.mz.1.o.

ACTA N.o 32888

Montevideo, Febrero 2 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Despouey y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a, (chocolates en general y especialmente a la natilla). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.10-1235-v.mz.1.o.

ACTA N.o 32901

Montevideo, Febrero 4 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Ch. C. Richarsdson, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, (República Argentina), han solicitado el registro de la marca

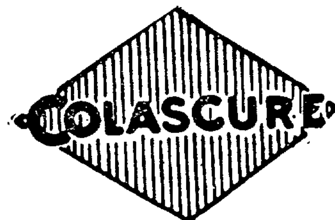
"CALSODINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a, (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.10-1241-v.mz.1.o.

ACTA N.o 32919

Montevideo, Febrero 9 de 1939 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Shell-Mex Uruguay Limited, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

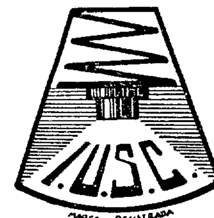


para distinguir artículos de la clase 8.o. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.15-1467-v.mz.6.

Acta N.o 32828

Montevideo, Enero 19 de 1939. — Con esta fecha La Sociedad Enrique Laporte y Cía., de Montevideo ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 25 (Fotografías). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.15-1366-v.mz.6.

ACTA N.o 32902

Montevideo, Febrero 4 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Bonino y Khal, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"COCACO"

para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.14-1420-v.mz.4.

ACTA N.o 32911

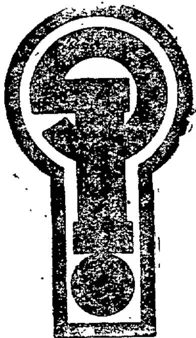
Montevideo, Febrero 9 de 1939. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Germán Ortkrass, de Buenos Aires, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.27-1846-v.mz.15.

ACTA N.o 32909

Montevideo, Febrero 9 de 1939. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt a. M. (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.27-1847-v.mz.15.

ACTA N.o 32910

Montevideo, Febrero 9 de 1939. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Chemische Fabrik Flora, de Dübendorf (Suiza), ha solicitado el registro de la marca
"FLORA"
para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.27-1854-v.mz.15.

ACTA N.o 32955

Montevideo, Febrero 17 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Galimberti y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a y 3.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.27-1816-v.my 15.

ACTA N.o 32913

Montevideo, Febrero 9 de 1939. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt a. M. (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca
"HELINDON"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.27-1851-v.mz.15.

ACTA N.o 32934

Montevideo, Febrero 15 de 1939. — Con esta fecha el señor Guillermo Klimesch, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca
"1105"
para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.27-1852-v.mz.15.

ACTA N.o 32956

Montevideo, Febrero 17 de 1939. — Con esta fecha los señores Carlos Stapff y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"HIGIA"
para distinguir artículos de las clases 9.a y 16.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.27-1853-v.mz.15.

ACTA N.o 32954

Montevideo, Febrero 17 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del "Instituto Biológico Argentino", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (cápsulas surrenales). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.27-1814-v.mz.15.

ACTA N.o 32912

Montevideo, Febrero 9 de 1939. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt a. M. (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca
"LEONIL"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.27-1850-v.mz.15.

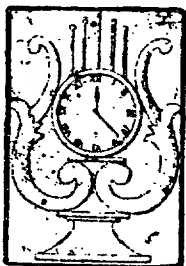
ACTA N.o 32943

Montevideo, Febrero 15 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Flores Chans y Compañía, de Montetvideo, ha solicitado el registro de la marca
"AMERICAN EXPRESS"
para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.27-1815-v.mz.15.

ACTA N.o 32936

Montevideo, Febrero 15 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor José Saraviz, de Montevideo (Uruguay), han solicitado la renovación de la marca

LA LIRA



para distinguir artículos de la clase 18.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.22-1647-v.mz.10.

ACTA N.o 32937

Montevideo, Febrero 16 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Eusebio Tanco, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.22-1648-v.mz.10.

ACTA N.o 32938

Montevideo, Febrero 16 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la firma Manuel Vidal, con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca
"DUNBAR"
para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.1649-v.mz.10.

ACTA N.o 32935

Montevideo, Febrero 15 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Alceo Machado, con domicilio en el pueblo de Veragra, Departamento de Treinta y Tres, (Uruguay), han solicitado el registro de la marca
"CALMADOL"
para distinguir artículos de la clase 9.o. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.22-1646-v.mz.10.

ACTA N.o 32939

Montevideo, Febrero 15 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la William Cooper y Nephews Limitada, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"GARRATOX"
para distinguir artículos de la clase 9.a. (toda clase de productos químicos especiales o no, destinados para uso en la ganadería, agricultura, arboricultura, insecticidas, etc.) Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.22-1650-v|mz.10.

ACTA N.o 32940

Montevideo, Febrero, 15 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la William Cooper y Nephews Limitada, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"GARRASARN"
para distinguir artículos de la clase 9.a. (toda clase de productos químicos especiales o no, destinados para uso en la ganadería, agricultura, arboricultura, insecticidas, etc.). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.22-1651-mz.10.

ACTA N.o 32897

Montevideo, Febrero 4 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Ch. C. Richardson, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, (República Argentina), han solicitado el registro de la marca
"SULFELIN"
para distinguir artículos de la clase 9.a, (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.10-1237-v.mz.1.o.

ACTA N.o 32918

Montevideo, Febrero 9 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía, apoderados de la razón social Ameglio y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"BRISTOL"
paar distinguir artículos de la clase 1.o (galletitas). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.14-1422-v.mz.4.

ACTA N.o 32920

Montevideo, Febrero 9 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Shell-Mex Uruguay Limited, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.15-1468-mz.6.

ACTA N.o 32917

Montevideo, Febrero 9 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Ameglio y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca
"BRISTOL"
para distinguir artículos de la clase 1.a (Con excepción de galletitas). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.14-1423-v.mz.4.

ACTA N.o 32916

Montevideo, Febrero 9 de 1939. — Con esta fecha el señor Pedro Dubourg, apoderado del señor Gregorio Malinow, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 19.a — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.23-1700-v.mz.11.

ACTA N.o 32952

Montevideo, Febrero 17 de 1939. — Con esta fecha los señores José J. Vallarino Sociedad Comercial, de Montevideo, Uruguay han solicitado el registro de la marca

"BROMIL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.23-1719-v.mz.11.

Acta N.o 32907

Montevideo, Febrero 8 de 1939. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de "Laboratorios Suarry S. A.", de Buenos Aires y Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"TUISAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.11-1323-v.mz.2.

ACTA N.o 32928

Montevideo, Enero 13 de 1939. — Con esta fecha el señor Angel Pato Ceijas, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 23.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.17-1536-v.mz.8.

ACTA N.o 32801

Montevideo, Enero 14 de 1939. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, apoderado de la S. A. antes Establecimientos Skoda en Pilzen, Praga (Checoeslovaquia), Sucursal Montevideo, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"TRIUMPH"

para distinguir artículos de la clase 11.a (menos máquinas agrícolas, máquinas de coser, partes para máquinas de coser y toda clase de accesorios para la misma). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.23-1699-v.mz.11.

ACTA N.o 32957

Montevideo, Febrero 17 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Bonetti Freres, con domicilio en Bellinzona (Suiza), han solicitado la renovación de la marca

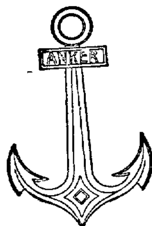
"DIATERMINE"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.24-1734-v.mz.13.

ACTA N.o 32903

Montevideo, Febrero 4 de 1939. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de "Anker Werke A. G.". de Bielefel (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a.— Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.11-1325-v.mz.2.

ACTA N.o 32922

Montevideo, Febrero 10 de 1939.— Con esta fecha los señores León Pavlotzky y Jaime Pavlotzky, de Montevideo, República Oriental del Uruguay, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.16-1499-v.mz.7.

ACTA N.o 32947

Montevideo, Febrero 15 de 1939. — Con esta fecha los señores Raúl Roviralta y Astoul y Fernando A. Rubio Tudurí, de Barcelona (España) y Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"DIOLASA"

para distinguir artículos de la clase nueve (9) — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.22-1620-v.mz.10.

ACTA N.o 32958

Montevideo, Febrero 17 de 1939. — Con esta fecha los señores Pablo L. Alvarez y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"MILLON"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.24-1735-v.mz.13.

ACTA N.o 32905

Montevideo, Febrero 7 de 1939. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de la "General Electric S. A.", de Buenos Aires y Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"GOLDSONG"

para distinguir artículos de la clase 12.a.— Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.11-1326-v.mz.2.

ACTA N.o 32896

Montevideo, Febrero 4 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Ch. C. Richardson, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, (República Argentina), han solicitado el registro de la marca

"MINADEX"

para distinguir artículos de la clase 9.a, (según detalle) — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.10-1236-v.mz.1.o.

ACTA N.o 32894

Montevideo, Febrero 3 de 1939. — Con esta fecha Ernesto San Román, apoderado de la firma Campomar y Soulas S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"PIBE"

para distinguir artículos de la clase 4.a (hilados de lana para tejer). — Alberto V. Canessa, Director

$7.00 Feb.11-1294-v.mz.2.

ACTA N.o 32899

Montevideo, Febrero 4 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Ch. C. Richardson, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, (República Argentina), han solicitado el registro de la marca

"GLUCOLIN"

para distinguir artículos de la clase 9.a, (según detalle) — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.10-1239-v.mz.1.o.

ACTA N.o 32926

Montevideo, Febrero 11 de 1939. — Con esta fecha los señores Federico Larre Fedelich, de Montevideo, (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"U. P. A."

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V Canessa, Director.

$7.00 Feb.16-1501-v.mz.7.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 4899

Montevideo, Febrero 13 de 1939 — Con esta fecha, el señor José A. Volonté, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "mejoras en arenadoras portatil para limpieza de superficies tales como frentes de edificios, chapas metálicas, etc." (Adicional a la patente número 3190), y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Feb 17-1533-v mz.14

ACTA N.o 4895

Montevideo, Febrero 4 de 1939. — Con esta fecha, el señor Ingeniero Jaime Sallée Gómez, uruguayo, profesor de electrotécnica de la Facultad de Ingeniería de Montevideo, e ingeniero de las Usinas y Teléfonos del Estado domiciliado en Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Medidor eléctrico de la humedad del trigo, maíz, arroz, harinas, caseína, yerba mate, café, lana, tabaco, etc.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso. Encargado de la Secretaría.

$8.00 Feb.9-1190-v.mz.6.

ACTA N.o 4903

Montevideo, Febrero 15 de 1939. — Con esta fecha, los señores René Trochon y Pedro Mantani, de Montevideo (Uruguay), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nueva máquina para desinfectar y lavar vajilla y utensilios en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso Secretario.

$8.00 Feb.22-1621-v.mz.16.

ACOA N.o 738

Montevideo, Enero 27 de 1939. — Con esta fecha, el señor P. Dubourg, apoderado del señor Ventura Porta, de Montevideo, (Uruguay) ha solicitado privilegio industrial por el término de cinco años para "Nuevo producto de limpieza para uso doméstico especializándose en la limpieza de mármoles, mosaicos, monolíticos, vidrios, porcelana, etc.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Benjamín Alonso. Encargado de Secretaría.

$8.00 Feb.11-1287-v.mz.8.

ACTA N.o 739

Montevideo, Febreo 10 de 1939. — Con esta fecha, el señor Julio H. Sóñora, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el privilegio industrial por el término de 9 años para "Fabricación de cierres automáticos, metálicos o no" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Feb.17-1564-v.mz.14.

ACTA N.o 4898

Montevideo, Febrero 9 de 1939. — Con esta fecha los señores José Espósito D'Amora y Luis U. Rocca, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en boquillas de calentadores a gas de kerosen o nafta", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Feb.14-1427-v.mz.10.

Acta N.o 4890

Montevideo, Febrero 2 de 1939 — Con esta fecha, el señor Pascual Mauriello, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Armazón de hierro que soporta una o varias hamacas en series para recreo infantil", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Benjamín Alonso, Encargado de la Secretaría.

$ 8.00 Feb.13-1353-v.mz.9.

ACTA N.o 4901

Montevideo, Febrero 14 de 1939. — Con esta fecha el señor Juan Kaunzinger, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "duplicador portátil del auricular telefónico" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Feb.18-1585-v.mz.15.

ACTA N.o 4897

Montevideo, Febrero 6 de 1939. — Con esta fecha los señores Cámpora Hermanos, de Salto, (República Oriental del Uruguay), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Envase de seguridad e inviolable para toda clase de botellas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación.— Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso. Encargado de Secretaría.

$8.00 Feb.10-1224-v.mz.7.

ACTA N.o 4902

Montevideo, Febrero 15 de 1939. — Con esta fecha el señor R. Dubourg, en representación de los señores Juan Arturo de la Fuente y Samuel Rosenzvit, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en aparatos pulverizadores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Feb.23-1701-v.mz.17.

ACTA N.o 4892

Montevideo, Febrero 3 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Dewey and Almy Chemical Company, con domicilio en Cambridge, Massa-

chusetts, (Estados Unidos de América), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en la conservación de productos alimenticios" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Feb.8-1141-v.mz.4.

ACTA N.o 4900

Montevideo, Febrero 13 de 1939. — Con esta fecha el señor José Justo Arredondo, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo sistema para envases de papel", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Feb.23-1702-v.mz.17.

ACTA N.o 4904

Montevideo, Febrero 16 de 1939. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de los señores Franklin Orive y Julio Raúl Basualdo, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo procedimiento para esterilizar leche y otras sustancias orgánicas en envases al vacío", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Feb.23-1720-v.mz.17.

ACTA N.o 4896

Montevideo, Febrero 4 de 1939. — Con esta fecha, el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de The Dorr Company Inc., con domicilio en Nueva York, (Estados Unidos de América), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Digestión de líquidos cloacales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. — Benjamín Alonso, Encargado de la Secretaría.

$8.00 Feb.9-1189-v.mz.6.

ACTA N.o 4893

Montevideo, Febrero 3 de 1939. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Friedrich Krill y Leo Krill, de Viena, (Alemania), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "procedimiento para producir revestimientos de materias fibrosas y cemento", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. —Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Feb.8-1142-v.mz.4.

ACTA N.o 4891

Montevideo, Febrero 3 de 1939. — Con esta fecha el señor Ladislao Silhavy, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo aparato calentador de agua", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Encargado de la Secretaría.

$8.00 Feb.7-1118-v.mz.3.

ACTA N.o 4894

Montevideo, Febrero 3 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Mauricio Goyberg, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo material de consistencia fibro-celulosa previamente tratado con o sin el agregado de sustancias minerales con o sin la incorporación de un esqueleto metálico, etc., apropiado para la fabricación de una gran variedad de artículos y el procedimiento para su fabricación, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación.— Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Encargado de la Secretaría.

$8.00 Feb.8-1143-v.mz.4.

ACTA N.o 4889

Montevideo, Febrero 1.o de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Carmeta, S. A. Industrial Uruguaya, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Tacho y dispositivos en vehículos para la recolección de residuos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Feb.6-1072-v.mz.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de un pabellón para T. B. C. en el el Hospital de Treinta y Tres, de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Intendencia Municipal de Treinta y Tres y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 11.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 18 de Marzo a las 11 horas.

No se admitirán propuestas si no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

Debe presentarse, además, el certificado expedido por el Ministerio de Obras Públicas.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 22 de 1939. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.25-1805-v.my.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para los trabajos de instalación de calefacción en el edificio ocupado por la Dirección de Claves, Teléfonos y Telégrafos de la Presidencia de la República, Plaza Independencia (Montevideo), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.25 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 18 de Marzo a las 10 horas.

No se admitirán propuestas si no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

Debe presentarse, además, el certificado de contratistas expedido por el Ministerio de Obras Públicas.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 22 de 1939. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.25-1806-v.mz.6.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza a ITALCABLE, o a quien la represente, para que dentro del término de ocho (8) días comparezca ante esta oficina, calle 25 de Mayo número 409, a oponer las observaciones que crea del caso en la expropiación del predio empadronado con el número 38299 y ubicado en La Teja (Montevideo), calle Heredia esquina Luis J. de la Peña, y cuyo expediente se encuentra de manifiesto en oficinas, y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados.

Esta expropiación tienen carácter urgente y se realiza de acuerdo a la ley número 9723 y al decreto de fecha 9 de Noviembre de 1938. — Montevideo, Febrero 18 de 1939. — José Antonio Pose, P|p. Instituto Nacional de Viviendas Económicas.

(Cuenta corriente) Feb.25-1796-v.mz.8.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza a ITALCABLE, o a quien la represente, para que dentro del término de ocho (8) días comparezca ante esta oficina, calle 25 de Mayo número 409, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación del predio empadronado con el número 38300 y ubicado en La Teja (Montevideo), calle Luis J. de la Peña entre las de Humboldt y Heredia, cuyo expediente se encuentra de manifiesto en oficinas. Y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados.

Esta expropiación tienen carácter urgente y se realiza de acuerdo a la ley número 9723 y al decreto de fecha 9 de Noviembre de 1938. — Montevideo, Febrero 18 de 1939. — José Antonio Pose, P|p Instituto Nacional de Viviendas Económicas.

(Cuenta corriente) Feb.25-1797-v.mz.8.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza al señor VICTOR BELLO, o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho (8) días comparezca ante esta Oficina, calle 25 de Mayo número 409, a oponer las observaciones que crea del caso en la expropiación del prerio empadronado con el número 38303, y ubicado en La Teja (Montevideo), calle Luis J. de la Peña entre las de Humboldt y Heredia, cuyo expediente se encuentra de manifiesto en oficinas. Y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados.

Esta expropiación tienen carácter urgente y se realiza de acuerdo a la ley número 9723 y al decreto de fecha 9 de Noviembre de 1938. — Montevideo, Febrero 18 de 1939. — José Antonio Pose, P|p. Instituto Nacional de Viviendas Económicas.

(Cuenta corriente) Feb.25-1798-v.mz.8.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza a la sucesión MINETTO, o a quien la represente, para que dentro del término de ocho (8) días comparezca ante esta oficina, calle 25 de Mayo número 409, a oponer las observaciones que crea del caso en la expropiación del predio empadronado con el número 38322 y ubicado en La Teja (Montevideo, calle Rivera Indarte entre las de Luis J. de la Peña y J. L. Vidal, cuyo expediente se encuentra de manifiesto en oficinas. Y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados.

Esta expropiación tienen carácter urgente y se realiza de acuerdo a la ley número 9723 y al decreto de fecha 9 de Noviembre de 1938. — Montevideo, Febrero 18 de 1939. — José Antonio Pose, P|p. Instituto Nacional de Viviendas Económicas.

(Cuenta corriente) Feb.25-1799-v.mz.8.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza al señor GILBERTO MASAFERRO, o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho (8) días comparezca ante esta oficina, calle 25 de Mayo número 409, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación del predio empadronado con el número 38326 y ubicado en La Teja (Montevideo), calle Luis J. de la Peña entre las de Rivera Indarte y Heredia, cuyo expediente se encuentra de manifiesto en oficinas. Y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados.

Esta expropiación tienen carácter urgente y se realiza de acuerdo a la ley número 9723 y al decreto de fecha 9 de Noviembre de 1938. — Montevideo, Febrero 18 de 1939. — José Antonio Pose, P|p. Instituto Nacional de Viviendas Económicas.

(Cuenta corriente) Feb.25-1800-v.mz.8.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza al señor ANGEL BINAGHI, o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho (8) días comparezca ante esta oficina, calle 25 de Mayo número 409, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación del predio empadronado con el número 38356 y ubicado en La Teja (Montevideo), calle Rivera Indarte entre las de Luis J. de la Peña y J. L. Vidal, cuyo expediente se encuentra de manifiesto en oficinas. Y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados.

Esta expropiación tienen carácter urgente y se realiza de acuerdo a la ley número 9723 y al decreto de fecha 9 de Noviembre de 1938. — Montevideo, Febrero 18 de 1939. — José Antonio Pose, P|p. Instituto Nacional de Viviendas Económicas.

(Cuenta corriente) Feb.25-1801-v.mz.8.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza a MARIA CALVETTI, o a quien la represente, para que dentro del término de ocho (8) días comparezca ante esta oficina, calle 25 de Mayo número 409, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación del predio empadronado con el número 98233 y ubicado en La Teja (Montevideo), calle Emilio Romero entre las

de Pedro Giralt y Ascasubí, cuyo expediente se encuentra de manifiesto en oficinas. Y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados.
Esta expropiación tienen carácter urgente y se realiza de acuerdo a la ley número 9723 y al decreto de fecha 9 de Noviembre de 1938. — Montevideo, Febrero 18 de 1939. — José Antonio Pose, P|p. Instituto Nacional de Viviendas Económicas.
(Cuenta corriente) Feb.25-1802-v.mz.8.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza a MARIA CALVETTI, o a quien la represente, para que dentro del término de ocho (8) días comparezca ante esta oficina, calle 25 de Mayo número 409, a oponer las observaciones que crea del caso en la expropiación del predio empadronado con el número 98234 y ubicado en La Teja (Montevideo), calle Emilio Romero entre las de Pedro Giralt y Ascasubí, cuyo expediente se encuentra de manifiesto en oficinas. Y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados.
Esta expropiación tienen carácter urgente y se realiza de acuerdo a la ley número 9723 y al decreto de fecha 9 de Noviembre de 1938. — Montevideo, Febrero 18 de 1939. — José Antonio Pose, P|p. Instituto Nacional de Viviendas Económicas.
(Cuenta corriente) Feb.25-1803-v.mz.8.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza al señor SAVERIO BOCCARDO, o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho (8) días comparezca ante esta oficina, calle 25 de Mayo número 409, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación del predio empadronado con el número 96468 y ubicado en La Teja (Montevideo), calle Ascasubí entre las de M. Berinduague y Emilio Romero, cuyo expediente se encuentra de manifiesto en oficinas. Y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados.
Esta expropiación tienen carácter urgente y se realiza de acuerdo a la ley número 9723 y al decreto de fecha 9 de Noviembre de 1938. — Montevideo, Febrero 18 de 1939. — José Antonio Pose, P|p. Instituto Nacional de Viviendas Económicas.
(Cuenta corriente) Feb.25-1804-v.mz.8

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a la sucesión de don JOSE ROSALINO, o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Uruguay número 822, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 1 H., 5140 m.2 60 dm.2 de terreno que se destina a la construcción de la carretera Chamizo a San Gabriel. — Montevideo, Febrero 10 de 1939. — Raúl Pieri Campomar, Encargado de Expropiaciones.
(Cuenta corriente) Feb.24-1752-v.mz.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido por el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a doña MANUELA ROSPIDE DE GARCIA, o a quien la represente, para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Uruguay número 822, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 7 H. 4119 m.2 60 dm.2 de terreno que se destina a la construcción de la carretera Chamizo a San Gabriel. — Montevideo, Febrero 10 de 1939. — Raúl Pieri Campomar, Encargado de Expropiaciones.
(Cuenta corriente) Feb.24-1747-v.mz.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a don EUGENIO GARIN, o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Uruguay número 822, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 1 H., 5163 m.2 80 dm.2 de terreno que se destina a la construcción de la carretera Chamizo a San Gabriel. — Montevideo, Febrero 10 de 1939. — Raúl Pieri Campomar, Encargado de Expropiaciones.
(Cuenta corriente) Feb.24-1748-v.mz.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a doña SILVERIA GARIN DE FERIA, o a quien la represente, para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Uruguay número 822, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 1 H., 3724 m.2 60 dm.2 de terreno que se destina a la construcción de la carretera de Chamizo a San Gabriel. — Montevideo, Febrero 10 de 1939. — Raúl Pieri Campomar, Encargado de Expropiaciones.
(Cuenta corriente) Feb.24-1749-v.mz.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor don MIGUEL GARIN, o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Uruguay número 822, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 1 H. 5112 m.2 de terreno que se destina a la construcción de la carretera Chamizo a San Gabriel. — Montevideo, Febrero 10 de 1939. — Raúl Pieri Campomar, Encargado de Expropiaciones.
(Cuenta corriente) Feb.24-1750-v.mz.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de 3 de Diciembre de 1917 se cita, llama y emplaza a doña NORBERTA DE LEON DE AGUIRRE, o a quien la represente, para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Uruguay número 822, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 7605 m.2 60 dm.2 de terreno que se destina a la construcción de la carretera de Chamizo a San Gabriel. — Montevideo, Febrero 10 de 1939. — Raúl Pieri Campomar, Encargado de Expropiaciones.
(Cuenta corriente) Feb.24-1751-v.mz.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la construcción de las obras de accesos al puente Sarandí de La Paloma, en las proximidades del pueblo Velázquez.
Planos y pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.
Apertura de propuestas: el día 14 de Marzo próximo, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 17 de 1939. — Heroldo Correa Moreno.
(Cuenta corriente) Feb.24-1746-v.mz.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de 3 de Diciembre de 1917 se cita, llama y emplaza a la sucesión de don JOSE ROSOLINO, o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Uruguay número 822, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 1 H. 5476 m.2 de terreno que se destina a la construcción de la carretera de Chamizo a San Gabriel. — Montevideo, Febrero 10 de 1939. — Raúl Pieri Campomar, Encargado de Expropiaciones.
(Cuenta corriente) Feb.24-1753-v.mz.7.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor MALIO MANUEL FOSSATI, propietario del sepulcro número 2082 del Cementerio del Buceo solicitando trasladar al Osario General los restos de Rosario D. de Charleto, Francisco Amil, Julia B. de Pagnamento, Florinda Cambiaso de Mesano, un feto y María Josefina Faraco, se hace pública esta petición para que los deudos si los hubiere deduzcan ante esta Oficina la acción correspondiente dentro de un plazo de noventa días (90) a contar de la fecha, vencido el cual, se depositarán en el Osario como se solicita. — Montevideo, 13 de Febrero de 1939. — La Dirección.
$21.60 Feb.16-1510-my.27.

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JULIO GARRA, propietario del sepulcro número 164 del primer cuerpo del Cementerio Central, solicitando trasladar al Osario General los restos de un feto, José Brito del Pino, Amanda Berro de Brito del Pino, Carlos Roberto Cranwel, un feto, Gladys Borrazás, Jorge González Barbot Albistur, Francisco Brito del Pino, María Brito del Pino, Carmen S. de Albistur, conf con los de José Albistur, Juan R. Albistur, Pedro Rivero, una urna con restos sin chapa, Rosa F. de Diano.
Se hace pública esta petición para que los interesados se presenten dentro de los noventa (90) días, a contar de la fecha, vencidos los cuales se depositarán los restos en el Osario, como se pide. — Montevideo, Diciembre 31 de 1938 — La Dirección.
$27.00 En.5-10-v.my.4.

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor ALBERTO BERGAMINO, propietario del nicho 603 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando trasladar al osario los restos de Carlos Piñeyro, Teresa Orsi de Pizzo, Francisco Frateletti, Norberto Gandler, José Mazzolo, Margarita M. de Evert, una párvula, Antonia Andreotti de Schiaffino, Antonio Proberbio, Rosa Revello, Emilio Evert, Catalina S. de Capello, Magdalena C. de Mazzolo, Exequiel Morera, Rosa Ferría de Revello, Teresa Mazzolo, Juan Bertrand, Alejandro Andreotti, Susana Serra de Barrobés, Juan Antonio Salvático, María Mazzolo, se hace pública esta petición para que los interesados se presenten dentro de los noventa (90) días, a contar de la fecha. Vencidos, se depositarán en el osario, como se pide. — Montevideo, Diciembre 15 de 1938. — La Dirección.
$27.00 Dic.23-13587-v.ab.2.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

DOASSANS, ROSSI y COMPAÑIA, propietarios del nicho número 296 del Cementerio del Buceo, se han presentado ante esta repartición solicitando trasladar al Osario General los restos de Elbio Pascale, Rosa Altamiranda de Ramírez, Mariano Carballo Cao, Juan Casarone, Gabino Nieva Tejera, Aldo Costa, Pedro Trigo Díaz y Elvira Moreno.
A tal efecto, se emplaza a los interesados para que los retiren dentro de un plazo de noventa días, a contar de la fecha, vencido el cual se depositarán en el Osario. — Montevideo, Febrero 18 de 1939. — La Dirección.
$21.60 Feb.24-1736-v.jn.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ARTIGAS
Clausura de camino

EDICTO — Se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Intendencia Municipal el señor AGUSTIN ALMANDOZ, solicitando permiso para clausurar camino que partiendo de la portada del campo del señor Donato Fagúndez, corre de Este a Oeste hasta desembocar en el camino a Paso de León y cruza por el campo del peticionante en la cuarta sección de este Departamento, según consta en el expediente respectivo en trámite. En consecuencia y a los fines que determina el artículo 687 del Código Rural y demás disposiciones vigentes, se hace esta publicación para todo aquel que tuviese alguna objeción que formular al respecto, comparezca a deducirla dentro del término de treinta días. — Artigas, Enero 31 de 1939. — Emilio Mello, Intendente — Julio A. Castro, Secretario interino.
$12.50 Feb.9-1216-v.mz.17.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

LLAMADO A LICITACION
Forrajes

Llámase a licitación pública para la provisión de forrajes (mezcla, maíz y afrecho) para los animales del Corralón Municipal de esta ciudad.
La provisión comprende un período de seis meses contables desde el mes de Marzo próximo inclusive y deberá realizarse en la forma y condiciones determinadas en el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Intendencia.
Las propuestas en sobre cerrado y sellado de ley, deberán presentarse en este Secretaría hasta el día diez de Marzo próximo a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Canelones, Febrero de 1939. — Raúl de las Carreras, Secretario General.
(Cuenta corriente) Feb.28-1925-v.mz.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE DUPLICADO DE TITULOS DE NICHOS EN EL CEMENTERIO PUBLICO DE ESTA CIUDAD.

CLETA CATALINA MANZINO DE FAVERIO y TULA SUAREZ CUTINELLA, por sí, Emilio Alberto Porras, como apoderado de Raúl Suárez y Cátulo O. Cutinella, como apoderado de Héctor Suárez, han solicitado un duplicado de título de los nichos números 240 y 312, que pertenecieron al extinto don Baltazar Faverio y sitos en el cementerio público de esta ciudad.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días, a contar desde esta fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Enero 24 de 1939. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

(Cuenta corriente) En.28-786-v-mz.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE DUPLICADO DE UN TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO DE ESTA CIUDAD.

Miguel Angel Gutiérrez, Angélica Gutiérrez de Gibbs, Juana Gutiérrez, Rita Esmeralda Gutiérrez de Silva, Juan Pedro Silva y Oscar Gibbs, han solicitado un duplicado del título del panteón número 89, que perteneció al extinto don Juan Pedro Gutiérrez, sito en el cementerio público de esta ciudad.

Se hace pública esta petición, para que los que se consideren con derecho deduzcan su acción correspondiente ante esta Intendencia, dentro del plazo de 30 días, a contar desde esta fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Febrero 6 de 1939. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

(Cuenta corriente) Feb.10-1267-v.mz.18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA
DESVIO DE UN CAMINO

De acuerdo con el artículo 687 del Código Rural y decreto de 20 de Noviembre de 1911, se hace saber al público que se han presentado a esta Intendencia los señores DIAS PIEGAS HERMANOS solicitando autorización para encallar y efectuar pequeños desvíos en el camino en campo de la sucesión Maciel, en la 8.a sección de este Departamento, camino que conduce de arroyo Hospital y va al encuentro del camino que conduce al paso de Carpintería.

El encallamiento será en una extensión de diez mil metros y los pequeños desvíos a efectuarse serían llevando el camino actual buscando lugares altos.

Los interesados tienen treinta días de plazo para oponerse a los desvíos solicitados. — Rivera, Febrero 15 de 1939. — Antonio Carámbula, Intendente. — José M. Ruiz, Secretario.

$12.50 Feb.24-1754-v.mz.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO
DIRECCION DE CEMENTERIOS
Emplazamiento

EDICTO — Emplázase por el término de noventa días para la exhumación de los cuerpos de María Gonzaga, Mercedes Alfonso, Victoria G. Sánchez, María del Carmen Sartou, Rosendo Blanco, Juan Manuel Acuña, Juan Aguiar, Luis Elcimendi Amigorena, Serafín Cresta, Ergasto Valentín Castillo, Ovidio Fernández, Matilde Ignacia Lucas, Juana Gualberta Acosta, Germán Fleurquin, Josefa Bidart de Saldivia, Eulogia Acuña, que se hallan depositados en el panteón número 342, de propiedad de la sucesión de doña MATILDE CASTELL DE SAÑUDO, debiendo los interesados, dentro del plazo fijado, proceder a su desocupación total. En caso contrario, serán arrojados al osario general, por así haberlo solicitado el señor José I. da Costa y Churruca, en su calidad de albacea ante esta Intendencia. — Salto, Diciembre 17 de 1938. — Juan José Schmersow, Secretario.

$29.40 En.3-13939-v.ab.19.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 23 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE PERA, de 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Paysandú 813 y doña LAI MONTES GARMENDIA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Paysandú 813.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 689-v.mz7.

En Montevideo y el día 23 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO F. MC. GREGOR, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 18 de Mayo 1077 y doña AMELIA MEZZERA, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Mercedes 973.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 690-v.mz.7.

En Montevideo y el día 23 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO DEAN, de 26 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Larrañaga 1996 y doña MILAGROS RIVAS LEIRAS, de 26 años, soltera, española, domiciliada en Ciudadela 1432 (primer piso, apto. 2).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 691-v.mz7.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 22 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL LANG, de 30 años, divorciado, comercio, argentino, domiciliado en 25 de Mayo 532 y doña CELIA MARTINEZ, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Cerrito 586 bis.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil. $2.00 687-v.mz7.

En Montevideo y el día 18 de Febrero de 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR PERISSA, de 39 años soltero, comercio, italiano, domiciliado en 25 de Mayo número 477 y doña MARIA CARMEN BOMBI, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en 25 de Mayo 477.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil. $2.00-611-v.mz.3.

En Montevideo y el día 18 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABDO ZAILI, de 29 años, soltero, vendedor, sirio, domiciliado en Colón 1471 y doña BASIME BATAL, de 24 años, soltera, siria, domiciliada en Colón 1471.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil. $2.00 645-v.mz.4.

En Montevideo, y el día 16 de Febrero de 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO ROADE FERNANDEZ, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Piedras 272 y doña DELINA MENDY, de 20 años, soltera oriental, domiciliada en Luis de la Torre 918.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil. $ 2.00-602-v.mz.3.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEON EILENDER, de 25 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado en 25 de Mayo 245, y doña REGINA REINER, de 17 años, soltera, alemana, domiciliada en 25 de Mayo 245.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil. $2.00-581-v.mz.1.o.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Febrero del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS HOLFELTZ, de 37 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado en Rincón 438 y doña RAQUEL LASTENIA VILLAFAÑE, de 33 años, soltera, argentina, domiciliada en Rincón 438.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $ 2.00-613-v.mz.3.

En Montevideo y el día 20 del mes de Febrero del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCOS ARDITI, de 35 años, soltero, comercio, turco, domiciliado en Tomás Diago 705 y doña CATALINA BENADERET, de 22 años, soltera, turca, domiciliada en Buenos Aires 290.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estatdo Civil. $2.00 652-v.mz.4.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Febrero del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO WALOVITS, de 30 años, soltero, técnico industrial yogoeslavo, domiciliado en Sarandí 417 y doña MARIA ESTHER RUSCH, de 38 años, soltera, argentina, domiciliada en Sarandí 417.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $ 2.00-614-v.mz.3.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montecvideo y el día 22 del mes de Febrero del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS FERNANDO BREMBILLA, de 34 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Yatay 1443, sección 8.a, y doña MARIA ELENA STODUTI, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Andes 1317.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil. $2.00 654-v.mz.4.

En Montevideo y el día 23 del mes de Febrero del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VALENTIN EUGENIO RASO, de 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Palacio Salvo y doña RITA OFELIA BUELA LEONE, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Palacio Salvo, piso 5.o, Apto. 534.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil. $2.00 688-v.mz.7.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 de mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR DELGADO, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 18 de Julio 1296, y doña MAFALDA GIFFUMI, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Andes 1261.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00-588-v.mz.1.o.

En Montevideo y el día 23 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MENDEZ, de 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado en San José 1215 y doña PIEDAD COVELO, de 28 años, soltera, española, domiciliada en San José 1215.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estatdo Civil. $2.00 673-v.mz.4.

En Montevideo y el día 19 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO MIGUEL MARENGO, de 31 años, empleado, soltero, oriental, domiciliado en Durazno 1707 y doña ANGELA ELISA COLOMBO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Médanos 1075.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 662-v.mz.6.

En Montevideo y el día 19 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS BARLOCCO, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domicilado en Pablo de María 1566 y doña IRMA GARIBALDI, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Maldonado 1342.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho d[illegible] lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 663-v.mz.3.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio, don JAIME FRIDER, de 30 años, soltero, comerciante, polaco, domiciliado en Francisco Reduello sin., y doña BLANCA LICHTMAN, de 22 años soltera, polaca, domiciliada en Cebollatí 1339.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00-587-v.mz.1.o.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio, don FEILPE CANALE (hijo), de 18 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Santiago de Chile 1336, y doña ANA MARIA VALDEZ LARROSA, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en boulevard Artigas 538.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firm[illegible] sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00-586-v.mz.1.o.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 15 de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO BARCALA, de 34 años soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Médanos 1030, y doña ROSA BLANCA MONZO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Médanos 1030.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $ 2.00-615-v.Mz.3.

En el Cordón y el día 14 de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEONEL FELIX MENDOZA, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Obligado 931 y doña THESUIT JACINTA ARCE, de 18 años, soltera oriental, domiciliada en Uruguay 1657,

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $ 2.00-616-v.mz.3.

En el Cordón y el día 23 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GASTON LUIS GOESEELS, de 38 años, soltero, empleado, francés, domiciliado en Guayabo 1679 y doña CARMEN PEREZ, de 35 años, divorciada de don Pedro Díaz, uruguaya, domiciliada en Guayabo 1761.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 684-v.mz.7.

8.a Sección del Dept^o. de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Febrero del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL REGGIARDO, de 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Paraguay 1922 y doña MARIA AMANDA MUENZO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Paraguay 1922.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 629-v.mz.4.

En Montevideo y el día 18 del mes de Febrero del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ANTONIO MOLINELLI, de 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rondeau 2024 y doña DELFINA OTERO, de 24 años, soltera, española, domiciliada en Asunción 1126.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 666-v.mz.6.

En Montevideo y el día 19 del mes de Febrero del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICANOR IGARZABAL, de 37 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Angel Floro Costa 1598 y doña AMALIA VILLALBA, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Angel Floro Costa 1598.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 630-v.mz.4.

En Montevideo y el día 20 del mes de Febrero del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago sabed: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAMILO A. CORBO, de 35 años, soltero, farmacéutico, oriental, domiciliado en General Rondeau 2295 y doña MARIA DEL CARMEN MARTINEZ, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en General Rondeau 2295.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 631-v.mz.4.

En Montevideo y el día 16 del mes de Febrero del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELBIO T. MARTINEZ, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en avenida General Rondeau 2295 y doña AURORA DUJOL, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en avenida General Rondeau 2295.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 632-v.mz.4.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón y el día 16 del mes de Febrero del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTINIANO SILVA, de 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cuchilla Pereyra y doña PETRONA GIMENEZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Cuchilla Pereyra.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 670-v.mz.6.

En Colón y el día 16 del mes de Febrero del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADAN ALBERTO FREIRE, de 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Villa Colón y doña IRMA ZULEMA FERNANDEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Lezica 6300.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 671-v.mz.6.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Febrero del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE ITHURRALDE, de 30 años, soltero, químico - farmacéutico, oriental, domiciliado en Larravide 2578 y doña ELVIRA JOSEFINA BRUNDI, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Larravide 2578.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravigna Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 643-v.mz.4.

En Montevideo y el día 19 del mes de Febrero del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO CAPDEVILA, de 32 años, soltero, químico-industrial, oriental, domiciliado en F. Laborde 2587 y doña HIEDRA MARQUEZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en D. Oribe 3263.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravigna Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 644-v.mz.4.

En Montevideo y el día 15 del mes de Febrero del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO MORRIELLO, de 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Quiebra Yugos 76, y doña ALBA NOEMI RODRIGUEZ, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Río de la Plata 1474.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 593-v.mz.2.

En Montevideo y el día 16 del mes de Febrero del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DELFO PRINCIPE, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 3694, y doña SOFIA HERNANDEZ CALLERIZA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 3694.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 594-v.mz.2.

En Montevideo y el día 16 del mes de Febrero del año 1939, a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL BASILIO FERNANDEZ, de 40 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en C. Crocker 2462, y doña FRANCIS-

CA COTO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en C. Crocker 2462.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 595-v.mz.2.

En Montevideo y el día 16 del mes de Febrero de 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ANTONIO VIDAL, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fray Bentos 3480, y doña MARIA ELENA PINTOS, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Fray Bentos 3480.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 596-v.mz.2.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Febrero del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don REYMUNDO CARLOS ROMERO, de 38 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado en camino Carrasco 5703, y doña MARIA ELENA GALIZZI, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en camino Carrasco 5703.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00-590-v.mz.1.o.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Febrero del año 1939 a les 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HILARIO SIXTO SOSA, de 30 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado en Ceíbar 3314, y doña ELIDA JUSTINA RODRIGUEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en camino Guerra 3177.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 589-v.mz.1.o.

En Montevideo y el día 19 del mes de Febrero del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA PAZOS, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mateo Cortés 4860 y doña CELESTINA REY de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Chayos 4576.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $ 2.00-620-v.mz.3.

En Montevideo y el día 19 del mes de Febrero de 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO STRANEO, de 26 años, soltero, comercio oriental, domiciliado en Gronardo 21 y doña VELIA ESTHER CASELLA, de 28 años soltera, argentina, domiciliada en Gronardo 21.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil $ 2.00-621-v.mz.3.

En Montevideo y el día 21 del mes de Febrero del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO MAESO PETRUCCELLI, de 26 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado en Mateo Cortés 5242, y doña ELENA CATEPON, de 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Mateo Cortés 5242.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 622-v.mz.3.

En Montevideo y el día 21 del mes de Febrero del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMAN BENIGNO FULLANA, de 39 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Cuchilla Grande 3974 y doña ELIDA JUANA ZUNINO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en avenida Peñarol 40.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $ 2.00-623-v.Mz.3.

En Montevideo y el día 23 del mes de Febrero del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEOPOLDO ZAMUDIO, de 29 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado en Lisboa 3 y doña ANTONIA NAIR MONTES DE OCA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Lisboa 3.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Oficial. $2.00 685-v.mz.7.

En Montevideo y el día 23 del mes de Febrero del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO CHILANO, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domicilado en Güemes 3015 y doña MARGARITA MARTA CEBALLOS, de 27 años, soltera, oriental, domicilada en Güemes 3015.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 686-v.mz.7.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 22 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENITO TORRES, de 65 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Colorado 1969 y doña AGUSTINA CRAVEA, de 37 años, divorciada, oriental, domiciliada en Colorado 1782.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 667-v.mz.6.

En Montevideo y el día 22 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO CHIAPPE, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Patria 2930 y doña ELENA FIRPO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Patria 2930.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 668-v.mz.6.

En Montevideo y el día 22 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL SOBRINO, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Coronel Pereda 1432 y doña ALBA PANDIANI, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Coronel Pereda 1433.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 669-v.mz.6.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio, don HANS WOLFF, de 31 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado en Caridad 1458, y doña MARIA AMALIA CANEPA, de 22 años, soltera, domiciliada en Caridad 1458.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00-584-v.mz.1.o.

En Montevideo y el día 19 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIRILO CALISTO IBARRA, de 18 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado en Burgues 2913 y doña AIDA MANUELA RODRIGUEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Carmelo 1492.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. 2.00 633-v.mz.4.

En Montevideo y el día 19 del mes de Febrero del año 1939. A peticiOn de los interesados habo saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WALTER RECAGNO, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carabelas 2952 y doña DORA NELLY VENTURINO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Carabelas 2952.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. 2.00 634-v.mz.4.

En Montevideo y el día 19 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO FUXA ALVAREZ, de 25 años, soltero, rematador, español, domiciliado en Enrique Martínez 1515 y doña MARIA BLANCA ZENDRON, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Enrique Martínez 1515.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 635-v.mz.4.

En Montevideo y el día 19 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO VISCONTI, de 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Junta Económico Administrativa 2042 y doña ADELA PAULA FEBLES, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Pedernal 1836.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 636-v.mz.4.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro y el día 19 de Febrero del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DEMETRIO SPIRINDONITIS, de 40 años, soltero, sastre, griego, domiciliado en Grecia 3431 y doña FILOMENA ADINOLFI, de 29 años, soltera, argentina, domiciliada en Grecia 3431.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 624-v.mz.3.

En el Cerro y el día 19 del mes de Febrero del año 1939 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE LOPEZ, de 39 años, soltero, artesano, oriental, domiciliado en Inglaterra 250 y doña JULIETA MEDEIROS, de 25 años, soltera, domiciliada en Méjico 292.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 625-v.mz.3.

En el Cerro y el día 21 del mes de Febrero del año 1939 a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don

DANIEL CHOREN, de 54 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Perú 800 y doña ANA MARIA VOLPINGOTTE, de 58 años, divorciada, oriental, domiciliada en Perú 800.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 626-v.mz.3.

En el Cerro y el día 21 del mes de Febrero del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONSTANTE FERRARI, de 26 años, soltero, tonelero, argentino, domiciliado en Turquía 182 y doña MARIA MAGDALENA PINO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Bogotá 3729.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 627-v.mz.3.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Febrero del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS PEDRO PEREZ, de 25 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Manuel Correa 3642, y doña ANTONIA MARIA JOSEFA ASTEGGIANTE, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Manuel Correa 3641.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 612-v.mz.2.

En Montevideo y el día 18 del mes de Febrero del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERMAN GUMERSINDO VICO, de 33 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Registradores 1308 y doña EMA CATALINA ROSA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Cabildantes 3539.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 664-v.mz.6.

En Montevideo y el día 15 del mes de Febrero del año 1939, a las 10.15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO NOGUEIRA, de 33 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado en 12 de Diciembre 1006, y doña EMA ROMERO FIGUEROA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Olivos 996.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 592-v.mz.2.

16.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 18 del mes de Febrero del año 1939 a las 9 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANIBAL ALBINO COLLA, de 25 años, soltero, agricultor, italiano, domiciliado en Rincón del Cerro y doña AMABILIA PINO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Pajas Blancas.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. $2.00 628-v.mz.4.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 18 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO POLKMAN, de 26 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Itacumbú 3890 y doña GENOVEVA SEGRE, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Itacumbú 3892.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 651-v.mz.3.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSTAQUIO MELA, de 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dimant 4217, y doña ORFILIA ORDOQUI, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Dimant 4217.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00-583-v.mz.1.o.

En Montevideo y el día 22 del mes de Febrero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTA MARIA DELGADO, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Londres 3656 y doña LIDIA ANA AONSO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Industria 3622.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 672-v.mz.6.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 18 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO IGLESIAS, de 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Nicaragua 1828 y doña LUISA ALDA YOY, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en R. Massini 2906.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como la manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 660-v.mz.6.

En Montevideo y el día 23 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO FERNANDEZ, de 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Pauliler 1077 y doña MARIA ESTHER RODRIGUEZ, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Paullier 1077.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 692-v.mz.7.

En Montevideo y el día 23 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE SAYAGUEZ LASO, de 27 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Juncal 1477 y doña ANA ADELINA ARECO ESCUDER, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Ellauri 999.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en la de la 1.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 693-v.mz.7.

En Montevideo y el día 23 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO ESTEFAN ROCA, de 29 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Juan Paullier 1684 y doña MARGARITA HILARIA MARIA PURISIMA SEGUI, de 23 años, soltera, oriental, domicilada en Jaime Zudañez 2934.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 694-v.mz.7.

En Montevideo y el día 23 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON EDMUNDO MARIN PITTALUGA, de 33 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en José Vázquez Ledesma 2939 y doña HILDA LELIA PICCARDO CASAVIEJA, de 24 años, soltera, oriental, domicilada en Enrique Muñoz 866.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Oficial. $2.00 695-v.mz.7.

En Montevideo y el día 18 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX BECCO, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en boulevar Artigas 476 y doña MARIA CELIA PERDOMO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en boulevar Artigas 476.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 658-v.mz6.

En Montevideo y el día 19 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO TAMMARO, de 32 años, soltero, contratista, oriental, domiciliado en Patria 708 y doña ROSA ROJO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Duvimioso Terra 1460.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 661-v.mz.6.

En Montevideo y el día 19 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR A. RUIBAL, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Legionarios 2277 y doña MARIA DEL CARMEN GUTIERREZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Legionarios 2277.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 657-v.mz.3.

En Montevideo y el día 22 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SILVINO CERECETTO ACEVEDO, de 59 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Vázquez y Vega 840 y doña AMELIA CAROZO PENZA, de 43 años, soltera, oriental, domiciliada en Vázquez y Vega 841.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 659-v.mz.6.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio, don PEDRO CASTALDI, de 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Charrúa 2491 y doña OLGA RODRIGUEZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Obligado 1074.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José María Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00-585-v.mz.1.o.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Febrero del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO SAMUEL PIZZOLI, de 33 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en Arenal Grande 2538, doña DIONICIA LUCINDA MARABOTTO, de 35 años, soltera, oriental, domiciliada en Arenal Grande 2538.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún

impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00-582-v.mz.1.o.

En Montevideo y el día 19 del mes de Febrero del año 1939 a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL PRIMUCCI, de 32 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado en Justicia 2345 y doña ELEONORA AURA CAUSILLO ALVAREZ, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Inca 2035.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 637-v.mz.4.

En Montevideo y el día 19 del mes de Febrero del año 1939 a las 9 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA BALSEIRO, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Joaquena 2024 y doña AMELIA GONZALEZ MORTEO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Suipacha 1891.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 638-v.mz.4.

En Montevideo y el día 19 del mes de Febrero del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSEBIO SEPTIMO MONTEDONICO, de 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Nueva Palmira 1570 y doña JOSEFINA RUIBAL, de 23 años, soltera, argentina, domiciliada en Inca 2357.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 639-v.mz.4.

En Montevideo y el día 19 del mes de Febrero del año 1939 a las 10 y 40 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO ALTMAN, de 33 años, soltero, comercio, húngaro, domiciliado en Justicia 1968 y doña RAQUEL GENUTH, de 25 años, soltera, rumana, domiciliada en Constitución 2063.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 640-v.mz.4.

En Montevideo y el día 19 del mes de Febrero del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don URBANO PUIME, de 38 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Nicaragua 1953 y doña CRISTINA SERRANO, de 28 años, soltera, argentina, domicilada en Nicaragua 1953.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 641-v.mz.4.

En Montevideo y el día 19 del mes de Febrero del año 1939 a las 10 y 20 horas. A petición de los interesdos hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR FERNANDEZ, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Inca 1918 y doña EMA PARPAL, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en Inca 1918.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 642-v.mz.4.

En Montevideo y el día 20 del mes de Febrero del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO FABBRI, de 28 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado en Goes 2106 y doña LOLA PEREYRA NUÑEZ, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Goes 2106.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 656-v.mz.1.o.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 22 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS CAPIAGHI, de 24 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado en C. de la Vega 3985 y doña ELECTRA ETCHEBEST, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en San Quintín 4274.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 665-v.mz.3.

En Montevideo a 18 de Febrero de 1939 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HILARIO SOSA, 43 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Ameghino s|n. y doña MARGARITA E. PIMIENTA, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Pasaje de los Ceibos 3475.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 603-v.mz.3.

En Montevideo a 15 de Febrero de 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROGELIO COSTAS, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en S. Lucía 4276 y doña SARA VIDAL, 29 años, soltera, oriental, domiciliada en S. Lucía 4276.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil $ 2.00-604-v.Mz.3.

En Montevideo a 16 de Febrero de 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMUALDO GONZALEZ, de 45 años, viudo, empleado, español, domiciliado en I. Muerta 4064 y doña JOSEFA BENITA PULLEIRO, de 42 años, soltera, oriental, domiciliada en E. Romero 96.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 605-v.mz.3.

En Montevideo a 16 de Febrero de 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROLANDO FERRARI, de 26 años, soltero, empleado, oriental domiciliado en A. Salvo 121 y doña MARIA OFELIA SOSA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en J. Llupes 174.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 606-v.mz.3.

En Montevideo a 15 de Febrero de 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VENANCIO CIUFFARDI, de 37 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado en San Martín 2661 y doña YOLANDA CLERICI, de 26 años, soltera, italiana, domiciliada en M. Herrera y Obes 380.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de está Oficina y en la de la 12.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espcio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $ 2.00-607-mz.3.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 12 del mes de Febrero de año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO IRIGARAY, de 23 años, soltero, empleado, oriental domiciliado en Volta 4770, y doña RENEE ALVAREZ, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Pasteur 32.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $ 2.00 597 v.Mz.2.

En Sayago y el día 12 del mes de Febrero de 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ASAD MOUCHANTEF, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 18 de Febrero 1143, y doña ITALIA ANA YANES, de 21 años, soltera, italiana, domiciliada en 28 de Febrero 1139.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 598-v.mz.2.

En Sayago y el día 17 del mes de Febrero del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CRISPIN CHECHA, de 30 años, soltero, empleado, oriental domiciliado en doctor Pena 67 y doña DOMINGA INDAMIRA FELIS, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en doctor Pena 67.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 599-v.mz.2

En Sayago y el día 15 del mes de Febrero de 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR AGUIAR, de 26 años, soltero, empleado, oriental domiciliado en Clara número 4184, doña OLGA BORSETTI, de 18 años de edad, soltera, labores, oriental, domiciliada en Clara número 4684.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $ 2.00-600-v.Mz.2.

En Sayago y el día 15 de Febrero de 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FIORABANTE D'ANGELO, de 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Antonio Díaz 4384 y doña ISABEL FERRER, de 47 años, viuda, oriental, domiciliada en Antonio Díaz 4384.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyra, Oficial del Estado Civil. $ 2.00-601-v.Mz.2.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 16 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO MARIA RIVARA, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cádiz 2869, y doña MANUELA LIMA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Panela 3448.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 609-v.mz.3.

En Montevideo y el día 18 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELVERILDO

VIERA, de 33 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado en 18 de Julio 2328, y doña ESTHER MARTINEZ, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en García de Zúñiga 26.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 608-v.mz.3.

En Montevideo y el día 16 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ROCATAGLIATA, de 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Uruguay 1315, y doña MARTA AMELIA MUSTO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Pestalozzi 3930.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 610-v.mz.3.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Febrero del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO HARRY MOPPETT, de 26 años, soltero, empleado, inglés, domiciliado en Tomás Diago 731, y doña MARIA CAROLINA HILL SAFONS, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 2856.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 617-v.mz.1.o.

En Montevideo y el día 2 del mes de Febrero del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUGO RYSZEWSKI, de 26 años, soltero, alemán, domiciliado en Galicia 2221, y doña ADA CLAVERO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Galicia 2221.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 618-v.mz.1.o.

En Montevideo y el día 6 del mes de Febrero del año 1939, a las 10 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO MARIANO FRANCIS, de 37 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en avenida Millán 3907, y doña ANICETA CARPINTERO MARINI, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Presidente Berro 2543.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 619-v.mz.3.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 19 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO FRANCISCO DE REBOLEDO, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rivera 3132 y doña DELMIRA CAPONI, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Rivera 3132.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 646-v.mz.4.

En Pocitos y el día 19 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO GUARASCI, de 30 años, soltero, sastre, italiano, domiciliado en Maipú 2056 y doña GENOVEVA CECILIA GAETA, de 25 años, soltera, argentina, domiciliada en Maipú 2056.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 647-v.mz.4.

En Pocitos y el día 18 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO PALMA RODRIGUEZ, de 36 años, soltero, empleado, chileno, domiciliado en Rivera 2715 y doña MARIA ALICIA BERMUDEZ GARCIA, de 23 años, soltera, argentina, domiciliada en Basilio P. de la Luz 1377.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 648-v.mz.4.

En Pocitos y el día 18 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SIGIFREDO INZAURRALDE, de 31 años, soltero, educacionista, oriental, domiciliado en Presidente Oribe 1546 y doña BLANCA ROSA DE LEON, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Presidente Oribe 1546.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 649-v.mz.4.

En Pocitos y el día 22 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GONZALEZ, de 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado en B. Pereyra de la Luz 1360 y doña MARIA ANGELICA ROSSI, de 19 años, soltera oriental, domiciliada en Pereyra de la Luz 1360.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 655-v.mz.4.

OFICINA ADJUNTA

En Montevideo y el día 22 del mes de Febrero del año 1939 a las 11 y 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS PLACIDO BOLOGNINI, de 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Guillermo Muñoz 4071 y doña MARIA FLOR DE LIS RODRIGUEZ, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Corumbé 24.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira. (Gratis) 674-v.mz.6.

En Montevideo y el día 22 del mes de Febrero del año 1939 a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON ROSENDO CESIO, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Consulado 3235 y doña AMABILIA HOFFMANN, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Bonaparte 3063.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira. (Gratis) 675-v.mz.6.

En Montevideo y el día 22 del mes de Febrero del año 1939 a las 10 y 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MONICO VELOZ, de 33 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Rafael Eguren 3448 y doña GREGORIA BIANCHI, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Rafael Eguren 3448.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira. (Grais) 676-v.mz.6.

En Montevideo y el día 22 del mes de Febrero del año 1939 a las 9 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIONISIO AMARO, de 22 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Carreras Nacionales 404 y doña JULIA VARGAS, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Carreras Nacionales 404.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira. (Gratis) 677-v.mz.6.

En Montevideo y el día 22 del mes de Febrero del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado en matrimonio don GABINO VICENTE SENA, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Salvador 1574 y doña ZELMIRA REBECA MARTINEZ, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Felipe Contucci 4189.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira. (Gratis) 678-v.mz.6.

En Montevideo y el día 22 del mes de Febrero del año 1939 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL ROSA CROSSA, de 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Millán 2427 y doña MARTA ARCE, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Abayubá 2844.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira. (Gratis) 679-v.mz.6.

En Montevideo y el día 22 del mes de Febrero del año 1939 a las 11 y 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BLAS ANTONACCIO, de 29 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado en Cerrito 643 y doña JOSEFA JORGELINA RAMIREZ, de 24 años, soltera, argentina, domiciliada en Uruguay 1826.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Constanza Araquistain, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistain. (Gratis) 680-v.mz.6.

En Montevideo y el día 22 del mes de Febrero del año 1939 a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO MARTIN, de 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Dulcinea 3085 y doña CLARA PIRIZ, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Dulcinea 3085.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Constanza Araquistain, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistain. (Gratis) 681-v.mz.6.

En Montevideo y el día 22 del mes de Febrero del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO BARBARUK, de 47 años, soltero carpintero ruso, domiciliado en Emilio Romero 205 y doña ANA LOSEV, de 41 años, soltera, rusa, domiciliada en Emilio Romero 205.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Constanza Araquistain, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistain.
(Gratis) 683-v.mz.6.

En Montevideo y el día 22 del mes de Febrero del año 1939 a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERCULIANO RIET, de 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Feliciano Rodríguez 3329 y doña EMA CARBALLO, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Vichadero 271.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Constanza Araquistain, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistain.
(Gratis) 682-v.mz.6.

OFICINA ADJUNTA A

En Montevideo y el día 17 del mes de Febrero del año 1939 a las 9 y 30 horas. A peticinó de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio in-extremis don GARABED TATLIAN, de 60 años, soltero, zapatero, armenio, domiciliado en Grecia 4952 y doña MANAN KEYMATLIAN, de 55 años, soltera, armenia, domiciliada en Grecia 4052.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistain, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistain.
(Gratis) 690-v.mz.7.

En Montevideo y el día 24 del mes de Diciembre del año 1938 a las 21 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio in extremis don JUAN MARTIRES PRESTES, de 25 años, soltero, gomero, oriental, domiciliado en Urtubey 1343 y doña MARIA DEL CARMEN CONCEPCION GONZALEZ, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Urtubey 1343.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistain, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistain.
(Gratis) 697-v.mz.7.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigan, de fecha veinticuatro de Noviembre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL NUMERO 22.595. Cobro ejecutivo de pesos. Libro 8. folio 153". situado en la calle 21 de Setiembre entre Juan Paullier y San Salvador, se cita, llama y emplaza a sus propietarios o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramite ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimento de nombrárseles defensor de ofico, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 6 de 1938. — Juan José Martínez, Escribano Adjunto.
(Cuenta corriente) Dic.27-13740-v.dic.31. Feb.1.o-v.mar.2.

JUZGADO LETRADO DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO de 2.o Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso -Administrativo de segundo turno, doctor Carlos María Larghero, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra JOSE DOMINGO CABRERA, número 2. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 4. f. 447) se emplaza a don José Domingo Cabrera, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ochenta y un mil, situado en la línea Sur de la calle Propios entre Mariano Soler y Gómez Acha a) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; b) para llenar en los mismos, el requisito previo de la tentativa de conciliación; Todo dentro del término de noventa días; y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, Montevideo Febrero 8 de 1939. — C. Büsch, Actuario.
(Cuenta corriente). Feb. 22.-1666-Mz.28.

Cobro ejecutivo de pesos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo turno, doctor Carlos María Larghero, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PEDRO MONTI. Cobro ejecutivo de pesos", (Libro 5 fojas 101), se emplaza a don Pedro Monti, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número noventa y seis mil ochocientos diez, situado en el camino Cuchilla Grande: A) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos, el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días, y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 8 de 1939. — C. Busch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.16-1527-v.mz.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor Carlos María Larghero, dictado en los autos caratulados "Fisco y Francisco Rodríguez Camusso contra ANDRES MOSCOVICCI. Por imputación de infracción aduanera" (Lo. 5. Fo. 85), se emplaza a don Andrés Moscovicci para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 31 de 1938. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Costas) Feb.1.o-911-v.mz.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos María Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra NICOLAS WELAN o WELAND Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 5. Fo. 68), se emplaza a don Nicolás Welan o Weland, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ciento siete mil doscientos treinta y uno, situado en la calle Begrano entre Spikerman y el cierre: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 28 de 1938. — Carlos Büsch Buero. Actuario.
(Cuenta corriente) En.31-879-v.mz.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos María Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra ISIDRO GONZALEZ. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 5. F. 41), se emplaza a don Isidro González Bentancor, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número ochenta y ocho mil setecientos veinte, situado sobre la línea Sur de la calle Cicerón entre Florencia y Nápoles: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 28 de 1938. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) En.31-878-v.mz.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LEONARDO NOCELLA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 14 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Feb.28-1877-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO NOTAROBERTO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 6 de 1938. — Patricio A. Pereira, Acturaio. $5.50 Feb.16-1505-v.mz.1.o.

Estado de créditos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que en los autos de quiebra de los señores MARCELO y EDUARDO CARBONATTI ha sido presentado por el Síndico el estado de créditos y su graduación, los que se encuentran en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, a disposición de los acreedores por el término de diez días, y de conformidad con el artículo 1758 del Código de Comercio y a los efectos del artículo 1753 del mismo Código se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 1.o de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$6.00 Feb.23-1676-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DOMINGO A. ITURRALDE o DOMINGO ARAGON ITURRALDE o DOMINGO HARRAGON ITURRALDE o DOMINGO HARAGON ITURRALDE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 15 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Feb.23-1675-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BARTOLOME SACARELO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 16 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Feb.23-1674-v.mz.6.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don ANTONIO y doña MARIA SIMONE, solicitando la rectificación de las siguientes partidos: 1.o La de nacimiento de Antonio Simone por figurar el apellido paterno como "Simón" y el materno como "Cualat" en vez de "Simone" y "Quagliatta" respectivamente, y 2.o La de nacimiento de María Simone, por aparecer el apellido materno como "Guallati" en lugar de "Quagliatta". — Montevideo, Febrero 9 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$6.00 Feb.15-1459-v.mz.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Antonio Gaeta con MARIA ANTONIETA LINS WANDERLEY. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña María Antonieta Lins Wanderley, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 16 de 1938. —Patricio A. Pereira, Actuario.
$8.40 Feb.10-1225-v.mz.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Orestes Morganti con RITA AMALIA LUISA MORENI. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Rita Amalia Luisa Moreni, a fin de que comparezca por ante este Juz-

gado, calle 25 de Mayo 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 26 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$8.40 Feb.6-1056-v.mz.14.

JU[illegible] PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ENRIQUE CALATAYUD, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 7 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Feb.28-1864-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — [illegible] disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL TRIFON POSE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 18 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Feb.24-1728-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SEVERIANO CAVIGLIA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 15 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Feb.25-1782-v.mz.8.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las partidas siguientes: La partida de matrimonio de GUILLERMO PEREYRA y SARA MONTES, la de nacimiento de PILAR PEREYRA y la de defunción de GUILLERMO PEREYRA en el sentido de sustituir donde dice: "Abelardo Pereyra" debe decir: "Guillermo Pereyra" que es como corresponde. — Montevideo, Octubre 31 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$4.50 Feb.14-1406-v.mz.4

Rehabilitación

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber: Que don José María Caldas, se ha presentado en los autos caratulados: "JOSE MARIA CALDAS. Quiebra", solicitando su rehabilitación. Y de conformidad con el artículo 1776 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$3.75 Feb.17-1539-v.mz.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de HOLANDA LOUSAS, en el sentido de sustituir el apellido paterno que aparece como Louses por el de Lousas que es como corresponde. A los efectos de la ley del Registro Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 7 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$3.60 Feb.14-1372-v.mz.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "Miguel Eusebio Pons Goldaracena contra DOLORES MARTINA MATILDE LOPEZ. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Inés Martina Matilde López por el término de noventa días para que se presente a deducir sus derechos en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 17 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$8.40 Feb.6-1088-v.mz.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defunción de HECTOR CARO en el sentido de sustituir donde dice "hijo legítimo de Bartolomé Barone y Santina Caro" debe decir "hijo natural de Santina Caro Blanco", que es como corresponde. Y a los efectos de la ley del Registro Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 13 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.25 Feb.28-1889-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO DANTE GARIBALDI o DANTE GARIBALDI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo, Diciembre 26 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$9.00 Dic.31-13860-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SALVADOR GARGIULO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 2 de 1938 — Mateo Mario Figares, Actuario.
$9.00 Dic.28-13751-v.dic.31 Feb.1.o-v.mz.4

JUZGADO [illegible] PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal H. Abadíe Santos, dictado en los autos caratulados "Ganzo Garicochea (Edison) con GODOLPHIM DE GANZO (ISAURA). Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Isaura Godolphim de Ganzo a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, comparezcan a estar a derecho en ellos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 16 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.
$7.20 Feb.24-1757-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez eLtrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal A. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ENRIQUE o ENRIQUE DOMINGO RAGGIO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 3.er piso, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 13 de 1939. — Carlos María Trianon, Actuario.
$5.50 Feb.17-1566-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña EMILIA GUILLEMETTE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 22 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Feb.27-1839-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal A. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EDUARDO o EDUARDO L. FERNANDEZ SUSVIELA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 3.er piso, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar, por derecho. — Montevideo, Febrero 13 de 1939. — Carlos María Trianon, Actuario.
$5.50 Feb.17-1541-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DOMINGO LANTES, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 3.er piso, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, por derecho. — Montevideo. Febrero 13 de 1939. — Carlos María Trianon, Actuario.
$5.50 Feb.1[illegible] mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA URRIZOLA DE SUCUNZA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 3.er piso, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, por derecho. — Montevideo, Diciembre 23 de 1938. — Carlos María Trianon, Actuario.
$5.50 Feb.17-1535-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don AGUSTIN BELLONI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 3.er piso, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, por derecho. — Montevideo, Febrero 13 de 1939. — Carlos María Trianon, Actuario.
$5.50 Feb.17-1531-v.mz.2.

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELENA MARIA MELLADO MAC EACHEN, para que los que se consideren con derecho, comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 3.er piso, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 8 de 1939. — Carlos María Trianon Actuario.
$4.50 Feb.18-1605-v.mz.3.

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez eLtrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber la apertura de la sucesión de don GUILLERMO INCHUSINDAGUE, para que los que se consideren con derecho comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 3.er piso, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 8 de 1939 — Carlos María Trianon, Actuario.
$4.50 Feb.18-1604-v.mz.3.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Aníbal R. Abadíe Santos, dictado en los autos: "Costabel Serbat de Leal Balmaceda (Sofía) contra LEAL BALMASEDA (MANUEL). Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Manuel Leal Balmaseda, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 19 de 1938. — Carlos M. Trianón, Actuario.
$6.00 Feb.18-1602-v.mz.27.

JUZGADO [illegible] PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ANTONIO GOLPE, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 17 de 1939. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$5.50 Feb.25-1783-v.mz.8.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don MARTIN NOGUEIRA DA ROCHA GONÇALVEZ, citándose y emplazándose por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 16 de 1939. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$9.00 Feb.28-1884-v.ab.10.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña LEONTINA CELARIER o SELARIERE, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 16 de 1939. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$5.50 Feb.25-1771-v.mz.8.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO TEGIACCHI y FELICIA MASCOLIATE DE TEGIACCHI, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ellas para que deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo, Febrero 2 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.90 Feb.27-1840-v.mz.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza por el término de noventa días a don VENTURA DEL RIO, para que dentro del referido término comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito constitucional de la conciliación en el juicio que por divorcio le inició ante este Juzgado doña JOSEFA BARROS, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 17 de 1939. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$8.40 Feb.24-1822-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA FOLLE DE FERRARI, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella para que deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo, Febrero 16 de 1939. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$3.60 Feb.27-1841-v.mz.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ISIDORO BOLUMBURU, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 16 de 1939. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$5.50 Feb.25-1772-v.mz.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado don JULIO SANTOS, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por figurar en ella su apellido como Soutos cuando en realidad debe decir Santos. Y a los efectos dispuestos por el artículo setenta y cuatro de la ley de 3 de Julio de mil novecientos doce, se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 9 de 1939. — Alberto Luis Vidal, Escribano público.

$5.25 Feb.14-1371-v.mz.4.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña JESUS o JESUSA ALTUNA DE BARRANDEGUY, citándose y emplazándose por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derechos en ella, para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 10 de 1939. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$5.50 Feb.18-1614-mz.3.

Segunda copia de escrituras

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Florencio E. Moreno, se cita y emplaza por el término de noventa días a las personas que puedan tener interés en la gestión iniciada ante este Juzgado por doña HERMINIA WILSON DE LUQUE sobre expedición de segunda copia de las escrituras de compraventa; otorgadas ante el escribano Modesto Díaz, con fecha treinta y uno de Diciembre de 1920, para que comparezcan a estar a derecho en la referida gestión, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 3 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.

$9.60 Feb.14-1450-v.mz.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICANOR MIGUEZ ANDREU, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella, para que deduzcan sus derechos bajo apercibimiento. — Montevideo, Febrero 14 de 1939. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$3.60 Feb.18-1603-v.mz.3.

Emplazamiento

Por disposición de lseñor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor Florencio E. Moreno, se cita y emplaza por noventa días a WALTER MACCIO, a estar a derecho en el expediente que por divorcio unilateral le inició Teresa Felicia Laborde, y al comparendo del día tres de Junio del corriente año a las quince horas, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 4 de 1939. — Raúl Calcagno. Actuario.

$7.20 Feb.9-1192-v.mz.17.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, y a los efectos dispuestos por el artículo setenta y cuatro de la ley de 3 de Julio de mil novecientos doce, se hace saber al público que ante este Juzgado se han solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) Que en la partida de matrimonio de Juan José Luis Oliveri con María Visca, celebrado el 14 de Octubre de mil ochocientos noventa y nueve en la sexta sección judicial de Montevideo, figura con el nombre de Juan Oliveri en lugar del de Juan José Luis Oliveri, y de nacionalidad italiano, nacido el 8 de Diciembre de mil ochocientos setenta y nueve en la provincia de Génova, todo lo cual configura un error, dado que debía decir Juan José Luis Oliveri, oriental, nacido el catorce de Agosto de mil ochocientos setenta y ocho; B) Que en la partida de nacimiento de Federico Juan Bautista Oliveri, nacido el diez de Julio de mil novecientos dos en la décimaoctava sección judicial de este Departamento, figura el padre con el nombre de Juan Bautista Oliveri, italiano, cuando debía decir Juan José Luis Oliveri, oriental; C) En las partidas de nacimiento de Pedro Esteban Bautista, nacido el veinticinco de Enero de mil novecientos cinco en la décimaoctava sección; de María, fallecida, nacida el catorce de Agosto de mil novecientos en la décimaoctava sección; de Juan Carlos Luis, nacido el ocho de Diciembre de mil novecientos seis en la décimaoctava sección; de Margarita Virginia Carmen, nacida el doce de Diciembre de mil novecientos once en la décima sección; de Antonio Manuel Martín, nacido el veinticuatro de Enero de mil novecientos catorce en la décima sección; de Eusebio Carlos Fernando, nacido el catorce de Julio de mil novecientos dieciocho en la décima sección, y de Dominga Teresa Julia, nacida el veintiocho de Mayo de mil novecientos dieciséis en la décima sección; en todas ellas figura el padre de Juan Oliveri, italiano, cuando debía decir Juan José Luis Oliveri, oriental; D) Que en la partida de matrimonio de doña María Oliveri, fallecida, con Luis Bordigoni, celebrado el catorce de Mayo de mil novecientos veintitrés en la décima sección, figura el padre de la contrayente con el nombre de Juan Oliveri, cuando debía decir Juan José Luis Oliveri. — Montevideo, Febrero 15 de 1939. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$24.75 Feb.23-1673-v.mz.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Sucesión MANUEL FAUCE NUÑEZ o MANUEL F. NUÑEZ", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don José Gantes Fouce o da Fouce para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio o curador de bienes. — Montevideo, Febrero 18 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Mz.27-1830-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CATALINA SOLIMANO DE NIETO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, y especialmente se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Juan José Nieto para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 16 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.60 Mz.27-1809-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MARCOS STRONATTI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 16 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.27-1825-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANGEL NICODEMO o BARTOLOME ANGEL NICODEMO o ANGEL N. BERNASCONI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 23 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.28-1876-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ELVIRA ANICET DE GOANO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 10 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.27-1826-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EDMUNDO REY O'SHANAHAN, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 14 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Feb.27-1827-v.ab.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de SUREN KUPELIAN, estableciéndose que donde el inscripto aparece con el nombre de Jorge debe decir Suren y donde los padres del mismo figuran con los nombres de Juan y María debe decir Ohannes Kupelian y Marine Avedikian. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 17 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.25 Mz.1.o-1768-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LORENZO MOZZONE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 3 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.23-1703-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RICARDO o RICARDO CLEMENTE UMPIERREZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 22 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.25-1773-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA CELIA o CELIA BASTOS DE FERNANDEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 11 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.25-1767-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EUSTAQUIO o EUSTAQUIO TIMOTEO MACHADO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 18 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.25-1763-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MODESTO BETARTE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 18 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.24-1737-v.mz.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Julia Renes contra JUAN JULIO MOMENTI. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Juan Julio Momenti, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días. El emplazado deberá comparecer dentro del referido término, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 17 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.40 Feb.23-1683-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña SATURNINA CRISTIANO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 11 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.16-1502-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CESAR PACHECO, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 16 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.22-1626-v.mz.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, se hace público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de AIDA ROSA BORSANI, estableciéndose que donde la inscripta aparece con los nombres de Juana Rosa debe decir Aída Rosa. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 10 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Feb.22-1622-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DONATO CIRCELLOo CIRCELLI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 13 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.18-1586-vmz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LUISA o MARIA LUISA GARCIA OTERO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo Febrero 10 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Feb.18-1587-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña EUGENIA GIORGI DE CARLOMAGNO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 24 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.17-1540-v.mz.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landón, dictada en el expediente caratulado "MARIA ELENA REDDY DE EUSTACE y otra. Segunda copia de escritura" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren por cualquier concepto interesados o afectados por la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa otorgada por Juan Ignacio Nario y Miguel Eustace el 14 de Marzo de 1923, ante el escribano José R. Barbot, por la cual el señor Eutace adquirió el siguiente inmueble: Un solar de terreno con las mejoras que contiene, situado en Punta Carretas, de este Departamento, con una superficie total de 382 metros, 45 decímetros, con 9 metros de frente al Nordeste, a la calle Ellauri, señalado con el número 64 de la manzana letra "A" en el plano de subdivisión levantado por Bernardino N. Silva el 24 de Febrero de 1916 y está empadronado con el número 32075. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 24 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario

$24.00 Feb.6-1042-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BRIGIDO o BRIGIDO C. GARCIA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 9 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Feb.13-1347-v.mz.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado: "Mariana Leiba Peresaite contra RODOLFO AGID, Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Rodolfo Agid, a fin de que se presente a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. —Montevideo, Diciembre 23 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Dic.27-13724-v.dic.31. Feb.1.o-v.mar.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado: "Juan L. Courel contra CATALINA CHACHATTI. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Catalina Chachatti, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 6 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Feb.10-1243-v.mz.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA QUEIJO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 28 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Feb.28-1886-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña JULIA PEREZ DE REYES, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 6 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Feb.28-1887-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña ESTHER FRIEDMANN DE KISS, llamando a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 5 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$9.00 Dic.26-13681-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4. Feb.25-v.mz.8.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don RAMON GONZALEZ solicitando la rectificación de la partida de nacimiento y del acta de reconocimiento de su hija Amalia Hortensia, en la siguiente forma: donde dice que es hija de Ramón Fernández debe decir que es hija de Ramón González, y donde dice reconocida por Ramón Fernández debe decir reconocida por Ramón González. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley de Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 16 de 1939. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$6.75 Feb.25-1778-v.mz.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, cita y emplaza a ARTURO CORRALES o a sus causahabientes, para que dentro de noventa días, comparezcan a estar a derecho en los autos "Estrade y Cía. contra Arturo Corrales. Cobro ejecutivo de pesos", bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 6 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$6.00 Feb.22-1616-v.mz.28.

Quiebra

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor Carlos aMría Juanicó (suplente) hace público que ante este Juzgado se ha presentado en el expediente de la quiebra de "Villaverde y Martínz" el señor JULIO CE-

SAR MARTINEZ, componente de la ex razón social mencionada, solicitando su rehabilitación, habiéndose habilitado el Feriado Mayor para las publicaciones y el emplazamiento. — Montevideo, Enero 7 de 1939. — Teófilo M. Rel, Actuario.
$3.75 Feb.13-1584-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don ANTONIO CHIDIA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 13 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Feb.23-1718-v.mz.6.

Incapacidad

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, en el expediente: "César Panizza. Sucesión. Ernestina María Panizza. Incapacidad", se hace público que por auto de fecha 23 de Agosto del ocrriente año, se declaró incapaz a doña ERNESTINA MARIA PANIZZA y se le designó curadora a su señora madre, doña Josefina Richero de Panizza. — Montevideo, Octubre 10 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.75 Feb.18-1597-v.mz.3.

Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida

EDICTO — En autos: "MARIA ELENA PROFICIO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente) se hace saber al público que ante este Juzgado, se presentado la señora María Elena Proficio, con la venia de su esposo Vicente Maggio, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde dice: "María Magdalena", debe decir: "María Elena", que es su verdadero nombre. — Montevideo, Diciembre 17 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$3.60 Feb.13-1330-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA ARREBILLAGA o JOSE MARIA OSVALDO ARRIBILLAGA o JOSE MARIA ARRIVILLAGA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 18 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.75 Feb.27-1864-v.mz.9.

Emplazamiento

EDICTO — En autos: "Cruzado Crespo Antonio contra CRISTINA GONZALEZ CRESPO. Divorcio", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos M.a Juanicó (suplente) se cita y emplaza a doña Cristina González Crespo, para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso), a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 13 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$8.40 Feb.11-1090-v.mz.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente) en autos: "AVELINO SUAREZ. Quiebra. Calificación" se cita al fallido Avelino Suárez para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 1.o de 1939. —Teófilo M Real, Actuario.
(Costas) Feb. 7-1130-v.mz.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de doña IANTHE MARGARET DUNBAR DE HARRISON, citándose a los interesados por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 4 de 1938. — Carlos Ponce de León A. y Lara, Actuario.
$7.20 Feb.8-1183-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña BEDULIA BETANCOR DE GILARDONI o BEDULIA BENTANCOR DE GILARDONI o VIDULIA BETANCOUR DE GILARDONI o VEDULIA BETANCOR DE GILARDONI o VEDULIA BETANCOUR DE GILARDONI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 17 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$5.50 Feb.24-1738-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BONIFACIO ONEGA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 17 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$5.50 Feb.24-1729-v.mz.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Fermín Garicoits, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don BENITO VALLARINO solicitando la prescripción treintenaria del siguiente bien: Un terreno ubicado en la 19.a sección judicial de Montevideo y empadronado con el número 70761, de un área de doscientos treinta y cuatro metros cuadrados, con frente a la calle Fray Bentos, donde tiene once metros de frente. Y a los efectos legales se cita y emplaza a don Angel Trivelli y a todos aquellos que se consideren con algún derecho del siguiente bien por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 15 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$12.00 Feb.24-1732-v.mz.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se cita y emplaza a doña CARMEN CASAL GARCIA a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Andrés Lodeiros Formoso bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 31 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$7.20 Feb.2-913-v.mz.10.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Fermín Garicoits, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña CARLOTA GAMBOGI, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en la siguiente forma: en donde aparece con el nombre y apellido de Séptima Gamboy debe decir: Carlota Gambogi. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 4 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario adjunto.
$4.50 Feb.18-1593-c.mz.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez (suplente) doctor Atilio C. Brignole como encargado interinamente del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don RUFINO PELUFFO por doña Antonia Santos Castro, solicitando se le expida una segunda copia de la escritura de compraventa del siguiente bien que oI adquirió el causante don Manuel Santos Castro de don Pedro Serrano Varela, en fecha 11 de Setiembre de 1908, por escritura que autorizó en esta Capital el extinto escribano don Antonio Julio Botta y que dicho terreno según esa escritura, se describe así: está situado en el paraje conocido por "Playa de Santa Ana" de esta ciudad manzana número 160, compuesto de un área superficial de 129 metros 34 decímetros cuadrados, que se deslindan en la forma siguiente: 8 metros 92 centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Santa Lucía, 29 metros 80 centímetros en el costado Norte, confinando con terrenos del comprador y 29 metros en la línea del Sur, lindero a don Manuel Caseaux todo según plano levantado por el agrimensor don Alfredo Penco y Sagra en Setiembre de 1899. Por tales razones se cita y emplaza por el término de noventa días a toda persona que se considere asistida de algún derecho sobre el bien objeto de esta gestión bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Montevideo, Noviembre 9 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$21.00 Feb.8-1184-v.mz.16.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez suplente del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Carlos María Juanicó, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO INFANZON, citándose a los interesados en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 14 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$4.50 Feb.181607-v.mz.3.

Apertura de sucesión

Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL EVANS DE ODDO, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 14 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$4.50 Feb.18-1606-v.mz.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la cuarta sección de la capital, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de don EUSTAQUIO CUELLO, JUANA CUELLO y TOMASA GUERRERO DE CUELLO, para que dentro del término de treinta días a contar desde la fecha, comparezcan ante este Juzgado, calle Andes 1236, a deducirlos en forma bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. — Montevideo, Febrero 7 de 1939. — Gualberto Pí, Juez de Paz.
$4.50 Feb.17-1565-v.mz.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección de la Capital, se cita, llama y emplaza a don LORENZO BOERI, propietario del inmueble, ubicado en esta sección judicial, calle Pampas y Nicaragua y empadronado con el número 13713 o al que se considere con derecho real o posesorio sobre el referido inmueble, para que dentro de los noventa días, a contar de la fecha, comparezca a este Juzgado a estar a derecho en el juicio caratulado "Dirección General de Impuestos Directos contra el inmueble padrón 13713. Cobro de contribución inmobiliaria y recargos", bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se le designará defensor de oficio. La descripción del referido inmueble es la siguiente: está formada por un área triangular de diez metros setenta y seis centímetros y linda: por el Sur, con la finca empadronada con el número 10503, resultando de los antecedentes administrativos agregados a los autos que dicha parcela fué de propiedad de don Juan Perusso, quien la vendió a don Lorenzo Boeri, vecino de Buenos Aires (República Argentina), el 14 de Mayo de 1912, según escritura que otorgó en esta Capital en dicha fecha el escribano don Elbio Estrada. — Montevideo, Febrero 18 de 1939. — Sebastián Puppo, Juez de Paz.
(Costas) Feb.27-1861-v.ab.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "Dirección General de Impuestos Directos contra JOSE DOMINGO CABRERA. Cobro de patente de giro y multa", se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la fecha, a don José Domingo Cabrera, para que por sí o por quien lo represente legalmente comparezca a este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 16 de 1939. — Sebastián Puppo, Juez de Paz.
(Costas) Feb.27-1862-v.mz.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12.a sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN ALBERTO AMBROSIO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lu-

gar por derecho. — Montevideo, Diciembre 20 de 1938. — Alberto Sánchez Rogé, Juez de Paz.
$4.50 Feb.28-1890-v.mz.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 14.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LEOPOLDA CARMEN HERNANDEZ DE BIRRIEL, citándose a todos los que se consideren interesados en ella, por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado, calle Rondeau 2457, ad educir sus derechos. — Octubre 24 de 1938. — Eduardo Macchiavello, Juez de Paz.
$4.50 Feb.22-1619-v.mz.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 23.a SECCION DE MONTEVIDEO

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la vigésimatercera sección de la Capital, don Mauricio Klot, dictada en autos "COMPAÑIA DEL FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY, sobre prescripción treintenaria, se cita, llama o emplaza a todos los que se consideren con derechos al inmueble empadronado, en mayor área con el número 158989 de este Departamento sito en la vigésimatercera sección judicial, con un frente de sesenta metros al Noroeste, sobre el camino Monte Caseros; cuatro metros cincuenta centímetros al Sur, lindando con terreno de la Compañía; sesenta metros con treinta centímetros al Sureste, lindando con Angel y Rafael Palumbo, Francisco Molinari, Helda Maceta, Bartolomé Planella, Banco de Cobranzas y Fausto Ruiz, y dos metros cincuenta centímetros al Noreste, sobre terrenos de la Compañía, con una superficie aproximada de doscientos diez metros cuadrados, para que comparezcan a este Juzgado a ejercitar sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 6 de 1939.— Mauricio Klot, Juez de Paz.
$16.80 Feb.11-1280-v.mz.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 24.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 24.a sección de la Capital, señor Julio Ramírez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOLORES VILLAR, citando a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Francisco Llambí número 1417, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 6 de 1939. — Julio Ramírez, Juez de Paz.
$4.50 Feb.28-1885-v.mz.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposoción del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Evangelista R. Pérez del Castillo, y a solicitud del señor Fiscal Letrado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL FERREIRA o MANUEL FERREIRA GONSALVES, citándose a la vez a los que se consideren acreedore. de la misma o intresados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Febrero 2 de 1939. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
(Gestión Fiscal) Feb.22-1668-v.mz.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancian de Artigas, doctor Evangelista R. Pérez del Castillo, dictada en autos: "Nicolasa Juana Anselmi y otro contra sucesión VENANCIO ANSELMI. Investigación de paternidad" se emplaza a don Evaristo Anselmi, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, Febrero 1.o de 1939. — Ramón D. Queiruga.
$4.50 Feb.13-1582-v.mz3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE ARTIGAS

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del infrascripto Juez de Paz de la 7.a sección del Departamento de Artigas y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don EDUARDO LOPEZ y de doña MANUELA SUAREZ DE LOPEZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Bella Unión, Febrero 15 de 1939. — Horacio L. Hafliger, Juez de Paz.
$5.00 Feb.25-1791-v.mz.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ERASMA MARCELINA COSTA o MARCELINA ERASMA COSTA CHOCHO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 11 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Feb.25-1790-v.mz.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de PrimeraInstancia, doctor don Alvaro E. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA LUISA CAVA DE REBELLATO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 3 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Feb.18-1598-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GUILLERMO CAMPODONICO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 22 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Feb.28-1870-v.mz.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de estado civil: A) En la de defunción del causante Miguel Noble, aparece como fallecido a los cincuenta años de edad y como hijo legítimo de Ramón Noble y Fermina Bazzorri, cuando en realidad tenía cincuenta y cinco años al tiempo de su deceso y siendo los verdaderos nombres de sus padres Marcelino Noble y Fermina Carrión; y B) En la de matrimonio, el referido causante figura con el nombre de Miguel Nobre e hijo legítimo de Marcelino Nobre y Fermina Carrión, siendo el verdadero apellido de ambos, padre e hijo, Noble. Y para ser publicado por el término legal expido el presente. — Melo, Diciembre 16 de 1938. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$9.20 Feb.25-1774-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE DOMINGO BARBOZA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Diciembre 15 de 1938. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$5.00 Feb.25-1775-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PABLO LIBORIO CARBALLO o PABLO CARBALLO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Febrero 14 de 1939. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$5.00 Feb.25-1776-v.mz.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don FEDERICO M. BENNETT, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 15 de 1939. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.50 Feb.25-1838-v.mz.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, dictada en los autos: "Próspero Chevalier contra María Silva. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña MARIA SILVA, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en dicho juicio de divorcio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos de la ley se hace esta publicación. — Colonia, Diciembre 20 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.
$8.40 Feb.14-1404-v.mz.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, dictada en los autos caratulados "Juana Sala de De Rosa por su hijo menor Juan Nicolás De Rosa. Venta judicial de inmuebles", se cita, llama y emplaza a BALTASAR DE ROSA, MARIA DE ROSA DE FERRO, ERMELINDA DE ROSA DE GIARDINO, BRIGIDO DE ROSA y CARMEN DE ROSA DE GIARDINO, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se continuará el juicio. — Colonia, Diciembre 23 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.
$9.60 Feb.13-1333-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA FERRARI DE NAYA, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 14 de 1939. — Juan Carlos Altieri, Actuario.
$4.50 Feb.24-1760-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña ANA MONDON DE LAUTARET, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 13 de 1939. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.50 Feb.24-1761-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña CATALINA GREGORINI DE ECHEGOYEN, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 17 de 1939. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.50 Feb.24-1762-v.mz.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don DANIEL SAGARI, citándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducir sus acciones con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Carmelo, Febrero 6 de 1939. — Gustavo Aznárez Beuck, Actuario.
$4.50 Feb.16-1503-v.mz.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 14.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don DONATO DE LEON y de doña JOSEFINA SCHNYDER DE DE LEON, citándose a todos los que se consideren con derechos a ellas para que comparezcan a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Juan L. Lacaze, Febrero 8 de 1939. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.
$4.50 Feb.23-1679-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 14.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don

AGUSTIN BARCA, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que comparezcan a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Juan L. Lacaze, Febrero 8 de 1939. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.

$4.50 Feb.23-1678-v.mz.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Jrimera Instancia de Durazno, doctor Roberto C. Zubillaga se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don CARMELO OVIEDO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habilitándose la Feria a los efectos de esta publicación — Durazno, Enero 5 de 1939. — Gregorio U. López, Actuario adjunto.

$6.25 Feb.17-1580-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA BARILE DE CHARLO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 14 de 1939. — Raúl Ferreira Actuario.

$5.50 Feb.25-1770-v.mz.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos caratulados "Odila Cesárea Baliero de Hugarte v Erasmo Artagaveytia contra los sucesores de JOSE MAS DE AYALA, ANA MARTINEZ DE MAS DE AYALA, JOSE LUIS, JUAN, RUFINO, ANGEL y CELEDONIO MAS DE AYALA y JOSE MARIA GARCIA. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a los sucesores de José Más de Ayala y a su esposa Teresa Texera o Tejera Dominga, Félix, Alejo y Catalina Más de Ayala y sus sucesores. Juan Pablo Laguna y Marcelina Rebollo y sus sucesores, entre estos Pedro Ignacio Laguna, para que dentro del término de noventa días comparezcan en estos autos por sí o por apoderado constituído en legal forma para llenar el requisito de la conciliación y contestar la demanda, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, se le nombrará defensor de oficio que los represente, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 282, 307, 308 y 311 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, Noviembre 21 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.

$48.60 Dic.10-13010-v.en.2. Feb.1.o-v.ab.29

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se cita, llama y emplaza a doña FLORINDA GABBI DE FIORINI para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por auxiliatoria de pobreza ha iniciado don Zelindo Fiorini, a los efectos de entablarle demanda de divorcio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Durazno, Diciembre 24 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.

$9.60 En.25-711-v.mz.2

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos caratulados "Ramón, María y Marta Domínguez contra la sucesión de SALVADOR DOMINGUEZ. Investigación de paternidad y posesión notoria", se cita, llama y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho en los bienes dejados por el causante Salvador Domínguez, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado constituído en legal forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, Abril 4 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.

$14.40 Feb.23-1681-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña ISAURA ANTONIA ERVITE DE CAMILO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 14 de 1939. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Feb.23-1682-v.mz.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber, a los efectos de la ley de la materia, que ante el mismo Juzgado se han presentado los sucesores de JUAN MARTIN LISTUR solicitando la rectificación de las siguientes partidas en el modo que a continuación se expresa: En la partida de defunción de Juan Listur, donde el difunto se anota como Juan Listur debe decir Juan Martín Listur, que es el verdadero. En el acta de nacimiento de Rodolfo Listur, donde el nombre del padre del inscripto aparece Juan Listur debe decir Juan Martín Listur. En la partida de nacimiento de Elena Angela Listur, donde el nombre del padre aparece Juan debe establecerse Juan Martín. En el acta de nacimiento de Alfredo Esteban Listur, donde el nombre del padre aparece Juan M. debe decir Juan Martín, y donde el segundo nombre del inscripto aparece Estevan debe decir Esteban, que es el verdadero. En el acta de nacimiento de Hermenegildo Listur, donde el nombre del padre parece Juan M. debe decir Juan Martín, y donde se establece que el nombre de la madre es Clotilde A. de Listur debe decir Clotilde Aguirre de Listur. En la partida de matrimonio de Juan Listur con Clotilde Aguirre, donde el apellido de la contrayente aparece Aguerre debe decir Aguirre, que es el verdadero. — Trinidad, Febrero 3 de 1939. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.

$14 22 Feb.28-1881-v.mz.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Investigación de paternidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, dictado en los autos: "Cupertina Josefa Silva contra Sucesores de PEDRO DARIS. Investigación de paternidad", y en cumplimiento del artículo 307 del Código de Procedimiento Civil, se cita y emplaza a todos los que se consideren afectados en dicho juicio y especialmente a los causahabientes de Pedro Daris, para que comparezcan a estar a derecho en el mismo, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándoseles también para el previo conciliatorio. — Florida, Febrero 7 de 1939. — Milton Galmés, Actuario.

$9.60 Feb.15-1462-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcúa Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de ANTONIA MOREIRA DE RAMOS, citándose a la vez, a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Diciembre 23 de 1939. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Feb.22-1630-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcúa Barba, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de JOSE CAYAFFA o CAIAFA, citándose a la vez, a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Febrero 7 de 1939. — Milton Galmés, Actuario.

$7.00 Feb.22-1631-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de TELESFORO PEÑA, citándose a la vez, a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Febrero 13 de 1939. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Feb.22-1628-mz.4

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de JOSE MARIA GALAIN, citándose a la vez, a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días, comaprezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Febrero 14 de 1939. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Feb.22-1627-v.mz.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Cumpliendo lo dispuesto por el suscrito Juez de Paz de la primera sección de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTINA RODRIGUEZ, citándose a todos los que se consideren interesados en ella para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Febrero 9 de 1939. — Juan P. Gianola, Juez de Paz.

$4.50 Feb.22-1629-v.mz.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA LAVALLEJA

Solicitud de rehabilitación

Por disposición del señor Juez eLtrado de Primera Instancia de Canelones, doctor Alvaro F. Macedo, encargado del despacho de este Juzgado, por licencia del señor Juez tituair, se hace sabre que ante este Juzgado se ha presentado DOROTEO B. OXLEY, fallido, solicitando su rehabilitación. De conformidad con el artículo mil setecientos setenta y seis del Código de Comercio y a sus efectos se hace esta publicación durante diez días. — Minas, Diciembre 12 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.

Y para que conste siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Minas a doce de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho. — Francisco Soca, Actuario.

$6 00 Feb.22-1635-v.mz.4.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña GREGORIA TOLEDO DE LOPEZ iniciando los autos caratulados: "Gregoria López Ledesma. Rectificación de partida de bautismo" en los que solicita se rectifique la partida de bautismo de Gregoria López donde aparece el apellido de la madre de la inscripta como "Leron", debe de decir "Ledesma" que es el verdadero. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación durante quince días. — Minas, Febrero 18 de 1939. — Francisco Soca, Actuario.

$6.30 Feb.22-1634-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don MIGUEL MESSINA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Febrero 7 de 1939. — Francisco Soca, Actuario.

$4.50 Feb.22-1636-v.mz.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña JACINTA GOMEZ DE FERNANDEZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Febrero 18 de 1939. — Francisco Soca, Actuario.

$4.50 Feb.25-1766-v.mz.8.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Alvaro F. Macedo, encargado del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, por licencia del titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NATIVIDAD OCAMPO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Diciembre 20 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.

$4.50 Feb.27-1836-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ANGEL GUILLERMO DE LOS SANTOS, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Diciembre 21 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.
$4.50 Feb.27-1832-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don PEDRO LUCIANO CORBO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Febrero 7 de 1939. — Francisco Soca, Actuario.
$4.50 Feb.27-1833-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don CEFERINO FERNANDEZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Febrero 7 de 1939. — Francisco Soca, Actuario.
$4.50 Feb.27-1834-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ISAURO NUÑEZ LAMAS, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Febrero 7 de 1939. — Francisco Soca, Actuario.
$4.50 Feb.27-1835-v.mz.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA FELICIA FERNANDEZ DE FERNANDEZ, citándose a todos los que se consideren interesados en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Minas, Febrero 11 de 1939. — Julio Viana, Juez de Paz.
$4.50 Feb.25-1765-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña JUANA FLORA TERRA DE CABRAL, JUAN FRANCISCO CABRAL, ADELA u OLEGARIA ADELAIDA CARLOTA ARRIOLA y EVERILDO o EVERILDO JACINTO ARRIOLA, citándose a todos los que se consideren interesados en ellas, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Minas, Diciembre 22 de 1938. — Julio Viana, Juez de Paz.
$4.50 Feb.16-1509-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PAULA JUANA GUTIERREZ DE BAEZ, citándose a todos los que se consideren interesados en ella, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Minas, Diciembre 5 de 1938. — Julio Viana, Juez de Paz.
$4.50 Feb.16-1508-v.mz.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don SANTA CRUZ SILVA, citándose a los interesados en la herencia, para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos, dentro de treinta días. — Maldonado, Noviembre 30 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$3.80 Feb.16-1518-v.mz.1.o.

Rehabilitación (quiebra)

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado don CRISELDO ACOSTA FONTES, solicitando su rehabilitación como comerciante, haciéndose esta publicación a los efectos del artículo 1776 del Código de Comercio. — Maldonado, Diciembre 26 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$3.60 Feb.16-1446-v.mz.1.o.

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE FERNANDEZ IZMENDI solicitando segunda copia, por extravío de la primera, de una escritura autorizada en esta ciudad el 28 de Setiembre de 1926, por el escribano Román Guerra, mediante la cual compró a don José Antonio Leandro, casado con doña Dolores Sandobal; Leonor Severa Leandro y su esposo Manuel Z. Delgado, e Irene de la Asunción Leandro, viuda de don Eladio Romero, y María Manuela del Amparo Leandro, por el precio de un mil pesos, una fracción de terreno con edificios y mejoras situada en la manzana número 22, de esta ciudad de Maldonado, de una superficie de 1844 metros 7025 centímetros cuadrados, midiendo 42 metros 95 centímetros cuadrados por cada uno de sus cuatro costados y lindando: al Norte, la sucesión de Mamberto Gutiérrez; al Sur, la sucesión de Carlos Esteban Alegre; al Este, Fernández Izmendi Hermanos y sucesores de María Dolores Delgado de Piriz, y al Oeste, de frente sobre la calle Rocha, citándose a todos los que se consideren con derechos al bien relacionado para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Maldonado, Noviembre 16 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$22.80 Dic.30-13819-v dic.31. Feb.1.o-v.mz.1.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don LUIS JUAN ROQUE GERMANO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 10 de 1939. — Juan Oholeguy, Actuario.
$5.60 Feb.24-1741-v.mz 7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de doña MARCIANA DE LOS SANTOS, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186 dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace saber a los efectos de esta publicación que se ha habilitado la próxima feria judicial mayor. — Paysandú, Diciembre 27 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$5.50 Feb.16-1506-v.mz.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de don AMERICO CANDOTTI, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Diciembre 24 de 1939. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$5.25 Feb.24-1739-v.mz.7.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Juan Carlos Imhof, encargado interinamente del Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de don EDUARDO JOSE DEBALI o EDUARDO DEBALI, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 8 de 1939. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$6.00 Feb.24-1740-v.mz.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don ALBERTO R. CARVALHO o ALBERTO CARVALHO o CARBALHO, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Nota: Este edicto debe ser publicado de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Rivera, Febrero 16 de 1939. — Víctor Anza, Actuario.
(Gestión Fiscal) Feb.25-1808-v.mz.8.
Mz.29-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de PEDRO PRATES, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Febrero 15 de 1939. — Víctor Anza, Actuario.
$6.00 Feb.25-1786-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña ASTERIA PAIVA DE COITINHO o COITIÑO, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Febrero 15 de 1939. — Víctor Anza, Actuario.
$6.00 Feb.25-1787-v.mz.8.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Juan Carlos Imhof, encargado interinamente del Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de ROSA AMERICA MENDOZA, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 9 de 1939. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$5.25 Feb.28-1902-v.mz.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento doctor don Angel de la Fuente dictada en los autos caratulados: "El Estado solicita segunda copia de una escritura". Libro 29 folio 33 se hace saber a los interesados que ante este Juzgado se han presentado el señor Fiscal Letrado Departamental en representación del Estado solicitando segunda copia de la escritura de donación que otorgó don CARLOS FEDERICO FAJARDO a favor del Estado ante el escribano Pantaleón Quesada el día veintiocho de Noviembre de mil ochocientos noventa y cinco referente a una fracción de campo ubicada en la primera sección del Departamento de Rivera (actualmente novena sección) compuesta de sesenta y ocho hectáreas nueve mil metros cuadrados y que linda al Nordeste con Cayetano Mesa y Tiburcio Hernández; al Sudeste con Carlos Federico Fajardo; al Nordoeste y Sudeste con Cuchilla de Santa Ana que la separa del Brasil. Este bien está empadronado con el número trescientos sesenta y ocho y los propieta-

rios de los terrenos linderos son actualmente los señores Ataliba de Canto, Leonarda Denis de Cuello, Gertrudis Hernández, Dionisio Chiossoni, Antonio Carámbula, Edmundo Torres Roldán y Juan Benoit. Por tanto se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en este juicio incluso a los que tengan interés en oponerse a la expedición de la copia de la escritura mencionada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. A la vez se hace constar que quien representa al Estado lo es el señor Fiscal Letrado de este Departamento. — Rivera, Febrero 3 de 1939. — Víctor Ansa, Actuario.

(Gestión Fiscal) Feb.13-1357-v.mz.21.

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos: "JOSE VELLOSO DIAS" y otros. Prescripción. Libro 39 folio 144, se llama, cita y emplaza a los sucesores de Bernardo Carneiro, Juan Quirino Viñas, Gregorio Franco, José Resende y Brandina Pereira da Silva o sus sucesores, y a todos los que por cualquier título se crean con derechos a o en los bienes que se describen digo: Que se describirá en este edicto, para que dentro del término de noventa días comparezcan en los autos preindicados ante este Juzgado a contestar la demanda y llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos y se llenará el requisito conciliatorio. El bien mencionado y sobre el cual versa la demanda de prescripción adquisitiva es el siguiente: Una fracción de campo compuesta de trece mil cincuenta y tres hectáreas 8080 metros cuadrados ubicado en la sexta, séptima y octava secciones judiciales del Departamento de Rivera cuyos límites son, al Norte con campos de Gregorio Helguera, Juan Jubin. Oiavo Fontoura de Almeida, sucesión de Pedro Fontoura de Almeida y Lizandro Rodríguez; por el Este, con campos de Elvira Rodríguez de Fernández, sucesión de Honorato Rodríguez y Cleofá Cabrera; por el Sur con campos de Tomás Pimentel, Constancia Alejandrina Luisa López, Alejandro Gabriel López, José Negreira y sucesión de José Ignacio da Silva, y por el Oeste con campos de Honorino de Mello y campos de Agustín Aboal. — Rivera, Noviembre 24 de 1938. — Víctor Anza, Escribano. $ 26.40 Feb.11-1284-v.mz.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "EL ESTADO. Prescripción adquisitiva de chacras de la policía de Rivera", se llama, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes que se describirán en este edicto para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Los bienes objeto de este juicio prescriptivo son: Las chacras número 348 y 349 ubicadas en la novena sección judicial de este Departamento empadronadas con el número 273 y con una superficie de 29 hectáreas 5.152 metros y cuyos límites linderos son: por el Norte, las chacras números 347 y 346 propiedad de don Juan Paiva, y por el Norte, (digo) por el Este, la chacra número 350 propiedad de don Domingo Balastro, por el Sur, la calle entre quintas y chacras, sin nombre que la separa de las números 138, 189, 190 y 191, y por el Oeste, la calle denominada Livano. Y a los

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don SERAFIN o SERAFIN CUSTODIO THEXEIRA o TEXEIRA, citándose a atodos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Esta sucesión fué abierta a pedido del señor Fiscal. — Fray Bentos, Febrero 9 de 1939. — Juan Serra Tur, Actuario.

(Gestión Fiscal) Feb.22-1667-v.mz.4.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que han sido declaradas abiertas las sucesiones de don TOMAS o PEDRO TOMAS DUNGEY y de DOÑA LUISA LINA DUNGEY, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a las herencias dejadas, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Noviembre 30 de 1938. — J. Serra Tur, Actuario.

$5.10 Feb.22-1638-v.mz.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don ELIAS GERLETTI, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Febrero 9 de 1939. —Juan Serra Tur, Actuario.

$4.80 Feb. 23-1716-v.6-Mz.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declara abierta la sucesión de doña AMBROSIA INMACULADA RISSO o AMBROSIA I. RISSO, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren a todos los por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Febrero 14 de 1939. — Juan Serra Tur, Actuario.

$ 7.68 Feb. 23-1715-v.Mz.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la quinta sección del Departamento de Río Negro, se hace saber al público que se ha declarado abierta la sucesión de SANTIAGO BARRIOS, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Pueblo Young, Diciembre 17 de 1938. — Abelardo Tabot, Juez de Paz.

$5.60 Feb.22-1639-v.mz.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesiones

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, subrogante del de este Departamento por licencia del titular, y en el expediente "Sucesiones DIONISIO ACUÑA, IRENE ACUÑA, SECUNDINA ACUÑA DE COPELO, EUDOSIA ACUÑA y ELVIRA SOSA DE ACUÑA", se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de Irene Acuña, Secundina Acuña de Copelo, Eudosia Acuña y Elvira Sosa de Acuña, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días. — Rocha, Febrero 14 de 1939. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Feb.27-1863-v.mz.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereyra Núñez, subrogante del de este Departamento por licencia del titular, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MAXIMO LEONCIO NUÑEZ y JUANA ELVIRA HERRERA DE NUÑEZ, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 8 de 1939. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Feb.13-1515-v.mz.1.o.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora y en el expediente rotulado: "Odalina Mendoza Amaaral contra Tomás Marzol Johnson. Divorcio", se cita, llama y emplaza a TOMAS MARZOL JOHNSON, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con el cual se seguirán los procedimientos. — Rocha, Octubre 4 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano. $7.20 Feb.14-1426-v.mz.22.

Rectificación de partidas

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de aMldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, subrogante del de este Departamento por licencia del titular, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado doña MARIA JOSEFA CATALINA TERRA DE ESOLK y don ERASMO ESOLK, solicitando la rectificación de las siguientes partidas del Registro del stado Civil, relativas al nacimiento de sus hijos: Elsa, Nair, Juan Erasmo, Cata, Elida y Erik, los que aparecen con el apellido materno "Rocha", en vez de "Terra" que es el que corresponde. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación, haciéndose constar que a los efectos de la misma, han sido habilitados del feriado del próximo carnaval. — Rocha, Febrero 9 de 1939. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$7.50 Feb.13-1367-v.mz.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE ROCHA

ALMONEDA

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos Sucesión ANTONIO AMENGUAL, el suscripto Juez de Paz de la octava sección judicial hace saber: Que el día cinco de Marzo de mil novecientos treinta y nueve, de las diez a las once horas, y en el puerto de la Paloma lugar denominado Isla Grande se procederá a la venta en remate público: a) de una lancha a motor y vela, llamada la "Palma" y sus accesorios; b) Una chalana muy vieja y dos remos; y c) Una jardinera con arreos. Se previene que la venta es al contado y las tasaciones son las siguientes: $ 420.00, $ 8.00 y $ 40.00. — 19 de Abril, Febrero 15 de 1939. J. I. Ureta, Juez de Paz.

$ 8.10 Feb. 23-1680-v.Mz.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, dictada en el expediente caratulado "ZULMA GARRASINO DE BORTAGARAY. Segunda copia", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Zulma Garrasino de Bortagaray solicitando segunda copia, por haberse extraviado la primera, de la siguiente escritura: Escritura de compra que a la señora Magdalena Lazarga de Rocca le hizo don Alfredo José Garrasino, con fecha 21 de Julio de 1917 ante el escribano Alberto L. Thevenet, relativa a un terreno ubicado en la manzana ciento tres de esta ciudad, compuesto de cuatrocientos treinta y dos metros y medio de superficie, con diecisiete metros y medio de frente al Norte, sobre la calle Doctor Vilardebó, por veinticinco metros de fondo al Sud, lindando al Este, con la calle Misiones, y, en consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cualquier persona que tenga o pretenda tener derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia de la escritura de venta referida, a fin de que dentro del expresado término comparezca por sí o por apoderado a estar a derecho en estos autos. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Salto, Diciembre 10 de 1938. — Héctor Mattos, Actuario.

$21.60 Dic.24-13650-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO VICTOR GALLINO, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 14 de 1939. — Héctor Mattos, Actuario.

$4.50 Feb.24-1759-v.mz.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "David Berz contra TANNY LEVIN. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Tanny Levin para que se presente a deducir sus derechos en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 17 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$7.20 Feb.28-1888-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apetura de la sucesión de doña MARIA BERTONI DE PARODI, para que todos los que se consideren con derechos comparezcan a deducirlos

dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Salto, Febrero 18 de 1939. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$3.00 Feb.25-1811-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apetura de la sucesión de doña MARIA LUISA ZUCCHI, para que todos los que se consideren con derechos comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Salto, Febrero 18 de 1939. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$3.00 Feb.25-1812-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don IGNACIO ELOLA, para que todos los que se consideren con derechos comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Salto, Febrero 10 de 1939. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$3.00 Feb.16-1528-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CAYETANO PIGNATARO, para que todos los que se consideren con derechos comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Salto, Febrero 8 de 1939. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$3.00 Feb.16-1529-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARTURO MENDEZ o MENDES, para que todos los que se consideren con derechos comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Salto, Febrero 8 de 1939. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$4.80 Feb.24-1758-v.mz.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público, la apertura judicial de la sucesión de ARTURO o ARTURO FLORENTINO CORTINAS, para que todos los que se consideren interesados en ella, se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Febrero 10 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$5.50 Feb.16-1523-v.mz.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público, la apertura judicial de la sucesión de LUCIANO PUIG, para que todos los que se consideren interesados en ella, se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Febrero 9 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.
$5.50 Feb.22-1640-v.mz.4.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de JUAN CAMPON, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Febrero 18 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.
$5.50 Feb.28-1878-v.mz.10.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de MANUEL CABRERA, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Febrero 17 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$5.50 Feb.28-1870-v.mz.10.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público, la apertura judicial de la sucesión de SANDALIO VARELA, para que todos los que se consideren interesados en ella, se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro dl término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Febrero 10 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.
$5.50 Feb.22-1641-v.mz.4.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público, la apertura judicial de la sucesión de DOMINGO RODRIGUEZ, para que todos los que se consideren interesados en ella, se presenten a deducirlos en este Juzgado dntro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Febrero 15 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.
$5.50 Feb.22-1642-v.mz.4

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público, la apertura judicial de la sucesión de JOSEFA o JOSEFINA MENENDEZ ALMIRON, para que todos los que se consideren interesados en ella, se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Febrero 10 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.
$5.50 Feb.22-1643-v.mz.4.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados "JUSTINIANA MARTINEZ DE QUIRICO. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado dicha interesada solicitando la rectificación de las actas de estado civil, de defunción de su esposo Marcos Quirico y de su matrimonio con este señor, en el sentido de que en ellas se establezca que su verdadero nombre es Justiniana y no Justa, como en ellas figura. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley del Registro General del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Febrero 9 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Feb.24-1742-v.mz.13.

Apetrura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público, la apertura judicial de la sucesión de FELICIA PEREZ DE HERNANDEZ, para que todos los que se consideren interesados en ella, se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Febrero 11 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$5.50 Feb.16-1519-v.mz.1.o

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados "NICOLAS SELLANES. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Máxima Moreno de Sellanes solicitando la rectificación de la partida de defunción de su hijo Nicolás Sellanes, en el sentido de que se establezca en ella que su verdadero nombre es Nicolás en lugar de Miguel Angel, con que erróneamente se le ha hecho figurar. Y a los efectos dispuestos por la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Febrero 14 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Feb.24-1733-v.mz.13.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público, la apertura judicial de la sucesión de LUCIO LARRAMENDI, para que todos los que se consideren interesados en ella, se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días bajo aprcibimiento. — San José, Febrero 10 de 1939 — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$5.50 Feb.16-1522-v.mz.1.o

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público, la apertura judicial de la sucesión de PAULINA o PAULINA FELIPA NOGEIRA DE DUBARRY, para que todos los que se consideren interesados en ella, se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Febrero 10 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$5.50 Feb.16-1521-v.mz.1.o.

Apertrura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público, la apertura judicial de la sucesión de MANUEL SANCHEZ CABRERA, para que todos los que se consideren interesados en ella, se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Febrero 10 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$5.50 Feb.16-1520-v.mz.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de doña SARA o SARA LAZARA RIGOS DE FERRO, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Febrero 22 de 1939. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$4.50 Feb.28-1891-v.mz.10.

Curatela

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Atilio Pigurina Vivas, recaído en expediente promovido al efecto, se hace saber: Que ha sido declarado en estado de incapacidad don DOMINGO M. NICORA, habiéndose discernido por auto de fecha 29 de Diciembre último, el cargo de curador del mismo, a su hermano don Marino Cruz Nicora. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Mercedes, Febrero 2 de 1939. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$4.50 Feb.16-1504-v.mz.1.o.

Apertura de susesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ha sido declara judicialmente abierta la sucesión intestada de don LUIS ANICETO ELISBURU y en cuyo mérito, se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia, para que, con los justificativos del caso, se presenten a deducir sus acciones, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Febrero 14 de 1939. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$ 4.50 Feb. 23-1709-v.Mz.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de MARIA TOMASA o MARIA BIA, en cuyo mérito se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 15 de 1939. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.
$4.50 Feb.25-1813-v.mz.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "CATALINA KUSTER DE MEYER. Sucesión. Incidente sobre rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Zacarías Roca Esteves, solicitando la rectificación de las siguientes partidas, en el sentido que a continuación se expresa: Partida de matrimonio de Juan Meyer con Catalina Kuster: se le atribuye al esposo el apellido "Meier" siendo el suyo Meyer. Partida de nacimiento de Marta Meyer: se le atribuye al padre el apellido "Meyar" siendo el suyo Meyer. Partida de nacimiento de Juana Catalina y de Juan Meyer: se le atribuye al padre de ambos el apellido "Mejer" siendo el suyo Meyer y, además, en la partida de Juan se le atribuye a la madre el apellido "Kester" siendo el suyo Kuster. Partida de nacimiento de Daniel Meyer: se le atribuye a la madre el apellido "Custer" siendo el suyo Kuster. Partida de nacimiento de Ida Meyer: se le atribuye a la madre el apellido "Rustter" siendo el suyo Kuster. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Febrero 3 de 1939. — Julio Maia, Actuario.
$12.00 Feb.24-1756-v.mz.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "ERNESTO VIÑOLY COTELO. Prescripción", se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, a

los linderos doña Rita Quintín de Páez, doña Damacia Pérez de Vilar, sucesión Giorgetta, doña Ana María Rodríguez de Gómez, don Mario Piguillem y sucesión Juan Segura y, en general, a todos los que se consideren con derecho a cualquier título al siguiente inmueble: Una fracción de campo de pastoreo situada en la sexta sección judicial del Departamento de Tacuarembó, propiedad empadronada con el número 1385, compuesta de una superficie de 807 hectáreas 3653 metros cuadrados, que están representadas en los planos, uno del agrimensor Eduardo Mullin, de 1922, según copia que hizo el agrimensor Gerardo P. Fernández el 27 de Noviembre de 1938, y el otro de este mismo agrimensor Fernández, de Abril de 1934, cuyo campo tiene, de acuerdo con esos planos, los siguientes límites: al Norte, Rita Quintán de Páez; al Este, el arroyo Tacuarembó Chico y Damacia Pérez de Vilar; al Sur, el mismo arroyo y campos de sucesión Giorgetta, Ana María Rodríguez de Gómez y Mario Piguillem, y al Oeste, la sucesión de Juan Segura y el camino departamental que va por la cuchilla de Haedo, límite entre los Departamentos de Tacuarembó y Salto. — Tacuarembó, Febrero 3 de 1939. — Julio Maia, Actuario.

$25.20 Feb.24-1755-v.mz.30.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Atilio Pigurina Vivas, se hace saber: que ante este Juzgado, y en autos promovidos al efecto. se han presentado los señores CARLOS y JUAN BACCIARINI, solicitando la rectificación del acta de Estado Civil de matrimonio de sus padres Carlos Bacciarini y María Laurent, de nacimiento de sus hijos Lucía Camila, Carlos, Angela, Antonio, Julio, María, Luisa María, Juan y Margarita Bacciarini, y de las parroquiales de nacimiento de sus también hijos Pedro y Modesta Bacciarini, en cuanto se designa al contrayente y padre, respectivamente, de las demás personas nombradas, don Carlos Bacciarini, con los apellidos de "Baciarini", "Basiarin", "Bachearini", "Basiarini", "Bassiarini", "Vaciadini", y "Bacharini", indistintamente, en lugar de Bacciarini, que es el verdadero, y a doña María Laurent, esposa de don Carlos Bacciarini y madre de los comparecientes y sus demás hermanos nombrados, en cuanto figura en las mismas con el apellido de "Lorenzo", "Lorant" y "Lorán", indistintamente también, en vez de Laurent, que es el verdadero; y en cuanto, además se hace figurar en la última partida en la de nacimiento de Modesta Bacciarini, a la inscripta, con los nombres de "Modesto José", cuando debe ser "Modesta", como perteneciente al sexo femenino. Y de acuerdo con la ley de la materia, se hace esta publicación por el término de quince días. — Mercedes, Diciembre 13 de 1938. — Luis Alberto Viera, Actuario especial.

$13.50 Feb.22-1652-v.mz.10.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Morosinio Vaz Martins, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE BASILIO DA COSTA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Febrero 7 de 1939. — Julio Maia, Actuario.

$ 4.50 Feb. 23-1713-v.-6-Mz.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o Turno, doctor don Florentino E. Moreno, dictada en autos: "VIANA CLEMENTE, Incapacidad", mandada cumplir por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Morosinio Vaz Martins, se hace saber al público que el día 15 de Marzo próximo, a las 10 horas, en la puertas de este Juzgado, se procederá a vender por el señor Alguacil del Juzgado, asistido del suscrito Actuario y actuando como pregonero don Carlos A. Escayola, el siguiente inmueble: Una fracción de campo de propiedad del incapaz Clemente Viana, compuesta de una superficie de 28 hectáreas, 9517, 9116 centímetros cuadrados, que forma parte del campo en mayor area empadronado con el número 1379, situado en la 6.a sección judicial de este Departamento de Tacuarembó y cuyos límites generales son los siguientes: Por el Noreste, línea recta amojonada y camino departamental de la cuchilla de Haedo al paso de Viñas por medio, con doña Concepción Esteves de Techera (hoy, con doña Dolores Betancurt de Hernández y con campos de don Alberto Honorio Betancurt), por el Este, línea recta amojonada, por medio, con la fracción designada en el plano con la letra A (perteneciente a don Juan F. León); por el Sureste, línea recta amojonada con D. Silva y Sucesión de Joaquín Pereira (hoy don Gregorio Rosas y Mauricio Pereira) por el Noroeste y Oeste, línea quebrada de mojones, compuesta de dos rectas, con Cándido Pereira de Souza (hoy con la sucesión de don Antonio Rodríguez Sotto) y por el Suroeste, cañada de la California por medio, con José María Rodríguez y D. Silva (hoy con la sucesión Bordagorri y Mascarenhas). Se previene: a) La venta no se efectuara por precio inferior a 44 pesos, 6143 diez milésimos la hectárea. b) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de P. Civil. c) Que los gastos de escrituración, etc., serán de cargo del comprador. Y d) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, donde podrán ser examinados por los interesados. — Tacuarembó, Febrero 15 de 1939. — Julio Mata, Actuario.

$ 45.00 Feb. 23-1711-v.Mz.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de LUIS GABINO MIRABALLES o LUIS MIRABALLES, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Febrero 11 de 1939. — Ledo Arroyo Torres. Actuario.

$4.50 Feb.27-1818-v.mz.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez de Paz de la primera sección de Treinta y Tres, don Luis Gambardella, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de doña LUISA FRANCO DE GOICOECHEA, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Noviembre 12 de 1938. — Luis Gambardella, Juez de Paz.

$4.50 Feb.25-1779-v.mz.8.

Remates Judiciales

RAFEL S. PAGES

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de este Departamento doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos "Fisco contra ORDALIO GONZALEZ. Infracción aduanera, libro 29, folio 208", se hace saber al público que el día 11 de Marzo de 1939 a la hora dieciocho en el local de la Comisaría de la novena sección de este Departamento, el martillero don Rafel S. Pagés, procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor, y al contado, de las mercaderías apresadas o sea de quince bolsas de azúcar de cincuenta kilogramos cada una y de cuatrocientas astillas de eucaliptus. — Rivera, Febrero 15 de 1939. — Víctor Anza, Actuario.

$10.00 Feb.25-1785-v.mz.8.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado: "Banco de Crédito contra AMOROSO (ANTONIO). Ejecución hipotecaria", se hace saber al público que el día diez de Marzo próximo, a las diecisiete horas, en el lugar de su ubicación y por el martillero Alberto Fraga Orzábal, asistido del señor Alguacil del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contine, empadronado con el número cuarenta y siete mil noventa y siete, situado en el paraje "Peñarol", vigésimaprimera sección judicial de este Departamento, señalado con el número once, fracción letra "A" en el plano levantado por el agrimensor Carlos Burmester en Marzo de mil novecientos seis, y compuesto de un área de trescientos cincuenta y dos metros, catorce decímetros cuadrados, que se deslinda así: ocho metros, cincuenta y nueve centímetros de frente al Noreste, a la calle Senen M. Rodríguez, señalada su puerta de entrada con el número noventa y uno: cuarenta metros, noventa y cinco centímetros, al Noroeste, lindando con el solar número diez; cuarenta y un metros, tres centímetros al Sureste, con el número doce; y ocho metros, cincuenta y nueve centímetros al Suroeste, con Eduardo Raiz. Se previene: 1.o) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o) Que los gastos y derechos de las escrituras de ratificación y venta, y certificados de los respectivos registros, como asimismo, lo que se adeudare por concepto de pavimento y saneamiento, serán de cuenta del comprador, salvo que éste fuere el Banco ejecutante, en cuyo caso, serán de cargo de la ejecución; y 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, 3.er piso. — Montevideo, Febrero 9 de 1939. — Carlos María Trianon, Actuario.

$44.80 Feb.17-1532-v.mz.9.

ANTONIO M. ZORRILLA

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra AUGUSTO VESCIA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 15 de Marzo próximo, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación se venderá en remate público y al mejor postor por el martillero señor Antonio M. Zorrilla asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien: un solar de terreno y sus mejoras, sito en "La Estanzuela", 18.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 30 de la fracción B del plano de Enero de 1913 del ingeniero Donato Gaminara, empadronado con el número noventa y nueve mil novecientos ochenta y tres, y compuesto de una superficie de doscientos sesenta y tres metros ocho decímetros, deslindados: 9 metros de frente al Este a la calle Prudencio Vázquez y Vega (antes Samuel Lafone) entre los de Durazno y San Salvador, distando su punto medio, 13 metros 70 centímetros de la calle nombrada en primer término; igual medida en el fondo al Oeste, con parte del solar 32; y 29 metros 22 centímetros en los costados paralelos Norte y Sur, lindando por el primero con el solar 31 y por el segundo con el 29. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante, a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca urbana número 878, serie "25"). B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador, condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador antes del remate. C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador; e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse, por pavimentos, cordón, medianerías, saneamiento u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare. D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no lo hiciere tal consignación, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, 5.o piso. — Montevideo, Febrero 14 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 8.832.01, saldo del préstamo en títulos a la fecha del remate

(Cuenta corriente) Feb.28-1892-v.mz15.

GOMENSORO Y CASTELLS

JUDICIALES

En nuestro salón de ventas, calle Piedras número 318, el viernes 10 de Marzo a las 16 horas.

Por orden del señor Juez de Paz de la 23.a sección en autos "Gómez y Compañía con MANUEL FERNANDEZ" 1 camión furgón para reparto "Ford A 1931" al mejor postor.

Por orden del señor Juez Letrado de Menores en autos "Ema D. Cures de Vignoli con ADEMAR VIGNOLI. p. alimenticia", 1 auto sedan 4 puertas "Auburn", con la base de $ 200.00.

Por orden del señor Juez Letrado en lo Civil de 2.o turno, autos "Philips S. American Exp. Co. con JOSE RODRIGUEZ" motor y dínamo Thompson, íd. Marelli, íd. Sueco, 2 íd. chicos, 2 radios elect. y pila, mostrador vid., con las 2|3 partes de la tasación. Garantía 25 o|o. Comisión 6 o|o.

$10.00 Feb.28-1921-v.mz.10.

MIGUEL CETRANGOLO

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictado en el expediente caratulado "Banco Hi-

potecario del Uruguay contra RITA PAULA ZEBALLOS. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 17 de Marzo próximo a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero Miguel Cetrángolo, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras, sita en "Mosquitos", 8.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el número cinco mil setecientos ochenta y siete y compuesta de una superficie de doscientas noventa y tres hectáreas, ocho mil ochocientos ochenta y ocho metros ocho mil ochocientos ochenta y ocho centímetros, señalada con el número 8 en plano del agrimensor Antonio J. Juanicó y deslindada: al Norte, con Lucio Fernández; al Este, la fracción número 9, de Carolina B. Zeballos; al Sud, la sucesión de Jorgelina Ortiz de Aguiar, y al Oeste, la fracción número 7, de Alejandra S. Zeballos. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca rural número 9 serie "28"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse, por medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que según nota existente en el título de propiedad, en Noviembre 23 de 1931 y por ante el escribano Larocca, se constituyó un segundo gravamen hipotecario a favor de "Pesquera y Compañía"; F) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso). — Montevideo, Febrero 9 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y pesos 23.771.79, saldo del préstamo en títulos. (Cuenta corriente) Feb.25-1792-v.mz.17.

PRADELINO PEREZ
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "RAUL FERNANDEZ. Sucesión", se hace saber al público que en la casa del causante ubicada en esta Ciudad el día 8 de Marzo de 1939 a la hora 18 y 30 el martillero don Pradelino Pérez, asistido del señor Alguacil del Juzgado procederá a la venta, por las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes bienes muebles: un juego de escritorio, compuesto de escritorio, una mesita, un sillón y dos butacas tapizadas en damasco, tasado en pesos 50.00; un juego de comedor compuesto de una mesa, un aparador, un trinchante y seis sillas tapizadas en cuero, tasado en pesos 60.00; un juego de cristales con cristalero, tasado en $ 40.00; un juego de loza, tasado en $ 15.00; media docena de copas de cristal, tasado en $ 2.00; un dormitorio compuesto de cama, ropero, toilet, dos mesas de luz y una botinera, tasado en $ 40.00; un baño enlozado, tasado en $ 20.00; tres butacas de madera y una mesita, tasadas en $ 10.00; dos colchones, tasado en $ 15.00; una frazada de lana tasada en $ 2.00 y una mesita de cocina tasada en $ 1.00. Se advierte que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de las referidas tasaciones. — Rivera, Febrero 14 de 1939. — Víctor Anza, Actuario.

$20.00 Feb.25-1777-v.mz.8.

CASARES Y CIA.

A 300 metros de Larrañaga. 8747 metros cuadrados. Sobre las calles Canstatt y Chiavari. El miércoles 8 de Marzo, a las 17 horas (5 p. m.) en la ubicación, de acuerdo con el siguiente:

EDICTO — Por mandato del señor Juez eLtrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado: "Banco de la República contra ARTOLA (ANTONIO). Juicio ejecutivo. Hipoteca" se hace saber al público que el día ocho de Marzo próximo, a las diecisiete horas, en el lugar de su ubicación y por los martilleros Casares y Compañía, asistidos del señor Alguacil del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: Un solar de terreno ubicado en la décima segunda sección judicial de este Departamento que, según plano del agrimensor Vicente Irastorza de Setiembre mil novecientos treinta y ocho, tiene un área de ocho mil setecientos cuarenta y siete metros, cincuenta y seis centímetros que se deslinda así: setenta y cuatro metros, setenta y seis centímetros de frente al Noroeste, a la calle Canstatt; ciento diecisiete metros al Noreste, lindando con Rodolfo Fonseca y otros, calle Chiavari y José Peluffo; setenta y cuatro metros, setenta y seis centímetros al Sureste, con José Peluffo; y ciento diecisiete metros al Suroeste, con Francisco Rauecca. Se previene: 1.o) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma, advirtiéndose que si no lo hiciera se prescindirá de ella y se continuará el remate; 2.o) Que los gastos y derchos de las escrituras deratificación y venta, así como todo lo que pudiere adeudarse por concepto de medianerías, pavimento, saneamiento u otras cargas análogas, serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos y demás antecednetes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, 3.er piso. — Montevideo, 7 de Febrero de 1939. — Carlos Maraí Trianon, Actuario.

Informes y planos: Ituzaingó 1422. Tel. 8-38-10..

$42.00 Feb.17-1538-v.mz.8.

PEDRO BALLEFIN ESPINOSA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "Figurelli de Maruca (Angela), Nicolás Saverio, José Antonio, Antonio Félix, Angel Saverio, Angel Pedro y Angela Rosa, Maruca de Valdé (María Generosa) y Prelíasco de Maruca, por su hijo menor HECTOR OCTAVIO. Cesación de condominio", se hace saber al público que el día dieciséis de Marzo próximo, a las diecisiete horas, en el lugar de su ubicación y por el martillero Pedro Ballefín Espinosa, asistido del Alguacil del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes del aforo para el pago de la conttribución inmobiliaria, del siguiente bien: Una fracción de terreno con edificio, señalada con el número diecisiete de la manzana letra "I" del pueblo Zabala, de este Departamento, compuesta de un área de trescientos cuarenta y cinco metros ochenta y ocho decímetros que se deslinda así: diez metros setenta y cuatro centímetros de frente al Noroeste, a la calle número cinco (hoy Restauración), por treinta y dos metros veintiún centímetros de fondo, lindando: por el Suroeste, con el solar número catorce: por el Sureste, con el solar quince, y por el Noreste, con el solar dieciocho. Dicho bien se halla aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en mil setecientos pesos. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de la base fijada; 2.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso). — Montevideo, Febrero 7 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

$37.50 Feb.14-1721-v.mz.13.

MIGUEL CETRANGOLO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado: "Banco Popular del Uruguay contra CESIO (BERNARDO RAMON). Ejecución hipotecaria", se hace saber al público que el día siete de Marzo próximo, a las once horas y en el lugar de su ubicación se va a proceder, por el martillero Miguel Cetrángolo, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor del siguiente inmueble: La propiedad empadronada con el número once mil doscientos setenta y cinco, consistente en una fracción de terreno con el edificio en ella construído y las demás mejoras que contiene, situada en la manzana número quinientos ochenta y cinco, de la nueva ciudad de esta capital, octava sección judicial, compuesta, según plano levantado por el agrimensor don Manuel E. Avilés el tres de Enero de mil novecientos veintiuno, de una extensión superficial de trescientos veinticuatro metros, cincuenta y cuatro decímetros, que se deslinda así: diez metros, diez centímetros de frente al Este, a la calle Rocha por donde están designadas las puertas del edificio con los números dos mil trescientos setenta y uno y dos mil trescientos setenta y tres; entre las calles Marcelino Berthelot y Blandengues; nueve metros, setenta y ocho centímetros en el fondo al Oeste, por donde linda con don Baudillo Ballart; treinta y dos metros, setenta centímetros al Norte, confinando con propiedad de José Crema; y treinta y dos metros, sesenta centímetros al Sur, lindando con don Antonio Simone. Se previene: 1.o que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de la misma en garantía; 2.o que los gastos de escrituración, certificados, impuesto universitario, etc. serán de cuenta del comprador; 3.o que los títulos y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 3.er piso. — Montevideo, 6 de Febrero de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

Informes, Zabala 1426.

$39.00 Feb.14-1425-v.mz.4.

MANUEL V. LERENA
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez eLtrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos sucesorios de FRANCISCA PERAZA DE SERVETTO, se hace saber que el día 23 de Marzo próximo a la hora 16, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 641, por el rematador don Manuel V. Lerena, asistido del Alguacil y suscrito Actuario, a la venta en pública subasta de una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, el que es parte del solar esquina número cuatro de la manzana trece del tercer cuartel de esta ciudad, con una superficie de doscientos catorce metros y 75 decímetros cuadrados, lindando al Norte, en diez metros con la calle San José; al Sur, con don Ramón Tabarez; al Este, con más terreno del mismo solar y al Oeste, con don Jorge Moll, la que se ha sido avaluada en la suma de dos mil cien pesos. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda a las dos terceras partes del avalúo expresado. 2.o Que el título de la propiedad se encuentra agregado a los autos referidos a disposición de los interesados y 3.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en manos del suscripto escribano, en el acto de serle aceptada. — San José, Febrero 14 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$27.00 Feb.22-1644-v.mz.10.

GOMENSORO Y CASTELL
JUDICIAL AL MEJOR POSTOR

El vapor "Antonio Simonetti" ex Sanidad surto en el puerto, dársena II, calle Florida, donde podrán inspeccionarlo los interesados.

El jueves 9 de Marzo a las 10 de la mañana, en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo 523 y todo de acuerdo con el siguiente:

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "Banco de la República Oriental del Uruguay contra JOSE SIMONETTI. Ejecución de hipoteca", el día 9 de Marzo entrante a la hora 10, en el vestíbulo de este edificio, 25 de Mayo 523, los martilleros Gomensoro y Castells, con asistencia del Alguacil del Juzgado e infarscripto escribano, procederán a vender en remate al mejor postor sin base la embarcación de un palo con todos sus accesorios, denominada "Antonio Simonetti", que reune las características siguiente: 22 metros 20 centímetros de eslora; 5 metros 33 centímetros de manga; 2 metros 89 centímetros de puntal; 2 metros 15 centímetros de calado; 91 toneladas sesenta y un centésimos de tonelaje total y 17 toneladas 68 centésimos de tonelaje neto. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma; y B) Que los títulos y antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, 2.o piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 13 de 1939. — José F. Rossi, Escribano.

Más informes, calle Piedras 318.

$25.20 Feb.22-1617-v.mz.9.

ANGEL GAZZANO
JUDICIAL

Buena casa de renta sobre la calle Mariano Moreno número 20 (hoy número 2707) entre la avenida 8 de Octubre y la calle General Urquiza, compuesta de 6 habitaciones, patio con claraboya; agus corrientes, luz eléctrica y gas y terrenito al fondo, que venderé de acuerdo al siguiente:

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente: "La Caja Obrera contra la suceción de ELISEO VERDIER. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día dies de Marzo próximo a las diez y siete horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Angel Gazzano, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y dinero

de contado, del siguiente inmueble: un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que al presente y en adelante contenga, empadronado con el número 78.913 situado en la Blanqueada, 15.a sección judicial de este Departamento, con 10 metros de frente al Sur Oeste sobre la calle Moreno, donde la puerta de entrada tiene el número 20; por 25 metros de fondo al Noreste, confinante con el solar 12, lindando por el costado Noroeste con el resto del solar 11. y por el Sureste con el 10. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 19 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que serán de cuenta del mejor postor los gastos de escrituración y certificados; 3.o) Que el martillero fué designado por la parte; 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523, sexto piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 14 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Más informes en mi casa de remates calle Colombia 1368. U.T.E. 24256.

$36.00 Feb.22-1637-v.mz.10.

CARLOS M. GARCIA

JUDICIAL

El 6 de Marzo a las 16 horas, en Cufré 3003, rematará maquinarias y útiles de una carnicería. Con las dos terceras partes de su tasación.

Nota: Esta venta ha sido ordenada por el señor Juez de la 12.a sección de Montevideo, autos "Cooperativa de Lecherías S. A. con Felicia R. de Simonetti".

$4.00 Feb.22-1670-v.mz.4.

CARLOS M. GARCIA

JUDICIAL

El 8 de Marzo a las 14 y 30 horas. En mi local, Cuñapirú 1480 remataré juego de dormitorio, colchones, almohadas, juego de loza, mesa, sillas, etc.

Nota: Esta venta ha sido ordenada por el señor Juez de lo Civil de sexto turno en los autos "Teresa Brunstein con Oscar Waisman". Cobro de costas. La venta saldrá con las dos terceras partes de su tasación.

$6.00 Feb.22-1669-v.mz.4.

FRANCISCO MAGALLANES

JUDICIAL

Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno

Eusebio Cabral entre Agricultura y Carlos López.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, dictada en los autos caratulados: "PAPALEO DE BOSCO MARIA ROSA. Sucesión. Libro 27, Folio 417". se hace saber al público que el día 9 de Marzo próximo, a las 16 horas, y en las puertas del Juzgado, el martillero don Francisco Magallanes, asistido de los señores Alguacil y Actuario, procederá a vender en remate público y con la base de las dos terceras partes de su tasación que asciende a la suma de un mil novecientos noventa pesos con cuarenta y cinco centésimos, el siguiente bien: una fracción de terreno situada en el barrio "La Selva", a inmediaciones del Paso de Mendoza, paraje conocido por Manga, undécima sección judicial de este Departamento, la cual fracción está formada por los solres designados con los números cuarenta y nueve, cincuenta, y cincuenta y uno, cincuenta y dos y cincuenta y tres, en el plano suscripto por el agrimensor don Carlos Morador y Otero, en Noviembre de mil novecientos nueve, y según el plano tienen en conjunto una superficie de dos mil ochocientos cuarenta y tres metros y cincuenta decímetros y se deslinda así: cincuenta y cinco metros de frente al Sud a una calle de diecisiete metros, por cincuenta y un metros setenta centímetros de fondo, lindando al Este, con el solar cuarenta y ocho; al Norte con los solares siete a once; y al Oeste, con el solar cincuenta y cuatro, empadronados con los números noventa y un mil ochocientos sesenta y cuatro al noventa y un mil ochocientos sesenta y ocho inclusives. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma: B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, (4.o piso) a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 15 de 1939. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

Por informes a mi escritorio: Misiones 1410.

$42.00 Feb.18-1608-v.mz.9.

GASPAR PANZERA

Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

EDICTO — Por disposición del señor Jeuz Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en los autos: "Moiso Luis contra PIAZZA FIORAVANTI. Ejecución de hipoteca", se hace público que el siete de Marzo próximo, a las dieciocho horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá por el **martillero señor Gaspar Panzera, asistido** del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar de terreno con los cercos, construcciones y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 81.857 situado en el barrio de los Treinta y Tres, 12 sección sección judicial de este Departamento, señalado en el plano levantado por el ingeniero Donato Gaminara, en Julio de 1910; con el número 20 se compone de doscientos ochenta y cinco metros cincuenta y dos decímetros cuadrados, que se deslindan así: ocho metros treinta centímetros de frente al Nordeste a la calle Libertad hoy Espinillo número 1432, igual extensión al Sudeste linda con parte del solar once y Juan Pisa; treinta y cuatro metros cuarenta centímetros al Nordeste, confina con el solar 21 de José María Arigón e igual extensión al Sudoeste, con el solar 19. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que serán de cargo del comprador sea quien fuere, los gastos de escrituración, compromiso y certifcados. 3.o) Se hace constar que el martillero fué designado por la parte. 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 4 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Se hace constar que el remate está señalado para el día siete de Marzo próximo.

$33.00 Feb.10-1277-v.mz.1.o.

JUAN PEDRO ZIPITRIA

JUDICIAL

Juzgado L. de Primera Instancia de Canelones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Alvaro F. Macedo, dictada en los autos caratulados: "TORIBIA CARMEN ORONOZ o ARONOZ DE BARCELLO. Sucesión" se hace saber al público que el día 6 de Marzo próximo a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, por el Alguacil del mismo asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en remate almoneda por el martillero don Juan Pedro Zipitría, del siguiente bien: una fracción de campo y sus mejoras, situado en Cerrilos, 3.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 82 compuesta de 19 hectáreas 1558 metros 24 decímetros, lindando al Norte con Juana M. de Nieves, al Sur, con Manuel Hernández; al Este, con Santiago Abello y al Oeste, con Héctor Nieves. Se previene: Primero) La venta se efectuará sobre la base de tres mil pesos moneda nacional o sea el aforo establecido para el pago de la contribución inmobiliaria. Segundo: El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 10 o|o de la misma. en el acto de serle aceptada. Tercero: La escritura definitiva de compra venta deberá otorgarse dentro de los treinta días siguientes al del remate. Cuarto: Los gastos de escrituración, certificados, impuestos universitario, etc., serán de cuenta del comprador. Quinto: El título del mencionado bien se encuentra en esta Oficina Actuaria y a disposición de quienes deseen examinarlos. — Canelones, Febrero 1.o de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$22.80 Feb.18-1590-v.mz.6.

ERNESTO G. MARTINEZ FONTES

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del ex-Juez Letrado de Primera Instancia en la Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra RICARDO BASTOS PELTZER. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público, que el día 15 de Marzo próximo a las 17 y 30 horas y en el lugar de su ubicación se venderá en remate público y al mejor postor por el martillero señor Ernesto G. Martínez Fontes, asistido del Alguacil del Juzgado el siguiente bien: un terreno y sus mejoras, sito en la 18.a sección judicial de este Departamento, designado con el número 1 en plano de Noviembre de 1927 del agrimensor Raúl B. Conde, empadronado con el número veintidós mil cincuenta y dos (parte) y compuesto de una superficie de doscientos treinta y un metros, dos mil cuatrocientos quince centímetros, deslindados: 10 metros 59 centímetros, de frente al Suroeste a la calle Rivera; edificio número 2331 entre las de Victoria y boulevar Artigas; 9 metros 45 centímetros al Norte; 26 metros 85 centímetros al Este, lindando por ambos vientos con el solar 2 de Enrique L. Balparda y 22 metros 9 centímetros al Oeste con Sara Gaggero. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante, a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca urbana número 231, serie "Z"). B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones **especiales para continuar con el gra**vámen existente, en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble, o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador, antes del remate. C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador; e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse, por pavimentos, cordón, medianerías, saneamiento u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare. D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. E) Que según nota existente en el título de propiedad, en Octubre 6 de 1930 y por ante el escribano Bayardo, se constituyó una segunda hipoteca a favor del Banco Popular del Uruguay. F) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, 7.o piso. — Montevideo, Febrero 5 de 1939. — Juan José de Souza, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y pesos 15.000.00, cantidad ésta formada por el saldo del préstamo en títulos más el complemento en deuda consolidada.

(Cuenta corriente) Feb.28-1893-v.mz.15.

EUFEMIO C. GONZALEZ

Juzgado L. de Primera Instancia de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, dictada en los autos: "Sucesión de ANGEL NUÑEZ" se hace saber que el día quince de Marzo próximo de las 10 a las 10 y 30 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado por el martillero don Eufemio C. González, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público de los siguientes inmuebles: A) Un terreno solar con el edificio cercos y demás mejoras que contiene, ubicado en la ciudad de San Carlos, manzana "105" padrón número 1252, compuesta su área, según títulos de quinientos cincuenta y cinco metros 7240 centímetros cuadrados, lindando, según títulos: al Norte, Juan Pedro Duhart; al Sur, su frente a la calle Carlos Reyles; al Este, Lorenzo Ginó; y al Oeste, Ramona Aguirre de Salaberri. Tasado este inmueble, por el representante del Fisco, en la suma de $ 2.300.00, importando sus dos terceras partes $ 1.533.33. B) Una fracción de campo, con sus mejoras, ubicada en el "Rincón de los Píriz", sexta sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronada con el número 5768, compuesta su área, según títulos y mensura del agrimensor Enrique Brun y Pintos, de dieciocho hectáreas 8264 metros 76 decímetros, lindando según títulos, al Norte, Inés Núñez de Silvera; al Sur, sucesión de Higinio Setién; al Este, Carlos Núñez y al Oesté, Celedonia Núñez. Tasado este inmueble por el representante del Fisco, a razón de $ 55.00 la hectárea, importando sus 2|3 partes la cantidad de $ 690.30. C) Una fracción de campo con sus mejoras y construcciones, ubicada en "Garzón", séptima sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronada con el número 2392, compuesta su área, según títulos y plano del agrimensor Enrique Brun y Pintos, de doscientas cuarenta y dos hectáreas 3424 metros 24 decímetros cuadrados, lindando, según títulos; al Norte, José M. Silva, sucesión de Antonio Vilizzio, Cornelio Núñez y camino vecinal por medio con el mismo Cornelio Núñez; al Sudeste con Cornelio Larrosa; al Este, sucesión de Fernando Larrosa y la nombrada sucesión de Antonio Vilizzio; al Sudoeste, con Luciano Núñez. Tasado este inmueble por el representante del Fisco en la cantidad de $ 35.00 la hectárea, importando sus 2|3 partes $ 5.654.66. D) Otra fracción de campo con sus mejoras, ubicada en Garzón, séptima sección del Departamento de Maldonado, empadronada con el número 2385, compuesta su área, según títulos y plano del agrimensor Enrique Brun y Pintos de cincuenta y siete hectáreas 1585 metros 57 decímetros cuadrados, lindando según dicho plano; al Norte, camino denominado de Las Piedras o Picada de Tolosa; al Sur, sucesión de Antonio Vilizzio; al Este, la citada sucesión Vilizzio, sucesión Eugenia Vilizzio y Juan Correa y al Oeste Delfina Núñez y Juan Labat. Tasado este inmueble por el representante del Fisco a razón de $ 40.00 la hectárea, importando sus dos terceras partes del aforo la suma de $ 1.524.22. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos **del artículo 919 del Código de Procedi-**

miento Civil y en el acto de serie aceptada; B) Que se mantendrá la puja mientras hayan postores que mejoren la oferta y siempre que éstas fueran continuadas; C) Que los gastos de escrituración, certificación, honorarios de escribano y del rematador, así como la que pudiera adeudarse por medianerías u otras cargas que directa o indirectamente recaigan sobre los inmuebles a venderse, serán de cuenta del comprador; D) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados, a los efectos del artículo 918 del mismo cuerpo de leyes; E) Que sólo se admitirán ofertas que excedan de las 2|3 partes de la tasación de cada uno de los bienes. — Maldonado, Febrero 3 de 1939. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$75.60 Feb.16-1517-v.mz.7.

JULIO BARAÑANO

Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Flores

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno y mandado cumplir por el señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público que el día 18 de Marzo próximo, a las diez de la mañana y en las puertas del Juzgado Letrado, calle Veinticinco de Mayo esquina Presidente Berro, de esta ciudad, el martillero don Julio Barañano, asistido del suscrito Actuario y Alguacil del Juzgado, procederá a la venta al mejor postor del siguiente bien: Un terreno con sus edificios y demás mejoras que es parte del solar tres de la manzana ochenta y ocho del cuartel primero del plano topográfico de la ciudad de Trinidad, compuesto de una superficie de cuatrocientos sesenta y un metros ciento setenta y cinco milímetros, con diez metros setecientos treinta y siete milímetros de frente al Este, a la calle Montevideo; igual extensión al Oeste, por donde linda con Julián Montes de Oca; cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al Norte, por donde linda con Roque Yelpo, e igual medida al Sur, lindando con Juan Couture, empadronado dicho terreno con el número quinientos sesenta y siete. Y se previene que la venta ha sido ordenada en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra MAXIMO UBALDINO LOPEZ. Ejecución de hipoteca", radicados en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno de Montevideo; que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos; que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador antes del remate; que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse, por pavimentos, cordón, medianerías, saneamiento u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. — Trinidad, Febrero 13 de 1939. — Antonio Quinteros, Actuario Interino.

$49.52 Feb.28-1880-v.mz 16.

PIO JUSTINO BARRIOS

Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente: "MANUEL VIGO. Quiebra", se hace saber que el día 2 de Marzo del año entrante y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público por el martillero señor Pío Justino Barios, asistido del señor Alguacil del Juzgado y suscrito Actuario, de los siguientes bienes: 1.o De las 9 horas a las 9 horas y 1|4, la mitad proindivisa de un terreno solar y sus mejoras, sito en las inmediaciones de esta ciudad, con una superficie total de mil seiscientos diecisiete metros ocho mil setecientos cincuenta centímetros cuadrados, que linda: al Noroeste, calle Piedras; al Sureste, calle Rincón; al Noreste, sucesores de Manuel Vigo y al Suroeste, Francisco Merigo. Avaluada dicha mitad proindivisa para el pago del impuesto inmobiliario, en trescientos cincuenta pesos, y 2.o De las 9 horas y 20 a las 9 horas y 35 minutos, la mitad proindivisa de otro terreno solar, sito en esta ciudad, con una superficie total contenida en doce metros veinticinco centímetros de frente a la calle Arenal Grande, por veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de costados iguales y paralelos de fondo, lindando por uno de ellos calle "25 de Agosto"; por otro Cecilio Piñeyro y por el otro Tomás Sosa. Avaluada dicha mitad proindivisa para el pago del impuesto inmobiliario en la suma de setenta y cinco pesos. Se previene que no se aceptará oferta que no alcance a las dos terceras partes de los respectivos aforos para el pago de la contribución inmobiliaria y que el más alto postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, a los efectos legales. — Rocha, Diciembre 31 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$30.00 Feb.15-1461-mz.2.

HECTOR P. ROSADO

Juzgado L. de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO — Por disposición del señor Jeu Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Roberto C. Zubillaga, dictada en autos: "OSCAR FAGUNDEZ. Investigación de paternidad ilegítima de hijo natural de Bernardo Etcheverry o Etcheberry", se hace saber que el día 2 de Marzo próximo, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero Héctor P. Rosado, asistido del Alguacil del Juzgado y suscrito Actuario, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de ciento cincuenta pesos cada uno, o sean las dos terceras partes de la tasación, de los iguientes inmuebles: A) Una fracción de terreno, sita en la planta suburbana de esta ciudad, en la proolngación de la calle Constitución, primera sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de siete mil trescientos setenta y ocho metros cuadrados (7378 m2.), lindando: por un lado, con la sucesión de José Catalogne; por otro, con Francisco González; por otro, con Luciano Pintado: por otro, con más terreno de la sucesión Etcheverry; y, por el frente con calle pública sin nombre. Este inmueble está empadronado con el número 2007; y B) Otra fracción de terreno, en la prolongación de la calle Igualdad, primera sección judicial de este Departamento, compuesta, como la anterior, de una superficie de siete mil trescientos setenta y ocho metros cuadrados (7382 m2.), lindando; por un lado, con el terreno anteriormente deslindado; por otro, con sucesión de Albinó De María; por otro, con sucesión Melquiades Pereira, y por el frente, con calle pública sin nombre. Este inmueble está empadronada con el número 2008. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; B) Que los gastos de escrituración, etc., serán de cargo del comprador, y C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Tacuarembó, Febrero 6 de 1939. — Julio Maia, Actuario.

$40.50 Feb.13-1361-v.mz.2.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario rural número 120, serie "31" a cargo de MIGUEL CARLOS VALLARO, el próximo 17 de Marzo, a las 16 horas y en el salón de Actos del Banco acreedor, Plaza Constitución, 3.er piso, el martillero Angel Gazzano venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de tres mil ciento sesenta y tres pesos ($ 3.163.00), una fracción de campo y mejoras en el "Pueblo Victoria", décima sexta sección judicial de este Departamento, padrón treinta y cinco mil quinientos catorce, con una superficie según títulos y plano de 25 de Noviembre de 1935 del agrimensor Mario G. Savini, de nueve hectáreas siete mil ochocientos treinta y cinco metros noventa decímetros, deslindando: 338 metros 30 centímetros al Norte, lindando en 29 metros 50 centímetros con la fracción 3 de dicho plano, de Salvador Flangini y en el resto con la fracción 4 de Miguel A. Flangini; al Noreste y Este cañada de la Victoria separando de la parte amanzanada del pueblo Victoria; al Sudeste y Sud el arroyo Pantanoso desde la barra de dicha cañada hasta una línea amojonada de 257 metros 70 centímetros, que corre de Sud a Norte; sigue una recta de 85 metros 90 centímetros de Este a Oeste y luego otra de 257 metros 70 centímetros paralela a la anterior de igual medida, hasta el arroyo Pantanoso, divisorias las tres con el padrón 58.745; terminando los límites Sud y Oeste el citado arroyo Pantanoso.

Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 2.972.84 más gastos de ejecución; B) que el inmueble está arrendado en $ 25.00 mensuales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración, por pavimento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstado vigente hasta la suma de dos mil trescientos cuarenta y un pesos, noventa y ocho centésimos ($ 2.341.98), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en títulos hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a pesos 2.341.98 al día del remate; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Febrero 1.o de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Feb.25-1793-v.mz.7.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 144, serie "Q" a cargo de MARIA AMALIA GOMEZ' el próximo 20 de Marzo, a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Arsenio Martínez venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de ocho mil trescientos noventa y nueve pesos ($ 8.399.00), un terreno y mejoras en la octava sección judicial de este Departamento, padrón doce mil doscientos trece, con una superficie de doscientos quince metros ocho mil novecientos veinte centímetros, señalado con el número 17 de la manza letra "L" en el plano respectivo y deslindado: 11 metros 20 centímetros al Sur a la calle Hocquart, edificio 1493, entre las de Sierra y Batoví; 19 metros 99 centímetros al Este lindando con el solar 16 de Magdalena Rivero; 12 metros 10 centímetros al Norte con el 15, de María Ana Rivero de Pacheco y 19 metros 40 centímetros al Oeste con el 18 de la nombrada Magdalena Rivero. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 8.198.49 más gastos de ejecución; B) Que el inmueble está arrendado en $ 55.00 mensuales, no existiendo contrato registrado: C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración, por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que nada se adeuda por pavimento ni saneamiento; F) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de seis mil pesos doce centésimos ($ 6.000.12), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en títulos hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 6.000.12 al día del remate; H) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Febrero 1.o de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Feb.28-1894-v.mz.10.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 169 serie "V" a cargo de ROQUE, ANGELA MARIA, ROSALIA, JOSEFA, EMILIO CESAR y ROSINA INES FARAONE ANGELA ANTONIA FARAONE DE NALE, ENRIQUE G. NALE, PAULINA FARAONE DE MATHESON y ROBERTO MATHESON, el próximo 16 de Marzo, a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Enrique A. Zabala venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de nueve mil ochocientos treinta pesos ($ 9.830.00), un terreno y mejoras en la vigésimatercera sección judicial de este Departamento, padrón veinte mil novecientos veinticuatro, manzana mil ciento treinta y nueve de la novísima ciudad, con una superficie de quinientos diez

metros quince decímetros, señalado con el número 6 de la fracción "B" en plano del agrimensor Alfredo Lerena, de Octubre de 1893, deslindado: 10 metros 74 centímetros de frente al Norte, a la calle Galicia (antes Orillas del Plata), edificio número 2228|30, entre las de Cufré y Juan Paullier, por 47 metros 50 centímetros de fondo al Sur, lindando con el solar 24; al Este, con los solares 7, 20 y 21, y al Oeste, con el solar 5. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 9.629.96, más gastos de ejecución; B) Que la finca calle Galicia número 2228, está arrendada en $ 38.00 mensuales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, saneamiento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de seis mil doscientos cuatro pesos trece centésimos ($ 6.204.13), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 6.204.13 al día del remate; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Febrero 1.o de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Feb.24-1744-v.mz.8.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 156 Serie "Efectivo" a cargo de SANTIAGO NOGARA, el próximo 13 de Marzo a las 16 y 30 horas, y en el lugar de ubicación, el martillero Carlos Alvarez Palacio venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de tres mil novecientos pesos (3.900.00), un terreno y mejoras en el "Pueblo Victoria", décima sexta sección judicial de este Departamento, padrones treinta y seis mil cuatrocientos setenta y cuatro y treinta y seis mil cuatrocientos setenta y cinco, formado por lossolares uno, dos y veinticinco de la manzana 154 del plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, con una superficie total de ochocientos ochenta y cinco metros cuarenta y cinco decímetros, dando frente a la avenida Carlos María Ramírez, edificio 3244|50, antes 295, esquina Leonardo Olivera, o sea: solar 1, forma parte del primer padrón citado, con un área de 295 metros 15 decímetros teniendo 8 metros 59 centímetros de frente al Sur a la avenida Carlos María Ramírez (antes camino del Cerro); por 34 metros 36 centímetros al Oeste de frente por ser esquina, a la calle Leonardo Olivera (antes Progreso): igual medida al Este, lindando con el solar 2; y 8 metros 59 centímetros al Norte, con el solar 25; solar 2, también parte del primer padrón citado, con un área de 295 metros 15 decímetros, teniendo 8 metros 59 centímetros de frente al Sur a la citada avenida Carlos María Ramírez, por 34 metros 36 centímetros de fondo al Norte, lindando con el solar 25; al Oeste con el solar 1; y al Este con el 3; y solar 25, le corresponde el segundo padrón citado, con un área de 295 metros 15 decímetros, teniendo 8 metros 59 centímetros de frente al Oeste a la citada calle Leonardo Olivera; igual extensión al Este, lindando con el solar 5; 34 metros 36 centímetros al Sur, con los solares 1, 2, 3 y 4; e igual medida al Norte, con el solar 24. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispone el presente segundo remate de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco, ascediendo la deuda al día 16 de Enero último a $ 3.908.37 más gastos por publicaciones; B) Que sobre el inmueble deslindado no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 por ciento de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituración, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de dos mil novecientos setenta y nueve pesos ochenta y un centésimo ($ 2.969.81) abonando en efectivo en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que el heredero Juan Bautista Nogara por sí y como cesionario de sus coherederos Ruperto y Luisa Nogara y de Luisa Rivara de Nogara, vendió el inmueble a Pedro Ortega, quien lo hipotecó en segundo término a favor de Luis San Martín, todo según títulos y anotaciones en los mismos, en poder del Banco ejecutante, pudiendo recabarse informes en las oficinas del mismo, Plaza Constitución, Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Febrero 14 de 1939. — Juan Rodríguez Jópez, Gerente.

(Cuenta corriente) Feb.22-1659-v.mz.3.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 1528 Serie "27" a cargo de ENRIQUE CUNEO, el próximo 15 Marzo, a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero José B. Larrea venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cinco mil trescientos cincuenta y siete pesos ($ 5.357.00), un terreno y mejoras en la décima novena sección judicial de este Departamento, padrón noventa y cuatro mil quinientos treinta y siete (parte), con una superficie de ciento cincuenta y cinco metros setenta y nueve decímetros, señalado con el número 2 en plano de Marzo de 1927, del agrimensor Adolfo Díaz Canessa, y deslindado: 9 metros 42 centímetros de frente al Oeste a la calle Municipio, edificio 2534, entre las de Isla Gorriti y Domingo Aramburú; 8 metros 26 centímetros al Norte, lindando con Rosa Gómez; 22 metros 4 centímetros al Noreste, con sucesión Pardías y Eugenio Lapenna; 1 metro 23 centímetros al Este, con sucesión Hernández; y al Sur 4 rectas: la primera de 4 metros 71 centímetros parte del frente y corre de Oeste a Este; la segunda de 64 centímetros vá de Sur a Norte; la tercera de 4 metros 61 centímetros, de Oeste a Este y la cuarta de 18 metros 8 centímetros, de Noroeste a Sudeste, lindando por este viento con la franción 1 del mismo plano. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 4.867.06 más gastos de ejecución; B) Que el inmueble está arrendado en $ 25.00 mensuales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías, conexión, vereda o cargas análogas y sus accesorios; E) Que nada se adeuda por pavimento ni colector; F) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de tres mil ochenta y ocho pesos, cincuenta y un centésimos ($ 3.088.51), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 3.088.51 al día del remate; H) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Enero 27 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Feb.22-1657-v.mz 4.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario rural número 265 Serie "26" a cargo de ALFREDO MAGLIONE, el próximo 15 de Marzo, a las 16 horas y en el salón de actos del Banco acreedor, Plaza Constitución 3.er piso, el martillero Angel Estades venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de treinta y tres mil pesos ($ 33.000.00), un campo y sus mejoras sito en "Arias" quinta sección judicial del Departamento de Florida, padrón seiscientos noventa y cinco (parte), señalado con el número uno en el plano del agrimensor Diego R. Aldama de Enero de 1927 y compuesto por dos fracciones: la primera: de ciento ochenta y una hectáreas nueve mil ochocientos setenta metros setenta y ocho decímetros, linda al Norte con camino Departamental en 1932 metros; al Sur la fracción 2 de la estirpe de Santiago Britos, en 2045 metros; al Este camino Vecinal por medio con la segunda fracción, en 1005 metros; y al Oeste con franja de terreno de la fracción 5 de Alberto Britos en 980 metros; y la segunda fracción de ciento ochenta y seis hetáreas nueve mil novecientos noventa metros sesenta decímetros, linda al Norte con camino Departamental en 1788 metros 32 centímetros; al Noreste con Gaudencio Coll, en 704 metros 37 centímetros; al Sur la fracción 2 de la estirpe de Santiago Britos en 1715 metros 40 centímetros; al Este el arroyo Arias, por medio con la sucesión Irureta Goyena; y al Oeste camino vecinal por medio con la primera fracción, en 1005 metros. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispone el presente segundo remate de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 31 de Enero último a $ 33.940.57 más gastos por publicaciones; B) Que parte del inmueble está arrendado en $ 40.00 mensuales y el resto ocupado por tres medianeros, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de veintetrés mil ochocientos noventa y dos pesos, treinta y ocho centésimos ($ 23.892.38), abonando en efectivo en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que el inmueble pertenece a Ramón Gil Britos, según títulos en poder del Banco ejecutante, pudiendo recabarse informes en las oficinas del mismo, Plaza Constitución, "Sección Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Febrero 16 de 1939. — Juan Rodriguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Feb.22-1704-v.mz.4.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario rural número 307 Serie "27" a cargo de MARIA JULIA ALBISTUR, el próximo 11 de Marzo, a las 10 horas y en el Salón de Actos del Banco acreedor, Plaza Constitución, 3.er piso, el martillero Alejandro Goenaga venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de doce mil quinientos cincuenta pesos ($ 12.550.00), un campo y sus mejoras en "Mataojito" novena sección judicial del Departamento de Salto, padrón quinientos noventa y cuatro, con una superficie de seiscientos veintiséis hectáreas siete mil quinientos sesenta y dos metros trescientos sesenta centímetros, según plano de Febrero de 1923 del agrimensor José Gallardi deslindado: 664 metros 60 centímetros al Noreste, lindando con sucesión Mascarhenas; 3498 metros 90 centímetros al Noroeste con Manuel Damaceno Coelho y Cándida Rosa: al Sudoeste 4 rectas de 819 metros 75 centímetros, 460 metros ...; luego un ángulo entrante de 87 metros 55 centímetros y 100 metros, lindando con sucesión Turena, Pesqueira y Compañía; y 5919 metros 90 centímetros al Sudeste, con Josefina Albistur. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presnte segundo remate de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor ascendiendo la deuda al día 14 de Enero último a $ 14.592.45, más gastos por publicaciones; B) Que parte del inmueble está arrendado en $ 158.60 semestrales y parte en $ 60.00 anuales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de diez mil pesos ($ 10.000.00), abonando en efectivo en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 10.570.78 al día del remate; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Febrero 10 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Feb.18-1594-v.mz.1.o.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 790 Serie "30" a cargo de RICARDO CASALS, el próximo 11 de Marzo a las 18 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Carlos Casaravilla Vidal venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos mil quinientos pesos ($ 2.500.00), un terreno y mejoras en el pueblo "San Lorenzo", vigésima segunda sección judicial de este Departamento, padrón setenta y siete mil novecientos cuarenta y tres, señalado con el número 9 de la manzana "K" del plano del agrimensor Juan Mier de 29 de Agosto de 1913, con una superficie titulada de doscientos sesenta y dos metros sesenta y un decímetros y según plano citado, de doscientos sesenta y dos metros setenta y un decímetros, deslindado: 9 metros 73 centímetros de frente al Este a la calle General Martín Rodríguez (antes 25 de Mayo), divisoria con al Estación del Telégrafo sin Hilos; por 27 metros de largo, que por formar esquina, son de frente a la calle Estanislao Vega (antes Durazno), edificio 3955 y 3959, lindando por el Oeste con el solar 8 y por el Sur con el 10. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispone el presente segundo remate de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco, ascendiendo la deuda al día 3 de Enero último a $ 2.329.69 más gastos por publicaciones; B) Que el inmueble deslindado está arrendado en dos partes, produciendo cada una $ 11.00, mensuales, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil quinientos noventa y tres pesos cincuenta y un centésimos ($ 1.593.51), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que los títulos de propiedad de encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Febrero 10 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Feb.18-1595-v.mz.1.o.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, Convención 1537, he prometido en venta a la señorita CARLOTTA JOLLY PROVOST, mi casa de comercio que en el ramo de casa de peinados, tengo establecida en esta ciudad, calle Colonia 1492. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio. — Montevideo, Febrero 10 de 1939. — Francisco Gómez Casás. — Carlotta Jolly Provost.

$5.00 Feb.14-1399-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender a don JOSE SANTOME la provisión de mi propiedad situada en la calle Minas 1661. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que los que se consideren acreedores se presenten a la indicada dirección a hacer efectivos sus créditos. — Montevideo, Febrero 14 de 1939. — Juana Dibello de Pifano. — José Santomé.

$5.00 Feb 24-1731-v mz 15

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú número 913, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "JOSE VARELA y COMPAÑIA", con comercio en el ramo de fábrica de pastas, establecido en la calle Rivera número 2770, de esta ciudad, vendiendo los señores Antonio y Manuel Machado sus partes proindivisas al señor José Varela y Varela, notificándose a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 23 de 1939. — José Varela y Varela. — Antonio Machado. — Manuel Machado.

$5.00 Feb.27-1843-v.mz.18.

VENTA DE COMERCIO

Hago saber, a los efectos legales, para que los acreedores se presenten en tiempo y forma, en la calle Millán 2623, que he resuelto vender a los señores ISAAC BERNARDO SCHENEIDERAS y SALVADOR LICHTENS, mi casa de comercio que en el ramo de fábrica de bombones y caramelos, tengo establecida en la calle Luis P. Lenguas 1560, en esta ciudad de Montevideo. Se hace esta publicación de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Gregorio Gimelfarb.

$5.00 Feb.17-1559-v.mz.8.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Hago saber al público en general que he prometido vender a JUAN CARLOS RAMIREZ mi casa de comercio que en ramo de carnicería tengo establecida en Las Piedras, 4.a sección judicial de Canelones, y situada en las calles Artigas y San José. A los efectos legales prescriptos por la ley del 26 de Setiembre de 1904 los acreedores deberán presentarse con sus justificativos en la Escribanía de Enrique I. Falco, calle Garibaldi 554, (Las Piedras). — Las Piedras, Febrero 16 de 1939. — Luis Rodríguez

$5.00 Feb.22-1618-v.mz.13.

BUNGE Y BORN LIMITADA, SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a asamblea ordinaria que tendría lugar el día 14 de Marzo de 1939 a las 15 horas en el local calle Mendoza 2335 para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la Memoria, balance general, cuenta de Ganancias y pérdidas e informe del Síndico por el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1938; 2.o) Elección de tres Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente; 3.o) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría, calle Mendoza 2335, hasta tres días antes del fijado para la asamblea.— El Directorio. Montevideo, Febrero 15 de 1939.

$11.70 Feb.22-1632-v.mz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los fectos de los dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que hemos prometido vender al señor PEDRO OYENARD la casa de comercio en el ramo de carnicería que tenemos instalada en esta plaza en la calle Gaboto 1134. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos en sus créditos en el estudio del Escribano don Lorenzo Hourcade, Sarandí 430, escritorio 7, dentro del término de 30 días, los días hábiles de la hora 10 a las 12 y de las 15 a las 17. — Montevideo, Febrero 15 de 1939. — Zenón Sabadjian, Gregorio Sabadjian, Pedro Oyenard.

$5.00 Feb.22-1633-v.mz.13.

VENTA DE PROVISION

Comunicamos al comercio y al público en general que he prometido vender a la señora CEFERINA SANTOS la provisión y despacho de frutas de mi propiedad, situada en la calle Juan Francisco Santos 5078 re esta capital. A los efectos legales se hace esta publicación debiendo los interesados presentar los justificativos de sus créditos en mi casa, calle Juan Francisco Santos 5078, de 10 a 12 horas. — Montevideo, Febrero 17 de 1939 — Juan Alejandro Vitelio.

$5.00 Feb.22-1671-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances P. Pizzanelli e (hijo) (Uruguay 1761) he pactado formar sociedad colectiva para continuar explotando el café y bar "Londres" avenida 18 de Julio 1958|60 de esta ciudad con los señores MANUEL RODRIGUEZ TOURIÑO y JOSE BERNABE CANCELA SOBRAL, la que girará bajo la razón de Rodríguez y Cía. Se hace la presente publicación para que los que se consideren acreedores presenten los justificativos de sus créditos en la mencionada oficina. — Montevideo, Febrero 13 de 1939. — Juan Rodríguez Collazo. Manuel Rodríguez Touriño José Bernabé Cancela Sobral.

$5.00 Feb.22-1625-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermerio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, calle Paysandú 811, he prometido vender a favor de los señores HAGOP TAVITIAN y Cía., mi casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas, sito en esta ciudad calle General Hornos 4500. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la mencionada oficina dentro del término legal. (ley 26 de Setiembre de 1904). A tales efectos se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Febrero 14 de 1939. — Nazar Chamavonian. — Hagop Tavitian y Cía.

$5.00 Feb.22-1623-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber, que he prometido vender al señor MAXIMO FERNANDEZ, el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en la calle Capurro número 760. A los efectos de la ley del 26 de eStimbre de 1904, se hace esta publicación. Los acreedores deben presentar sus créditos dentro de 30 días, para ser abonados, en el escritorio del señor Ernesto Balseiro, Misiones número 1574. — Montevideo, Febrero 8 de 1939. — Conrado García.

$5.00 Feb.13-1368-v.mz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que con fecha 1.o de Febrero de 1939, he prometido vender a doña MERCEDES MOROSINI, todas las existencias de la casa de comercio que en los ramos de almacén y tienda tengo establecida en Cuchilla de Caraguatá, octava sección de Tacuarembó. — Cuchilla de Caraguatá, 1.o de Febrero de 1939. — Luciano Bidarte.

$5.00 Feb.13-1363-v.mz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511 don Simón Orenstein se comprometió vender libre de activo y pasivo hasta esta efcha al señor LUIS BACHINI la carnicería situada en el pueblo La Paz, Caradonelones, calle Batlle y Ordoñez entre Conrado Moller y Unión, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por ley de 26 Setiembre de 1904 cuyos acreedores podrán ocurrir ante el aludido negocio. — Montevideo, Febrero 8 de 1939. — Simón Orenstein. — Luis José Bachini

$5.00 Feb.13-1334-v mz.4

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don SILVIO FELIX PELUFFO el taller de joyería que tengo instalado en la calle San José 778. Los interesados presentarán los justificativos de sus créditos en la Escribanía de Jorge J. Cassanello, calle Misiones número 1480. — Montevideo, Febrero 6 de 1939. — Santiago Bellia.

$5.00 Feb.13-1350-v.mz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que el señor Francisco Montero ha vendido a los señores LEON VICENTE RIUS y JUAN VALVERDE BARCIA, el negocio de venta e instalaciones de artefactos de luz eléctrica y adornos en general, que gira en esta plaza, avenida General Flores número 2354. Y se hace saber igualmente que dichos señores para la explotación de ese negocio han constituído una sociedad que girará bajo la razón social de "Rius y Valverde". A los efectos de lo establecido por la ley comercial se hacen estas publicaciones. — Francisco Montero. — León Luis Rius. — Juan Valverde Barcia. — Rius y Valverde.

$5.00 Feb.13-1343-v.mz.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que la sociedad comercial que giraba con la razón social "GIL RIOS y CLEMENTI", integrada por Daniel Fil Ríos y Luis Clementi, ha sido disuelta por escritura del escribano M. Jaureguiberry Lowry del 21 de Noviembre de 1938 Ambos socios liquidarán el pasivo. — Daniel Gil Ríos. — Luis Clementi.

$5.00 Feb.13-1339-v.mz.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD Y TERMINACION DE NEGOCIO

De acuerdo con la ley de 26 de Setimbre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general, que de común acuerdo, hemos disuelto la sociedad que, bajo la razón social "GONZALEZ Y RODRIGUEZ" en los ramos de almacén, tienda, ferretería y depósito de frutos del país, hemos tenido establecida, hasta el presente, en la localidad de Puntas de Maciel, 11 a sección judicial del Departamento de Florida. Los que se consideren acreedores, deberán presentar los justificativos de sus créditos en el mismo local social — Puntas de Maciel, 8 de Febrero de 1939 — Juan M. González. — Demetrio A. Rodríguez.

$5.00 Feb.13-1336-v mz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he vendido mi negocio de bazar y anexos que tengo instalado en la calle Rivera 2092 al señor GREGORIO WEINBERG, debiendo los acreedores presentarse a la Organización de Comerciantes e Industriales con sus justificativos, Colonia 1441. — Celia Caig.

$5.00 Feb.13-1328-v.mz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú número 913, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa efectuada entre los señores MANUEL GARCIA y JORGE SUCHET y ALBERTO VERNENGO, con respecto a la casa de comercio en el ramo de provisión de frutas y verduras establecida en la calle Yaro número 1264, de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente de la misma el señor Manuel García y, a la vez, del pasivo de los señores Suchet y Vernengo. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 23 de 1939. — Manuel García. — Jorge Suchet. — Alberto Vernengo.

$5.00 Feb.27-1844-v.mz.18.

AL PUBLICO EN GENERAL

A quien hallare el recibo-custodia por valor de $ 252.00, de JOSE A. DARIZCUREN, se le ruega devolverlo al Banco Italiano (Sucursal Cordón).

$1.80 Feb.27-1845-v.mz.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a don PEDRO ISIDORO DIANAND, todas las máquinas y útiles de mi negocio de fábrica de zapatos, sito en la calle Florida 1186, debiendo los acreedores presentarse en la escribanía de Octavio Larocca, calle Defensa 1670. — Isak Katzka.

$5.00 Feb.18-1583-v.mz.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de las disposiciones de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que con intervención del balanceador público Mario M. Vila, escritorio Democracia 2053, he prometido vender al señor JOSE RISSO la casa de comercio en los ramos de almacén, café, bar y billares que tengo establecida en la calle Pernas número 2899, de esta ciudad. Por tanto, todos los que se consideren acreedores deben presentar sus cuentas en el escritorio del balanceador citado dentro del plazo legal. — Montevideo, Febrero 20 de 1939. — Juan B. Gutiérrez. — José Risso.

$5.00 Feb.25-1784-v.mz.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que de común y amigable acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída para explotar la casa de comercio en el ramo de café y bar situada en la calle San José número 1300, esquina Yaguarón, de esta ciudad, retirándose de la misma el socio don Joaquín Urgel y haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma para continuar los negocios el socio don JOSE D. ODDO. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa de comercio. — Montevideo, Febrero 23 de 1939. — José D. Oddo. — Joaquín Urgel.

$5.00 Feb.27-1823-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor de la señora LOLA LINARES DE COLLADO la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles, lechería y despacho de pan establecida en la calle Ejido número 1202, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 23 de 1939. — Sonia Segal de Bronstein. — Lola Linares de Collado.

$5.00 Feb.27-1842-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que doña Esmeralda Stamatakis y don Antonio Stamatakis han prometido vender a don JACOBO KUSNER el comercio establecido en esta Capital, en la avenida 31 de Marzo (ex Centenario) número 3312, en los ramos de provisión y puesto de verduras. Los acreedores deben presentarse dentro del término legal al procurador señor Israel Nemirovsky, en la calle Domingo Aramburú número 2043. — Montevideo, Febrero 22 de 1939. — Esmeralda Stamatakis. — Antonio Stamatakis. — Jacobo Kusner.

$5.00 Feb.27-1831-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor LUIS ASTARITA (hijo) mi casa de comercio instalada en el ramo de almacén y despacho de bebidas en la calle 18 de Julio Ejido Chacras. Los que se consideren acreedores deben presentar sus créditos en el referido comercio. — Fray Bentos, 1.o de Febrero de 1939. — Por la sucesión de A. A. Coppes. — Eugenia S. de Coppes. — Luis Astarita (hijo). $5.00 Feb.14-1435-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor APARICIO SANCHEZ el comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tenemos establecido en el pueblo La Cruz, Departamento de Florida y gira bajo la razón social Adib y Blanchet. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten con los justificativos de sus créditos al señor Carlos A. Arcos en la calle Independencia número 535 de la ciudad de Florida. — La Cruz, Febrero 10 de 1939. — Elías Adib. — Martín Blanchet. — Aparicio Sánchez.

$5.00 Feb.15-1463-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 511, don Rodolfo Perdomo se comprometió vender y escriturar libre de activo y pasivo, hasta el 6 de este mes y año a don WERNER JULIO SELIGMANN, la carnicería sita en esta ciudad, avenida Simón Martínez, 4628, que había adquirido al señor Modesto Olivio Muñiz por escritura de 23 de Abril de 1938, haciéndose esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 cuyos acreedores podrán ocurrir ante el mismo negocio. — Montevideo, Febrero 2 de 1939. — Rodolfo Perdomo. — Werner Julio Seligmann.

$5.00 Feb.10-1278-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, Convención 1537, he prometido en venta al señor SANTIAGO CABRERA, mi casa de comercio que en el ramo de provisión tengo establecida en esta ciudad, Joaquín Requena 1754, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos mis acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio. — Montevideo, Febrero 10 de 1939. — Pedro Quintana. — Santiago Cabrera.

$5.00 Feb.14-1401-v.mz.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, hemos declarado totalmente disuelta la sociedad que teníamos constituída en esta ciudad, calle Durazno 1002, en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas, retirándose de la misma el socio señor CONSTANTE SOUTO y quedando a cargo del activo y pasivo el señor Antonio González Rodríguez. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. — Montevideo, Febrero 18 de 1939. — Constante Souto. — Antonio González Rodríguez.

$5.00 Feb.24-1724-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, Convención 1537, he prometido vender a los señores ADOLFO ORONA y OVIDIO BEADE mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas tenemos establecido en esta ciudad, calle Rivera 3652|54. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. — Montevideo, Febrero 18 de 1939. — Moreno y Bello. — Adolfo Oroná. — Ovidio Beade.

$5.00 Feb.24-1725-v.my.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, Convención 1537, he prometido en venta al señor FELIPE JABOUR, mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en esta ciudad, calle Elba 4203. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio. — Montevideo, Febrero 10 de 1939. — Shamlian Hermanos. — Felipe Jabour.

$5.00 Feb.14-1398-v.mz.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público que de común acuerdo hemos disuelto en la fecha la sociedad que gira en esta ciudad bajo la razón social "J. B. HIMSCHOOT y COMPAÑIA", quedando el activo y pasivo a cargo del socio don Juan Bernardo Himschoot. A los efectos legales se hace la presente publicación, conforme a la ley de 26 de Setiembre de 1904, con término de treinta días. — Colonia, Febrero 22 de 1939. — Juan B. Himschoot. — R. Adán Lesca.

$5.00 Feb.28-1871-v.mz.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, Convención 1537, he prometido en venta al señor HATCHIK PANOSSIAN, mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en esta ciudad, camino Carrasco 4093. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justifcativos de sus créditos en el referido comercio. — Montevideo, Febrero 10 de 1939. — Jorge y Antonio Chakerian. — Hatchik Panossian.

$5.00 Feb.14-1400-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a la firma "FROS y VIERA las existencias de mi casa de comercio en los ramos de representaciones, taller mecánico y anexos que tengo establecida en esta ciudad, calle Sarandí número 397, quedando a mi cargo el activo y pasivo de la misma. — Rivera, Febrero 21 de 1939. — Luis Cazérez (hijo).

$5.00 Feb.28-1900-v.mz.20.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE NUEVA SOCIEDAD

Los suscritos, Ricardo Pérez Fernández y Manuel y Luis Pérez Candame, hacemos saber: A) Que la sociedad colectiva comercial "RICARDO PEREZ e HIJOS", formada por los suscritos y los señores Dolores, Josefa y Ricardo Pérez Candame, que explota el establecimiento industrial en los ramos de fabricación de fideos y anexos, denominado "San Pedro" e instalado en esta ciudad, avenida 8 de Octubre número 3501, esquina a la calle Sanguinetti, ha quedado disuelta a la fecha 30 de Setiembre de 1938. B) Los suscritos, Ricardo Pérez Fernández y Manuel y Luis Pérez Candame constituirán nueva sociedad para los mismos fines con la misma razón "Ricardo Pérez e Hijos" y tomarán a su cargo todo el activo y pasivo de la anterior, fijándose como fecha de iniciación dicho día 30 de Setiembre de 1938. — Ricardo Pérez Fernández. — Manuel Pérez Candame. — Luis Pérez Candame.

$6.00 Feb.28-1875-v.mz.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, Convención 1537, he prometido en venta al señor BERNARDINO GOMEZ mi casa de comercio que en el ramo de lechería tengo establecida en esta ciudad, calle Santa Lucía 4236. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentarsecon los justificativos de sus créditos dentro del término legal. — Montevideo, Febrero 18 de 1939. — Antonio Gentil Gallardo. — Bernardino Gómez.

$5.00 Feb.24-1726-v.mz.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace público que se ha disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón "Oberlander y Lichtenstein", establecida con fábrica de corbatas en la calle Ciudadela número 1289, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor MEILECH OBERLANDER. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos al procurador señor Israel Nemirovsky, en la calle Domingo Aramburú número 2043. — Montevideo, Febrero 1.o de 1939. — Meilech Oberlander. — Salvador Lichtenstein.

$5.00 Feb.14-1419-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, Convención 1537, he prometido en venta al señor MOISES ARAKELIAN mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en esta ciudad, calle 21 de Abril 2750. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 194, los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. — Montevideo, Febrero 18 de 1939. — Juan Francisco Calandria. — Moisés Arakelian.

$5.00 Feb.24-1727-v.mz.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, hemos declarado totalmente disuelta la sociedad que teníamos constituída en esta ciudad, avenida San Martín 2217, en el ramo de taller de electricidad, retirándose de la misma el socio PALMIRO PIAZZA, quedando a cargo del activo y pasivo los socios Nello y Nelson Piazza. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. — Montevideo, Febrero 18 de 1939. — Palmiro Piazza. — Alberto Volfré. — Nelson Piazza.

$5.00 Feb.27-1723-v.mz.18

VENTA DE DESPACHO DE BEBIDAS

Comunicamos al público en general y al comercio en particular que hemos prometido vender nuestra casa de hospedaje y despacho de bebidas alcohólicas instalados en la calle Piedras 240, de esta plaza. A los efectos de lo que determina la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazamos a nuestros acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten con sus justificativos a deducir sus derechos en la escribanía del señor Juan José Segundo, Sarandí 331. — Montevideo. Febrero 22 de 1939. — Etchegoyhen y Gaggero.

$5.00 Feb.27-1817-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor NUCHIM REITER mi negocio de lechería, fiambrería y verduras sito en la calle General Flores 3002, de esta ciudad, debiendo los acreedores presentarse en el mismo, calle General Flores 3002. — Rogelio Pisciottano.

$5.00 Feb.27-1819-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público que he prometido vender al señor JULIO CESAR FAY mi casa de comercio que en el ramo de cambio y anexos tengo establecido en esta ciudad, avenida 18 de Julio 924. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 19044 se emplaza a todos los que se consideren acreedores para que presenten los justificativos de sus créditos en el estudio de los escribanos Puig y Viapiana, calle Rincón 430. — Montevideo. Febrero 18 de 1939. — Nicolás D. Romanelli.

$5.00 Feb.25-1781-v.mz.16.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la Oficina de Balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don MANUEL GONZALEZ el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Carapé números 2147 y 2149 esquina Juan Paullier de esta ciudad.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores, para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 17 de 1939. — Itálico Pagani.

$ 5.00 Feb. 23-1672-v.Mz.14.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura que hoy autorizó el Escribano don Ricardo González Arce, se constituyó una sociedad comercial colectiva para la explotación de los ramos de Remates y Comisiones en general, que girará bajo la razón de MILANO Y COMPANIA con domicilio en Nueva Helvecia (Departamento de Colonia) y que la integran los señores Antonio Milano, Federico Milano y Ricardo Raber. Dicha sociedad por cláusula especial del contrato, se ha hecho cargo del activo y pasivo de los negocios que en los mismos ramos citados explotaban en igual paraje y en común, los nombrados hermanos Antonio y Federico Milano.

Se hace esta publicación a los efectos legales. — Nueva Helvecia. Febrero 14 de 1939. — Antonio Milano Federico Milano. Ricardo Raber.

$ 6.00 Feb. 23-1714-v.Mz. 14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general: A) Que por escritura autorizada hoy por el escribano Adolfo Mac Ilriach, hemos disuelto, de común y amigable acuerdo y por vencimiento de contrato, la sociedad "BONELLI Y MASSAFERRO", que teníamos constituída en esta ciudad. B) Ante el mismo autorizante y con la misma fecha, se constiuyó la nueva sociedad colectiva "Massaferro y Hermana" integrada por Pedro E. y Amelia A. Massaferro, la cual continuará el giro y negocios sociales, haciéndose cargo del activo y pasivo de la disuelta: y con asiento en el escritorio de la misma. C) Los que se consideren con derecho, deberán presentarse en el término legal, con los justificativos del caso, en el escritorio referido: Calle Joaquín Suárez número 80. — Salto, Enero 26 de 19[illegible] — Sebastián Bonelli. — Pedro E. Massaf[illegible]

[illegible]

VENTA DE NEGOCIO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta a don EDUARDO BOCHARD, mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y anexos tengo establecida en paraje denominado Bellaco (tres bocas) Departamento de Río Negro.

Y a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación. — Bellaco, Febrero 15 de 19[illegible] Adalberto Kuster.

$ 5.00 Feb. 23-1717-v.-Mz. 14.

VENTA DE NEGOCIO

Comunicamos al comercio y público en general que he prometido vender a CARLOS BOSDANDJIAN, el despacho de leche y panadería de mi propiedad, situada en la calle Hocquart 2061 de esta capital. A los efectos legales se hace esta publicación, debiendo los interesados presentar los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Julio Bayardo, calle 25 de Mayo 477 (escritorio 5) de 10 a 12. — Montevideo, Febrero 10 de 1939. — Lauda E. Quepfert de Sagardoy.

$5.00 Feb.15-1495-v.mz.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que la entidad comercial que gira en esta plaza avenida General Rondeau número 1566 y calle Justicia número 2082, bajo la razón social de NEGRI Y COMPANIA, y la componen los señores Juan Negri, Valentín F. Negri y Héctor L. Quartino, explotando el ramo de importación, fabricación, compra y venta de balanzas en general y sus anexos, etc., se disolverá. A los efectos legales se realizan estas publicaciones, interviniendo en dicha disolución y liquidación de la firma social indicada, el Escribano Próspero Bovino, calle Cerrito número 521, donde deberán ser entregadas las obligaciones pendientes de dicha entidad. — Juan Negri, Valentín F. Negri, Héctor L. Quartino.

$ 6.00 Feb. 23-1697-v.Mz.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público que por escritura privada de fecha 9 de Febrero de 1939 hemos disuelto la sociedad que en el ramo de almacén y tienda teníamos establecida en el paraje denominado Cuaró de Yaguarí, 7.a sección judicial de este Departamento, bajo la razón de JUAN Y ALCIDES OVALLE, quedando a cargo del activo y pasivo el socio Juan Ovalle. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Tacuarembó, Febrero 10 de 1939. —Alcides Ovalle. Juan Ovalle.

$ 5.00 Feb. 23-1712-v.Mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender a don MANUEL RODRIGUEZ MENENDEZ, mi casa de comercio en el ramo de panadería denominada "Sud América" situada en la calle Santiago Sierra número 3654 de esta capital. Los que se consideren acreedores o interesados deberán presentar los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Héctor G. Fiorito, calle Rincón 638 (escritorio 6), dentro del término legal, de 9 a 11 y 30. — Montevideo, Febrero 11 de 1939. — Pedro Gracias.

$5.00 Feb.15-1454-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender al al señor MANUEL MOURIÑO mi casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles, verduras y frutas, tengo establecido en la calle Marco Bruto, número 1351, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de eStiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos a mi domicilio particular, calle Eugenio Masculino número 2510, de 8 a 12 horas, para serles abonados. — Montevideo, Febrero 14 de 1939. — Serafín V. Silva.

$5.00 Feb.22-1561-v.mz.13.

"KABO LIMITADA"

Por escritura que autorizó el 24 de Enero de 1939 el escribano Diamantino Méndez, inscripta con el número 35 al folio 126 y siguientes del Tomo 7 del Registro de Contratos a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se constituyó la sociedad "Kabo limitada", resultando de la misma: 1) Socies: Walter Rocksberger y Juan Kattwinkel. Domicilio: Montevideo, calle Juncal 1375. Naturaleza: Responsabilidad limitada. Denominación: Kabo Limitada. Objeto: Continuación de los negocios de "La Nueva Librería Alemana" librería, papelería, fotografía e importa[illegible] 2) Capital: $ 6.000.00, ya integrado y [illegible] por partes iguales (parte en efec[illegible] la "La Nueva Librería Alemana" y efectos) 3) Gobierno y administración: A cargo de ambos socios indistintamente, con las excepcones que se establecen en el contrato. 4) Plazo: 5 años, con prórroga automátca de año a año. 5) Balances y asamblea: Anuales. 6) Ganancias y pérdidas: Proporcionales a los capitales. 7) Disolución: En los casos previstos por la ley. — Montevideo, Febrero 14 de 1939. — Walter [illegible] — Juan Kattwinkel.

$10.50 Feb.17-1543-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que por intermedio de la oficina de balances del señor Adolfo González, Magallanes 1514, hemos prometido vender al señor JOSE MANUEL PAZOS la casa de comercio que en los ramos de restaurant y bar tenemos establecida en la calle Paraíso número 2759, de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la mencionada casa con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Febrero 16 de 1939. — José Cakich. — José Mullatto.

$5.00 Feb.27-1828-v.mz.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y pública en general, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, que ha sido disuelta la sociedad que giraba bajo la razón social de "Aizen y Volpe", en el ramo de tienda y mercería, en la localidad de Nueva Helvecia, Departamento de Colonia, retirándose de la misma el señor Marcos Volpe, quedando con el activo y el pasivo el socio señor SAMUEL AIZEN. Se cita a todos los que se consideren con algún derecho para que comparezcan, dentro del término legal, al estudio jurídico del doctor Jacobo Sercovich, Convención 1581, U. T. E. 85305. — Marcos Volpe. — Samuel Aizen.

$5.00 Feb.17-1537-vmz.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y el público en general, que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera (Paysandú 811), he prometido en venta al señor GREGORIO KAITAZIAN, la propiedad y posesión de mi comercio que en el ramo de almacén de comestibles gira en esta ciudad calle Itapebí 2114. A los efectos de la ley de 1904 y para todos los que se consideren con derecho se presenten en el término de las publicaciones en la mencionada oficina, se hacen las publicaciones legales. — Montevideo, Febrero 14 de 1939. — Secundino de la Fuente. — Gregorio Kaitazian.

$5.00 Feb.17-1534-v.mz.8.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Se pone en conocimiento del público, que en virtud de escritura autorizada en esta ciudad por el escribano Ernesto M. Ribas, el día nueve de Febrero corriente, ha sido disuelta parcialmente la sociedad que en esta plaza giraba bajo la firma "Sagredo y Compañía", retirándose de la misma el señor Rafael Artigas Bujalance y continuando dicha sociedad integrada en las mismas condiciones, es decir el señor NUMA PESQUERA, como socio comanditario, y como solidarios los señores VICTOR SAGREDO, VICTOR GERMAN SAGREDO (hijo), y LUIS ALBERTO BERRUTI. — Montevideo, Febrero 10 de 1939. — Numa Pesquera. — Víctor Sagredo. — Víctor Germán Sagredo. — Luis Alberto Berrutti.

$5.00 Feb.17-1560-Mz.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, don Angel Rafael Traverso se comprometió vender y escriturar libre de activo y pasivo hasta el primero del corriente mes y año a don GERMAN SCHWARTZ, el comercio de carnicería sito en esta ciudad, camino Maldonado, número 6650, columna 17, verificán dose esta publicación a los efectos determinados por ley de 26 de Setimbre de 1904 cuyos acredores podrán ocurrir ante el aludido negocio. — Montevideo. Febrero 12 de 1939. — Angel Rafael Traverso. — Germán Schwartz.

$5.00 Feb.17-1542-v.mz.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que los señores Manuel Porteiro y Amadeo Couto han prometido vender al socio comanditario señor JOSE ALLO y a don BALDOMERO FACAL las partes indivisas que les corresponden en la Sociedad comercial que en el ramo de fábrica de soda y bebidas sin alcohol, gira en esta plaza bajo la razón social "Couto y Cía" denominada "República hispano-oriental" y con domicilio en la calle Echaurri 2083. De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, emplazando a todos los acreedores para que se presenten dentro de los 30 días con los justificativos de sus créditos en la Escribanía Pública de Rosendo Acordagoitia, Sarandí 430, de 14 y 30 a 16 horas. — Montevideo, Febrero 16 de 1939.

$6.00 Feb.22-1615-v.mz13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos prometido vender al señor HERBER IELLINEK nuestro negocio de peluquería sito en la calle Andes 1217 (bis), de ésta, debiendo los acreedores presentarse en la escribanía del señor Octavio Larocca, calle Defensa 1670. — Alberto Zlatkin. — Roberto Zlatkin.

$5.00 Feb.10-1252-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general, que hemos resuelto disolver la sociedad colectiva que gira en esta plaza bajo la razón social "Emiddio F. Cabal y Cía.", constituídos para la explotación del ramo de almacén de comestibles y anexos, con casas comerciales ubicadas en las calles Cerrito número 649, bajo la denominación "La Buena Medida" y en la calle Juncal número 1500, bajo la denominación "La Mejor Medida", haciéndose cargo del activo y pasivo social el socio señor JOAQUIN RADOVICH ZECEVICH, citándose a los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, a percibir el importe de los mismos en la calle 25 de Mayo número 477, escritorio número 49. — Montevideo, Enero 26 de 1939. — Emiddio F. Cabal. — Joaquín Radovich Zecevich.

$7.00 Feb.11-1304-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público en general, que hemos disuelto la sociedad que teníamos establecida en la avenida General Flores número 2213 en el ramo de fábrica de muebles, bajo el nombre de Moisés Tuzman y Jacobo Schaikovsky, retirándose de la misma el socio Schaikovsky y quedando con el activo y el pasivo el socio MOISES TUZMAN. Los acreedores deberán presentarse en el término legal en el estudio jurídico del señor procurador don Santiago Sandleri en la calle Blandengues número 1673. U. T. E. 23667. — Montevideo, Febrero 7 de 1939. — Moisés Tuzman. — Jacobo Schaikovsky.

$5.00 Feb.11-1291-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos al comercio que he prometido vender al señor JOSE GONZALEZ BALVIS, la casa de comercio ubicada en esta ciudad, avenida Italia número 4419 Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí 430, escritorio 19. — Montevideo, Febrero 3 de 1939. — Mariano Sotelo. — José González Balvis.

$5.00 Feb.11-1290-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 se comunica que por intermedio del balanceador público A. Costas Cabezas con escritorio en la calle Paysandú 1879 hemos contratado vender al señor MARCELINO RAUL SCARONE la casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas establecido en la calle República número 2100 esquina General Pagola de esta ciudad. Notificando a todos los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el escritorio del balanceador. — Montevideo, 8 de Febrero de 1939. — José Márquez. — José Iglesias. — Marcelino Scarone.

$5.00 Feb.11-1286-v.mz.2.

GENERAL MOTORS URUGUAYA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de la General Motors Uruguaya, Sociedad Anónima, para la asamblea general extraordinaria que se realizará el 2 de Marzo de 1939 a la hora 10, en su sede de la calle Cerro Largo número 751, esquina Ciudadela, para tratar los siguientes asuntos: 1.o Aprobación del acta anterior. 2.o Integración del Directorio

$3.90 Feb.11-1213-v.mz.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que, por común voluntad hemos resuelto disolver la sociedad que constituímos en escritura pública, que autorizó la escribana Blanca Amelia Pose, y giraba en esta plaza bajo la razón social "Detomasi y Sosa", en el ramo de imprenta y encuadernación, con domicilio en Cerrito 580. Queda todo activo y pasivo por cuenta del socio ARTIGAS F. SOSA, saliendo el socio Alberto Detomasi. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Artigas F. Sosa. — Alberto Detomasi.

$5.00 Feb.11-1303-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte (Uruguay 1755) he contratado vender a favor de don NAJLE NAHMOD el almacén de comestibles situado en la calle Duvimioso Terra número 1549 esquina a la de Coronel Brandzen de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 6 de 1939. — Carmen Trigo de Ginzo. — Najle Nahmod.

$5.00 Feb.10-1242-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender a favor de don LEON ALFREDO RODRIGUEZ mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles sito en la calle Carapé 2019. Notifico a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio dentro del término de las publicaciones (ley de 26 de Setiembre de 1904). A tales efectos se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Febrero 22 de 1939. — Severino Vázquez. — León Alfredo Rodríguez.

$5.00 Feb.25-1780-v.mz.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales dejo constancia que he prometido vender al señor EUFEMIO VARELA la casa de comercio que en el ramo de venta de mosaicos tengo establecido en esta localidad, calle 25 de Agosto 289. — Santa Lucía, Febrero 1.o de 1939. — Tomás Duarte.

$5.00 Feb.18-1592-v.mz.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que con fecha 18 de Agosto de 1938, ha quedado disuelta la sociedad que teníamos constituída denominada Freireich e Iritz, en el ramo de restaurante y recreo "Montecarlo", sito en la avenida Lezica número 6076, quedando a cargo del activo y pasivo el socio ARPAD IRITZ, quedando desvinculado en absoluto el socio Samuel Freireich. De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 15 de 1939. — Samuel Freireich. — Arpad Iritz.

Los acreedores que se presenten en la calle Piedras 419, escritorio número 1.

$5.00 Feb.18-1588-v.mz.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que don José Vicente la Rosa ha prometido al señor JOHN FRIEDLANDER el comercio establecido en esta Capital en la calle Maldonado número 958, en los ramos de almacén, lechería, panadería y fiambrería. Los acreedores deben presentarse dentro del término legal al procurador señor Israel Nemirovsky, calle Domingo Aramburú 2043. — Montevideo, Febrero 17 de 1939. — José Vicente la Rosa. — John Friedlander.

$5.00 Feb.25-1764-v.mz.16.

COMPAÑIA TECNICA Y FINANCIERA DEL URUGUAY, S. A.

CONVOCATORIA

Cítase a los accionistas de la Compañía Técnica y Financiera del Uruguay, Sociedad Anónima, para la asamblea general de accionistas que tendrá lugar el día 8 de Marzo de 1939 a las 17 horas en la sede provisoria de la Sociedad, calle Rincón 438 (escritorio 32), a efectos de elegir Directores y Síndico, de conformidad con los estatutos sociales. — Por los fundadores: M. Ferrería Bruguiat.

$4.50 Feb.25-1855-v.mz.8.

A V I S O

ANGEL V. VASSALLO y MANUEL MIRA hacen saber que a partir del 5 de Enero próximo pasado el primero de los nombrados ha dejado de ejercer el cargo de administrador del comercio que con el nombre de "Panificadora Pan Pan" gira en esta plaza, de propiedad del último, y que en sucesivo toda operación deberá entenderse directamente con el señor Mira. — Colonia, Febrero de 1939. — Angel V. Vassallo. — Manuel Mira.

$5.00 Feb.25-1837-v.mz.16.

"GRAMON", S. A. GRANDES MOLINOS NACIONALES

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para que concurran a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Marzo de 1939 a las 16 horas en el local de la calle Mendoza número 2325, de esta ciudad, a objeto de considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración y aprobación de la memoria y el balance correspondiente al 10.o ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1938; 2.o Elección de nuevo Directorio, Síndico y Síndico suplente; 3.o Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$7.80 Feb.25-1788-v.mz.14.

FABRICA URUGUAYA DE ACEITES COMESTIBLES, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 24 de Marzo de 1939 a las 16 horas en el local de la calle Mendoza número 2325, con el objeto de considerar la siguiente orden del día: Dar cuenta de la gestión realizada en el ejercicio 1938. — El Directorio.

$5.85 Feb.25-1789-v.mz.14.

EXTRAVIO DE LIBRETA

Se hace saber que se ha extraviado la libreta correspondiente a la compra a plazos efectuada por el señor PIERINO CODA con fecha 25 de Diciembre de 1930 promesa de compraventa del Banco Mercantil del Río de la Plata número 2057 correspondiente un solar de terreno sito con frente a la calle Dalmiro Costa, quedando en consecuencia dicha libreta sin valor alguno.

$6.00 Feb.22-1530-v.mz.1.o.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, hemos declarado disuelta la sociedad que teníamos constituída en esta ciudad, calle Humboldt 4347, en el ramo de almacén y despacho de bebidas, retirándose de la misma el socio MANUEL YESARLLIAN y quedando a cargo del activo y pasivo el socio Manuel Palleiro. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en la referida oficina. — Montevideo, Febrero 18 de 1939. — Manuel Palleiro. — Manuel Yesarllian.

$5.00 Feb.24-1722-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que prometí vender mi taller de carpintería que tengo instalado en la calle Emilio Romero 67 a los señores SAMUEL RAJS y SAMUEL TUJENTMAN. Los que se consideren mis acreedores deberán presentarse con sus justificativos correspondientes en el término legal en el estudio jurídico del procurador don Santiago Sandleri, en la calle Blandengues número 1673. — Montevideo, Febrero 18 de 1939. — Juan J. Valverde.

$5.00 Feb.24-1730-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González (Alzaibar 1358), he contratado vender a favor de don PEDRO GARCIA la casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles tengo establecida en la calle Saint Bois número 88 (Maroñas) de esta capital. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en el indicado comercio con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 9 de 1939. — Juan Deviasse. — Pedro García.

$5.00 Feb.15-1458-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que prometí vender a JOSE ALEJANDRO COLUCCI (hijo), el negocio de zapatería existente a mi nombre en 18 de Julio 1917. Los acreedores deberán presentarse a cobrar en Rincón 479, (Escribano Romero Tajes) dentro de 30 días a contar del siguiente a la primera publicación de este aviso. — Montevideo, Febrero 16 de 1939. — Oscar F. Colucci.

$5.00 Feb.22-1624-v.mz.13.

COMPAÑIA NACIONAL DE CEMENTOS

SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad con los estatutos y por segunda vez, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 6 de Marzo de 1939, a las 16 horas, en el local de la calle Misiones número 1475, a efectos de considerar el siguiente, orden del día: 1.o Adopción de las disposiciones preliminares que corresponden, de acuerdo con el artículo 42 de los estatutos. 2.o Considerar la memoria, el balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias y la distribución de utilidades, correspondientes al primer ejercicio económico de la sociedad, teniendo en cuenta el informe del Síndico. 3.o Aumentar en dos el número de miembros del Directorio, en uso de las facultades que acuerdan los artículos 12 y 14 de los estatutos, y designación, en su caso, de dos personas para integrarlo de inmediato, por tres años. 4.o Fijar la remuneración a percibirse por la primera Sindicatura. 5.o Nombrar al Síndico y su suplente, y establecer su remuneración en el segundo ejercicio. 6.o Designar dos asambleístas encargados de firmar el acta de la asamblea. El registro de accionistas para su admisión en la asamblea permanecerá abierto en el local provisorio de la sociedad, calle 25 de Mayo número 427, hasta el día 4 de Marzo, a las 11 horas. En el mismo local podrán solicitarse el impreso que contiene la memoria y demás documentos que presenta el Directorio, y el informe del Síndico. — Montevideo, Enero 25 de 1939. — El Directorio.

Se hace presente que la asamblea, de acuerdo con los estatutos, se verificará cualquiera sea el número de accionistas presentes. Las boletas expedidas para la asamblea que debió realizarse el día 17, son igualmente válidas para el acto del 6 de Marzo, anunciado con esta convocatoria.

$26.00 Feb.18-1600-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que hemos proyectado vender al señor PANTALEON PONS el establecimiento comercial en el ramo de café, bar y anexos sito en esta ciudad, avenida San Martín 4249, esquina Chimborazo, citándose a los que se consideren por cualquier título acreedores de dicho comercio para que dentro del término de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos para hacerlos efectivos en la expresada casa comercial, avenida San Martín 4249. — Montevideo, Febrero 23 de 1939. — Pantaleón Pons. — Otilia Márquez. — Ernesto Héctor Ottonello.

$5.00 Feb.28-1901-v.mz.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que de común y amigable acuerdo hemos disuelto la sociedad comercial que en los ramos de almacén y anexos giraba en Blanquillo, séptima sección judicial de Paysandú, bajo la razón social de "MEDEIROS y VALERIO", haciéndose cargo del activo y pasivo don Fernando Valerio. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos la presente publicación. — Blanquillo, Febrero 4 de 1939. — Bernabé M. de Alburquerque. — Fernando Valerio.

$5.00 Feb.10-1276-v.mz.6.

"HOTEL NOGARO", SOCIEDAD LIMITADA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

A los efectos de cumplir lo dispuesto en la ley de 26 de Abril de 1933, se hace saber que el 11 de Enero de 1939, entre la Sociedad Anónima Argentina "Hoteles Nogaró S. A.", representada por el doctor Héctor Alvarez Cina, don Luis Nogaró, don Justino Nogaró y don Roberto Nogaró, ante la escribano señorita Dora Blanco, se constituyó una Sociedad Limitada, con un capital de $ 75.000.00 que se podrá ampliar hasta $ 200.000.00, aportado en esta proporción: Hoteles Nogaró S. A., 37.500.00 pesos en bienes: Luis Nogaró $ 15.000.00 representados así; un crédito de $ 13.564.61 y $ 1.435.39 en efectivo; Justino Nogaró, $ 15.000.00, integrados: $ 9.579.77 en efectos y $ 5.420.23 en efectivo Roberto Nogaró $ 7.500.00 en bienes. Denominación: Hotel Nogaró Sociedad Limitada; razón social, Hotel Nogaró Sociedad Limitada. Domicilio: en Montevideo, pudiendo establecer sucursales. Objeto: Explotación de la industria hotelera y sus anexos de restuarant, bar, rotisserie y demás servicios afines. Plazo: vence el 31 de Enero, de 1943, prorrogable año a año. Son administradores: los señores Luis, Justino y Roberto Nogaró. Director Gerente: Justino Nogaró. Directorio formado por los cuatro socios con amplias facultades de administración y disposición. Se reunirá, por lo menos una vez por mes. Uso de la firma: El Director Gerente, solamente, para los actos del giro social. Para adquisición, disposición o constitución de derechos reales en lo relativo a inmuebles, para pedir créditos bancarios o préstamos, irá acompañada de la del Presidente. Como todos los socios componen el Directorio, sus resoluciones equivaldrán a resoluciones de la asamblea. Se practicará balance anual y de las utilidades se deducirán, primero las amortizaciones que crea oportuno el Directorio. Luego el 5 o|o para fondo de reserva legal; y del saldo 50 o|o para distribuir entre los administrados en las condiciones estipuladas en el contrato y 50 o|o restante entre los cuatro socios en proporción a sus aportes. El Directorio podrá crear fondos de reserva especiales y porcentaje para empleados. Las pérdidas serán imputadas. Primero, a los fondos de reserva y luego al capital, en proporción a los aportes. El Presidente del Directorio y el Director Gerente, serán sustituídos automáticamente, en caso de ausencia, por Roberto Nogaró. Las resoluciones del Directorio se adoptarán por mayoría, salvo casos establecidos en cláusula 18 del contrato. **En caso de fallecimiento o incapacidad de un socio, la Sociedad podrá optar entre seguir con los representantes del fallecido o incapaz, o la disolución parcial. Fué inscripto en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el número 23 al Folio 85 vuelto y siguientes, del** Registro de Contratos, Tomo 7.o que lleva ese Juzgado. $24.00 Feb.16-1524-mz.1.o.

AVISOS DEL DIA

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Aviso

Se hace saber a los interesados que esta Intendencia ha resuelto las siguientes adjudicaciones: Asunto número 768|707. — Licitación pública número 6. — Tercer llamado. — Artículos varios para la Dirección de Cantinas Militares. — Ruvertoni Hermanos: 100 latas de atún, según muestra "Palacio de Oriente", lata de 175|100 gramos, aproximadamente, a $ 0.54 la lata; 1.200 frascos mostaza "Oro", frasco chico, a $ 2.80 la docena. — Mateo Brunet y Compañía: 300 kilos de garbanzos en bolsitas de un kilo, según muestra Sauco extra, a $ 0.55 el kilo; 200 latas de atún, según muestra, francés, en latas de 200 gramos, aproximadamente, a $ 0.45 cada una. — Manuel Mera: 4.000 tarros de pomidoro de 200 gramos, según muestra, en cajones de 250 latas, a $ 1.68 la docena; 3.000 kilos de queso fresco especial, semioreado, según muestra número 2, a $ 0.54 el kilo. — Frigorífico del Plata, S. A.: 500 kilos de salamines especiales, según muestra, picado fino, a $ 0.48 el kilo. — Montevideo, Febrero 18 de 1939.

(Cuenta corriente) Mz.1.o-1898-v.mz.1.o.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Relación de licencias de bebidas alcohólicas expedidas por la Sucursal Colonia y sus agencias en los meses de Octubre a Diciembre de 1938.

N.o padrón	N.o patente	Nombres	Totales
		Colonia	
135882	1721	Ismael Conrado González	$ 13
135069	49069	Gil Grene	" 50
135734	49734	Aguilar y Colo	" 15
135734	49734	Aguilar y Colo	" 30
135900	1760	Juan Reberte Nabarro	" 5
135035	49035	José A. Acevedo	" 25
135904	10766	Juan Lagos	" 30
135031	49031	Gonzalo Francés	" 25
135621	49621	Eusebio Fernández	" 30
135222	49222	Basilio Churty y Cía.	" 25
135822	10780	Ismael Conrado González	" 5
135223	49223	Santiago Sobrero	" 25
		Rosario	
	1845	Pedro Perdomo	" 13
	10654	Carlos M. Tojo	" 5
	50360	Lemes Hermanos	" 30
	10659	Mamerto G. Gago	" 2.50
	50326	Lizardo Hoffmann	" 30
	50381	Rondan y Contreras	" 5
	50281	Pedro Lambert	" 30
	50306	Luis Casanello	" 50
	50353	Luis E. Verri	" 50
	50482	Soffa S. de Collazo	" 25
		Nueva Helvecia	
141251	50751	José Fortunato	" 25
141249	50749	José Gmo. Acosta	" 30
141148	50648	Erasmo Sánchez	" 25
141107	50607	Ramón González	" 50
141254	8137	Carlos Saenz	" 30
		Nueva Palmira	
144068	1918	Marcos A. Paolini	" 13
144298	1919	Cecilia M. de Martínez	" 13
144086	1920	Rafael R. Zaldúa	" 13
144088	1924	José R. Cassina	" 50
144245	51845	Guillermo Sureda	" 15
144150	51750	Antonio Guala	" 50
144133	51733	Héctor R. Díaz	" 25
144155	51855	Marcos A. Paolini	" 50
144246	51846	Miguel G. Cortela	" 30
144180	51780	Félix A. Leal	" 50
144186	51786	Francisco Rigby	" 50
144199	51799	Virgilio Chiesa	" 50
144050	51650	Frugoni y Compañía	" 100
		Carmelo	
142004		Gutiérrez y Quintana	" 13
142731		Francisco Rubino y Atilio Perrino	" 9
142738		Arturo B. Grassi	" 5
142613		Carlos Satei	" 15
142742		Miguel Neme	" 3
142546		Juan Carlos Arraga	" 30
142746		Elías y Roberto Sosa	" 3
142721		Simón Elías Sacra	" 9
142396		Geremías A. Mazzeo	" 25
		Juan Lacaze	
145210	1284	Suárez y Curuchet	" 50
145123	52123	Dionisio Almaraz	" 50
145003	52003	Antonio Bidarra	" 50
145230	01804	Jaime Roca	" 9
145015	52015	Jaime Roca	" 50
145071	52071	Francisco Bello	" 50
145093	52093	Basilio Serra	" 50
145011	52011	Luis Cuesta	" 25
145024	52024	José Lázaro	" 50

(Cuenta corriente) 841.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Relación de licencias de bebidas alcohólicas expedidas en la Sucursal San José y sus agencias, durante el mes de Enero de 1939.

N.o de patente	Nombre
	San José
73217	Eugenio Mesa
	Agencia Libertad
74612	María E. Benzano
74697	Abel Reyes
74785	Miguel Urriaga
4341	Alejo Domínguez
74618	Manuel Mattos
74821	Manuel Mattos
74772	Narciso Márquez y M. M. de Castro
74725	Juan Esteban Benzano
74732	Silverio Soto
74601	Francisco U. Archimaut
74671	Juan F. Dalgalarrondo
74736	Antonio Estevez
7052	Domingo Curbelo
7058	Cándido Rodríguez y señora

(Cuenta corriente) 1433.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Relación de licencias de bebidas alcohólicas expedidas por la Sucursal Canelones y sus agencias durante el mes de Enero próximo pasado.

Padrón	Patente	Nombre	Importe
		Agencia Las Piedras	
112652	372	Alejandro C. Bentancourt	
		Agencia La Paz	
115786	651	Rómulo A. Luzardo	$ 30
115789	654	María C. de Caruso	" 30
		Agencia Sauce	
116560	677	Regino Bentancor	
116661	679	Isabelino Santos	
		Agencia Tala	
120046	802	Fernández Hnos.	" 30
119820	804	Pedro Cheirasco	" 30
		Agencia Pando	
117523		Juan Antonio González	
117013		Juan L. Viglione	
		Agencia Pueblo Soca	
119047	751	Beyhaut Hnos.	" 30
		Agencia San Bautista	
	901	Pascual Conti	" 50
	46205	Amaro Guadalupe	" 25
		Agencia Santa Rosa	
122056	46306	Fortunato Delgado	" 30
122169	556	Carlos Ferrari	" 50

(Cuenta corriente) 1807.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Relación de licencias de bebidas alcohólicas expedidas por la Sucursal San José y sus agencias en el mes de Diciembre de 1938.

San José

N.o de Patente	Nombres
72703	Miguel Ortiz y Compañía
72704	Miguel Curbelo
72716	Medardo Castro
72786	Manuel F. Cazzoti
72829	Teresa Gamba de Sambarino
72864	Isabelino Bordad
72898	Morera Hermanos.
72903	Geninazzi Hermanos
72914	Cedres y Calleros
72941	Perroni Hermanos
72910	Alfredo Delgrandi

72951	Larrondo, Pérez y Caro
72959	Nicolasa De Luca de Alba
72966	Tulio Modesto Odriozola
72989	José Llorens y Luis Negro
72992	Sebastián Ponce
72998	Adrián S. Vivas
73008	Luis Arias
73028	Sebastián Ponce
73032	Juan A. Paradiso
75213	Joaquín Sónora
73033	Brígido Ramos y Hermanos
73057	Diego Ruiz
73107	José Ruiz
73155	Alpuy Hermanos
73157	Santiago Bugni
73483	Camilo Rozza
73185	Mariana Serrá de Baroni
73307	Aguirre Hermanos
73328	Isabelino Mesa
73376	Alberto Panzardi
73426	José Pedro Zin
73431	Rogelio Sellanes
73458	Norberto De León
73482	Abel Platero Renaux
7270	Catepón y Carroscia
7271	Ramón Nievas
7277	Jorge Abel Nader
7276	Agustín Alfonso
	Agencia Rodríguez
74214	José Romero
74087	José Lumaca
74162	Benito Etcheverry
74057	Gabino Cabrera
74164	Luis A. Mérida
74141	José M.a Doglio
74134	Romualdo Umpiérrez (hijo)
74086	Feliciano Ciliutti
	Agencia Libertad
4330	Moisés Kurz
4693	Pedro Pablo Perdomo
4334	Julián Romaso
4335	Julián Romaso
74753	Pedro Pablo Rapetti
74680	Martín Mérida

(Cuenta corriente) 731.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Relación de licencias de bebidas alcohólicas expedidas por la Sucursal Canelones y sus agencias en el mes de Diciembre de 1938.

N.o Padrón	N.o Patente	Nombres	Totales
		Canelones	
		Carlos O. Lapeire	$ 30
		Manuel Y P. Borro	" 50
		Juan Medina	" 50
		Jacinto Fuentes	" 50
		Olivio Cabrera	" 30
		Isabelino Besso	" 15
		Omar Oliveri	" 30
		Pablo Francia	" 30
		Manuel Casal	" 60
		Luis A. Rebellatti	" 50
		Julio Guarnerio	" 50
		Celedonio Spinelli	" 50
		Callero y Pratto	" 50
		Rogelio F. Gallo	" 30
		Barulio Regil	" 50
		Agencia Las Piedras	
112957	8322	José Colello	" 30
112759	43359	Calixto Cabrera	" 30
112687	43287	José Alcabes	" 50
112538	43138	Eusebio Pio Suárez	" 50
		Agencia Sauce	
116507	44207	José C. Briano	
529	44229	Juan P. Genta	
553	44253	Vicente y José Fraga	
606	44306	Bentancor Hermanos	
617	44317	Juan Briano	
620	44320	José Berrutti	
641	44341	José Romero	
656	46914	Cotelo y Chersi	
687	47474	Patricio Tarallo	
761	13006	Pedro L. Calache	
763	47529	Melitón Corujo	
781	46901	Camilo La Cruz	
		Agencia Santa Lucía	
111417	9728	Alfredo Martelletti	
111237	9731	Pedro Morello	
111002	9736	Eduardo Monzeglio	
111420	9741	Pascual Melides y Cía.	
111004	41604	Romualdo Boggio	
111079	9747	Antonio Dino	
		Agencia San Jacinto	
122870	46620	Figueredo Hnos.	
122839	46589	Hipólito Pereyra	
122880	46630	Hontú y Martínez	
122896	46646	González y González	
122801	46551	Pablo Trujillo	
122811	46561	Suc. B. H. Iturralde	
123464	46764	Francisco De Guida y Pedro Satragno	
		Agencia San Bautista	
121648	872	Delgado Hnos.	$ 25
		Agencia Santa Rosa	
122130	46380	Sabat Martínez	" 30
		Agencia San Ramón	
120964	45964	Micaela Nonini	" 50
120821	45821	Jacobo Sccanbliseky	" 50
120823	45823	Germán Garín	" 25
120820	45820	Anselmo Barindelli	" 50
		Agencia Pueblo Soca	
118911		Francisco Pérez e Hijo	" 50
118958		Pons Hermanos	" 30
		Agencia La Paz	
115569		Isaberio Graban	" 50
115595		Ramón J. Suárez	" 50
115631		Antonio Bellomo	" 100
115631		Antonio Bellomo	" 100
115569		Isaberio Graban	" 40
115595		Ramón J. Suárez	" 40
115568		Eugenio Cosa	" 20
115631		Antonio Bellomo	" 40
115631		Antonio Bellomo (especial)	" 40

(Cuenta corriente) 902.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de algodón, estopa, grafitos, plomo, sierras, cobre, alcuzas, alambre y metal plata, conforme al pliego que los interesados podrán retirar gratis en la Secretaría de la Gerencia.

Las propuestas en el sellado de ley se recibirán el 30 de Marzo a la hora 15, siendo abiertas en presencia de los que concurran. — Montevideo, Febrero 28 de 1939. — El Gerente Administrador.

(Cuenta corriente) Mz.1.o-1958-v.mz.6.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO

LICITACION N.o 62

Compra de postes para alambrados

Se llama a licitación para la compra de postes para alambrados, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1546.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Gerencia el día 23 de Marzo de 1939 a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 24 de 1939. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.1.o-1930-v.mz.9.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 32525

Montevideo, Noviembre 24 de 1938. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado del señor Pierre Paul Placide Astier, de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca

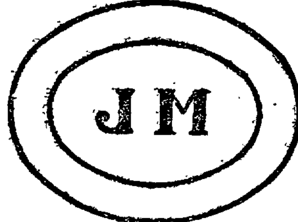


para distinguir artículos de la clase 9.a (un producto farmacéutico). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.1.o-1922-v.mz.17.

ACTA N.o 32964

Montevideo, Febrero 18 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la razón social "Julio Mailhos", de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.1.o-1905-v.mz.17.

ACTA N.o 32523

Montevideo, Noviembre 24 de 1938. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Société Worth, S. A., de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca

"VERS LE JOUR"

para distinguir artículos de la clase 10.a (productos de perfumería, jabones, accesorios de tocador y productos higiénicos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.1.o-1923-v.mz.17.

ACTA N.o 32683

Montevideo, Diciembre 22 de 1938. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones, en representación de K. L. G. Sparking Plugs Limited, de Londres (Inglaterra), ha solicitado el egistro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.1.o-1915-v.mz.17.

ACTA N.o 32524

Montevideo, Noviembre 24 de 1938. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la "Société Française de Munitions de Chasse, de Tire et de Guerre", de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a (según descripción). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.1.o-1924-v.mz.17.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 4907

Montevideo, Febrero 24 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "International General Electric Co. of New York, Ltd.", una corporación organizada y existente bajo las leyes de Inglaterra, domiciliada en Londres (Inglaterra), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Bulbo o foco proyector eléctrico", como adicional al acta 4588, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Mz.1.o-1906-v.mz.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Licitación número 355

Llámase a licitación pública por tercera vez para la construcción de un embarcadero en la desembocadura del arroyo Tigre, en el río Uruguay, en campos de la "Colonia San Javier".

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 21 de Marzo próximo a las 10 horas, si el horario fuera de verano, o a las 16 horas, si fuera de invierno. — Montevideo, Febrero 25 de 1939. — A. de la Sovera, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.1.o-1931-v.mz.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DIRECCION DE ARQUITECTURA

Liceo Departamental de Canelones

Aviso

Se hace saber a los interesados en la licitación Liceo Departamental de Canelones, que por resolución del Ministerio de Obras Públicas queda suspendida hasta nuevo aviso dicha licitación, que debía efectuarse el día 4 de Marzo próximo a las 11 horas. — Montevideo, Febrero 25 de 1939. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.1.o-1932-v.mz.3.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza al señor MALAINA, apoderado de Diego López, o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho (8) días comparezca ante esta oficina, calle 25 de Mayo número 409, a oponer las observaciones qu crea del caso en la expropiación del predio empadronado con el número 38297 y ubicado en La Teja (Montevideo), calle Heredia entre las de J. L. Vidal y Luis J. de la Peña, cuyo expediente se encuentra de manifiesto en oficinas. Y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados.

Esta expropiación tiene carácter urgen-

te y se realiza de acuerdo a la ley número 9723 y al decreto de fecha 9 de Noviembre de 1938. — Montevideo, Febrero 23 de 1939. — José Antonio Pose, P|p. Instituto Nacional de Viviendas Económicas.
(Cuenta corriente Mz.1.o-1933-v.mz.11.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza al señor MALAINA, apoderado de Prudencio Aguirre, o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho (8) días comparezca ante esta oficina, calle 25 de Mayo número 409, a oponer las observaciones que crea del caso en la expropiación del predio empadronado con el número 38298 y ubicado en La Teja (Montevideo), calle Heredia entre las de J. L. Vidal y Luis J. de la Peña, cuyo expediente se encuentra de manifiesto en oficinas. Y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados.
Esta expropiación tiene carácter urgente y se realiza de acuerdo a la ley número 9723 y al decreto de fecha 9 de Noviembre de 1938. — Montevideo, Febrero 23 de 1939. — José Antonio Pose, P|p. Instituto Nacional de Viviendas Económicas.
(Cuenta corriente) Mz.1.o-1934-v.mz.11.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza al señor ARTIGAS DURAN, o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho (8) días comparezca ante esta oficina, calle 25 de Mayo 409, a oponer las observaciones que crea del caso en la expropiación del predio empadronado con el número 38305 y ubicado en La Teja (Montevideo), calle Humboldt esquina Luis J. de la Peña, cuyo expediente se encuentra de manifiesto en oficinas. Y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados.
Esta expropiación tiene carácter urgente y se realiza de acuerdo a la ley número 9723 y al decreto de fecha 9 de Noviembre de 1938. — Montevideo, Febrero 23 de 1939. — José Antonio Pose, P|p. Instituto Nacional de Viviendas Económicas.
(Cuenta corriente) Mz.1.o-1935-v.mz.11.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza a la señora JOSEFA RIVERO DE ABELENDA, o a quien la represente, para que dentro del término de ocho (8) días comparezca ante esta oficina, calle 25 de Mayo número 409, a oponer las observaciones que crea del caso en la expropiación del predio empadronado con el número 38329 y ubicado en La Teja (Montevideo), calle Luis J. de la Peña entre las de Heredia y Rivera Indarte, cuyo expediente se encuentra de manifiesto en oficinas. Y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados.
Esta expropiación tiene carácter urgente y se realiza de acuerdo a la ley número 9723 y al decreto de fecha 9 de Noviembre de 1938. — Montevideo, Febrero 23 de 1939. — José Antonio Pose, P|p. Instituto Nacional de Viviendas Económicas.
(Cuenta corriente) Mz.1.o-1936-v.mz.11.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza al señor JOSE CALLERIZA, o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho (8) días comparezca ante esta oficina, calle 25 de Mayo número 409, a oponer las observaciones que crea del caso en la expropiación del predio empadronado con el número 38333 y ubicado en La Teja (Montevideo), calle Heredia entre las de J. L. Vidal y Luis J. de la Peña, cuyo expediente se encuentra de manifiesto en oficinas. Y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados.
Esta expropiación tiene carácter urgente y se realiza de acuerdo a la ley número 9723 y al decreto de fecha 9 de Noviembre de 1938. — Montevideo, Febrero 23 de 1939. — José Antonio Pose. P|p. Instituto Nacional de Viviendas Económicas.
(Cuenta corriente) Mz.1.o-1937-v.mz.11.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza al señor DELFINO FERNANDEZ, o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho (8) días comparezca ante esta oficina, calle 25 de Mayo número 409, a oponer las observaciones que crea del caso en la expropiación del predio empadronado con el número 59961 y ubicado en La Teja (Montevideo), calle Ascasubí entre las de E. Romero y M. Berinduague, cuyo expediente se encuentra de manifiesto en oficinas. Y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados.
Esta expropiación tiene carácter urgente y se realiza de acuerdo a la ley número 9723 y al decreto de fecha 9 de Noviembre de 1938. — Montevideo, Febrero 23 de 1939. — José Antonio Pose, P|p. Instituto Nacional de Viviendas Económicas.
(Cuenta corriente) Mz.1.o-1938-v.mz.11.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza al señor SANTIAGO CARBONE, o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho (8) días comparezca ante esta oficina, calle 25 de Mayo número 409, a oponer las observaciones que crea del caso en la expropiación del predio empadronado con el número 98228 y ubicado en La Teja (Montevideo), calle Pedro Giralt entre las de M. Berinduague y Emilio Romero, cuyo expediente se encuentra de manifiesto en oficinas. Y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados.
Esta expropiación tiene carácter urgente y se realiza de acuerdo a la ley número 9723 y al decreto de fecha 9 de Noviembre de 1938. — Montevideo, Febrero 23 de 1939. — José Antonio Pose, P|p. Instituto Nacional de Viviendas Económicas.
(Cuenta corriente) Mz.1.o-1939-v.mz.11.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza al señor JOSE MAINTEIGAS, o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho (8) días comparezca ante esta oficina, calle 25 de Mayo número 409, a oponer las observaciones que crea del caso en la expropiación del predio empadronado con el número 98235 y ubicado en La Teja (Montevideo), calle Emilio Romero entre las de Pedro Giralt y Ascasubí, cuyo expediente se encuentra de manifiesto en oficinas. Y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados.
Esta expropiación tiene carácter urgente y se realiza de acuerdo a la ley número 9723 y al decreto de fecha 9 de Noviembre de 1938. — Montevideo, Febrero 23 de 1939. — José Antonio Pose, P|p. Instituto Nacional de Viviendas Económicas.
(Cuenta corriente) Mz.1.o-1940-v.mz.11.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza al señor DELFINO FERNANDEZ, o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho (8) días comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 409, a oponer las observaciones que crea del caso en la expropiación del predio empadronado con el número 98236 y ubicado en La Teja (Montevideo), calle Ascasubí entre las de E. Romero y M. Berinduague, cuyo expediente se encuentra de manifiesto en oficinas. Y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados.
Esta expropiación tiene carácter urgente y se realiza de acuerdo a la ley número 9723 y al decreto de fecha 9 de Noviembre de 1938. — Montevideo, Febrero 23 de 1939. — José Antonio Pose, P|p. Instituto Nacional de Viviendas Económicas.
Esta expropiación tiene carácter urgen-
(Cuenta corriente) Mz.1.o-1941-v.mz.11.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza al señor TOMAS RIVAS, o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho (8) días comparezca ante esta oficina, calle 25 de Mayo número 409, a oponer las observaciones que crea del caso en la expropiación del predio empadronado con el número 98238 y ubicado en La Teja (Montevideo), calle Ascasubí entre las de E. Romero y Berinduague, cuyo expediente se encuentra de manifiesto en oficinas. Y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados.
Esta expropiación tiene carácter urgente y se realiza de acuerdo a la ley número 9723 y al decreto de fecha 9 de Noviembre de 1938. — Montevideo, Febrero 23 de 1939. — José Antonio Pose, P|p. Instituto Nacional de Viviendas Económicas.
(Cuenta corriente) Mz.1.o-1942-v.mz.11.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza al señor FRANCISCO VAZQUEZ, o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho (8) días comparezca ante esta oficina, calle 25 de Mayo número 409, a oponer las observaciones que crea del caso en la expropiación del predio empadronado con el número 98239 y ubicado en La Teja (Montevideo), calle Ascasubí entra las de E. Romero y M. Berinduague, cuyo expediente se encuentra de manifiesto en oficinas. Y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados.
Esta expropiación tiene carácter urgente y se realiza de acuerdo a la ley número 9723 y al decreto de fecha 9 de Noviembre de 1938. — Montevideo, Febrero 23 de 1939. — José Antonio Pose, P|p. Instituto Nacional de Viviendas Económicas.
(Cuenta corriente) Mz.1.o-1943-v.mz.11.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza al señor FRANCISCO VAZQUEZ, o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho (8) días comparezca ante esta oficina, calle 25 de Mayo número 409, a oponer las observaciones que crea del caso en la expropiación del predio empadronado con el número 98240 y ubicado en La Teja (Montevideo), calle Ascasubí entre las de E. Romero y M. Berinduague, cuyo expediente se encuentra de manifiesto en oficinas. Y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados.
Esta expropiación tiene carácter urgente y se realiza de acuerdo a la ley número 9723 y al decreto de fecha 9 de Noviembre de 1938. — Montevideo, Febrero 23 de 1939. — José Antonio Pose, P|p. Instituto Nacional de Viviendas Económicas.
(Cuenta corriente) Mz.1.o-1944-v.mz.11.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza al señor MANUEL ESTEVEZ, o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho (8) días comparezcan ante esta oficina, calle 25 de Mayo número 409, a oponer las observaciones que crea del caso en la expropiación del predio empadronado con el número 982341 y ubicado en La Teja (Montevideo), calle Ascasubí entre las de E. Romero y Berinduague, cuyo expediente se encuentra de manifiesto en oficinas. Y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados.
Esta expropiación tiene carácter urgente y se realiza de acuerdo a la ley número 9723 y al lecreto de fecha 9 de Noviembre de 1938. — Montevideo, Febrero 23 de 1939. — José Antonio Pose, P|p. Instituto Nacional de Viviendas Económicas.
(Cuenta corriente) Mz.1.o-1945-v.mz.11.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza al señor FRANCISCO LOPEZ, o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho (8) días comparezca ante esta oficina, calle 25 de Mayo número 409, a oponer las observaciones que crea del caso en la expropiación del predio empadronado con el número 143122 y ubicado en La Teja (Montevideo), calle Luis J. de la Peña entre las de Humboldt y Heredia, cuyo expediente se encuentra de maniffiesto en oficinas. Y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados.
Esta expropiación tiene carácter urgente y se realiza de acuerdo a la ley número 9723 y al decreto de fecha 9 de Noviembre de 1938. — Montevideo, Febrero 23 de 1939. — José Antonio Pose, P|p. Instituto Nacional de Viviendas Económicas.
(Cuenta corriente) Mz.1.o-1946-v.mz.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA
LICITACION

Por disposición del señor Intendente Municipal, doctor Héctor C. Anastasía, según resolución de fecha 22 del corriente, dictada en el expediente número 22915, llámase a licitación pública por el término de veinte días para la mano de obra necesaria a

la construcción de un puente sobre el arroyo Mataojo de Solís, segunda sección de este Departamento, de acuerdo con el pliego de condiciones y planos agregados a dicho expediente, el que se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas de la Intendencia Municipal en días y horas hábiles.

Los proponentes deberán presentarse por escrito en el sellado respectivo, acreditar su situación con la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Servicios Públicos y tener abonada la patente de giro del corriente año.

En el acto de su presentación deberán consignar la suma de $ 150.00.

La Intendencia declarará desierto el acto si se presentaran menos de tres proponentes y se reserva el derecho de aceptar la propuesta que mejor crea convenirle o rechazar todas. — Minas, Febrero 24 de 1939. — J. Ginesta Navarro, Secretario.

$12.00 Mz.1.o-1910-v.mz.23.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 25 del mes de Febrero del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE RENYI, de 25 años, soltero, empleado, austriaco, domiciliado en Soriano 780, y doña ERNA FISCHER, de 21 años, soltera, austriaca, domiciliada en Soriano 780.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil. $2.00 705-v.mz.5.

6.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 24 del mes de Febrero del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ LUBARY, de 48 años, divorciado, comercio, argentino, domiciliado en 18 de Julio 1333, y doña MARIA ZULMA BOROT, de 39 años, soltera, francesa, domiciliada en 18 de Julio 1333.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 699-v.mz.8.

En Montevideo y el día 23 del mes de Febrero del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS HONTOU AGUIAR, de 52 años, viudo, escribano, oriental, domiciliado en Uruguay 992, y doña MARIA ESTER ISABEL AGUIAR, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en 18 de Julio 1333.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 700-v.mz.8.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 22 del mes de Febrero del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON ZOILO MACHADO, de 32 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado en Hocquart 1567, y doña SEGUNDA FRANCISCA ABELLA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Hocquart 1567.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 704-v.mz.8.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 25 del mes de Febrero del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ROLDAN, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lisboa 16, y doña ALBERTA SILVEIRA, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en Lisboa 17.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 708-v.mz.8.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 24 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAX RITTNER BERGER, de 34 años, soltero, mecánico, polaco, domiciliado en Vilardebó 1619, y doña GOLDA SCHAPIRO, de 24 años, soltera, polaca, domiciliada en Vilardebó 1619.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 698-v.mz.8.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 18 del mes de Febrero del año 1939, a las 10.10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERMAN STEINER, de 24 años, soltero, comercio, rumano, domiciliado en Joaquín de Salterain 1446, y doña DALIA OLIVEIRA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Joaquín de Salterain 1446.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 706-v.mz.3.

En Montevideo y el día 12 del mes de Febrero del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR CAMILO MARTINEZ, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vilardebó 2174, y doña AURORA MUIÑO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en República 1618.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 707-v.mz.3.

19.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 23 del mes de Febrero del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SIMON LAZOVSKY, de 28 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado en Justicia 2259, y doña FANNY LANGSNER, de 18 años, soltera, rumana, domiciliada en Justicia 2259.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 701-v.mz.8.

En Montevideo y el día 23 del mes de Febrero del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SILVERIO PALTRE, de 38 años, soltero, industrial, español, domiciliado en Domingo Aramburú 1965, y doña BLANCA LIRIA DOLE, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Defensa 2419.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 702-v.mz.8.

En Montevideo y el día 22 del mes de Febrero del año 1939, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PAULINO LUIS MARTIN, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en General Pagola 2223, y doña ESTHER BARRIOS, de 24 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada en General Pagola 2223.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 703-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Infracción aduanera

Testimonio. — 1158. — Montevideo, Diciembre 30 de 1938. — Visto para definitiva de primera instancia, este juicio por imputación de contrabando, en que es actor el Fisco, denunciante Manuel de la Bandera, aprehensores Emilio Aguiar, Julián Cravi, Cistín Jaque, Rafael Pérez, Esteban Mainardi y José Contarti y denunciado Demetrio Damire.

Resultando que el dos de Abril de 1933, por orden del denunciante De la Bandera, los aprehensores Aguiar, Cravi, Jaque, Pérez, Mainardi y Contardi, detuvieron al denunciado Damire, propietario de una lancha, en momentos en que pretendía desembarcar clandestinamente en el muelle de la Barraca Alemana, una partida de quesos (fojas 1). Damire confesó el hecho imputado (fojas 2 vuelta a 3 vuelta) expresando que transportaba la mercadería por orden de un desconocido que no fué identificado, para ser entregada al sereno de la barraca de apellido Vivo. Dicho sereno, cuyo nombre y apellido es Francisco Vigo, niega la imputación y afirma que ella es calumniosa, pues está enemistado con Damire (fojas 4 vuelta a fojas 5 y fojas 14).

Resultando que la liquidación de la mercadería apresada y tributos fiscales lucientes a fojas 21 vuelta atribuye a aquella un valor de $ 258.72 y a los derechos $ 485.04. Dicha mercadería fué destruída debido a su mal estado de conservación (pieza agregada).

Resultando que el Ministerio Fiscal dedujo acusación contra Demetrio Damire como autor de contrabando y solicitó se le impusiera el comiso de la mercadería y una multa igual a su valor, la que se adjudicaría a los aprehensores (fojas 56). El denunciado, no evacuó el traslado, siendo acusada rebeldía (fojas 66 vuelta) y llamándose luego autos para sentencia, para lo cuál subió el expediente al despacho el día dieciséis del actual.

Considerando que de autos resulta plenamente probada la infracción denominada "contrabando" prevista por el artículo 7.o, incisos A) y E) de la ley de 18 de Diciembre de 1918 de la que es responsable Demetrio Damire, según su propia confesión y tan ha reconocido su culpabilidad, que no contestó el escrito acusatorio ni articuló defensa alguna. Que en mérito a lo establecido en las disposiciones legales citadas, corresponde aplicar la sanción que solicita el señor Fiscal y adjudicar la multa a los aprehensores, no haciendo lo mismo con la mercadería por haber sido destruída. En esa adjudicación, no tiene parte el denunciante De la Bandera, por haber expresado abandono de su derecho (fojas 23). Por tales fundamentos, fallo: Decretando el comiso de la mercadería apresada e imponiendo a Demetrio Damire, una multa de doscientos cincuenta y ocho pesos setenta y dos centésimos ($ 258.72), que se adjudicará a los aprehensores. Ejecutoriada, cúmplase, publíquese, remítase el expediente a la Dirección General de Aduanas para que haga efectivo el cobro de la multa y su distribución, envíese testimonio al Juzgado de Instrucción que corresponda, y oportunamente, archívese. — G. González Mourigán.

Concuerda lo testimoniado con el tenor de su original que luce en los autos caratulados "Fisco con DEMETRIO DAMIRE. 7|525", a los que me remito.

En fe de ello, de mandato del señor Juez de fecha de la sentencia, y para remitir al "Diario Oficial", expido el presente que signo y firmo en Montevideo a diez de Febrero de mil novecientos treinta y nueve.

(Costas) 1810.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Ausencia

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Elisa Herosa de Arredondo y otros con LUIS ALBERTO y MATEO GIARDINA o GIARDINA HEROSA (hoy Rosa Julia Barnet y otros contra Mateo Giardina o Giardino Herosa", según decreto de fecha 17 de Agosto de 1938, ampliado por decreto de fechas 17 de Agosto del mismo año, de acuerdo con los dictámenes del señor Fiscal de lo Civil de fechas 14 de Agosto de 1937 y 23 de Diciembre de 1938, se ha declarado probada la ausencia de don Mateo Giardina o Giardino Herosa y, a la vez, que esa declaración de ausencia debe retrotraerse, en sus efectos, al mes de Mayo de 1925. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 17 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$8.25 Mz.1.o-1903-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña GREGORIA PEREZ DE RODRIGUEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 8 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.1.o-1918-v.mz.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don ADOLFO o RAYMUNDO ILDEFONZO BATISTA y de doña MARIA EUFRASIA BATISTA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 8 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.1.o-1919-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CARMEN ARBELO DE PEREZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 8 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.1.o-1920-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don TIBURCIO o TIBURCIO EUGENIO GADEA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 25 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.1.o-1904-v.mz.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MARGARITA FERRANDO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella los siguientes errores: donde dice Leoncia, refiriéndose al nombre de la inscripta, debe decir Margarita; donde dice Leoncia Gaudin, María Ferraro y Bautista Gaudin debe decir Leoncia Gandini, María Ferrari y Bautista Gandini, respectivamente, debiendo consignarse, además, en la partida que la abuela materna de la inscripta se llamaba María Laguzzi. Y a los efectos dispuestos por el artículo setenta y cuatro de la ley de tres de Julio de mil novecientos doce se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 4 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.50 Mz.1.o-1916-v.mz.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CUROTTO, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella para que deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo, Febrero 23 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.60 Mz.1.o-1914-v.mz.11.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don LUIS VIERA, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 17 de 1939. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$5.50 Mz.1.o-1907-v.mz.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Laudó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ALICIA ROSELLO FERNANDEZ DE VIDAL, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 24 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.1.o-1909-v.mz.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber que por decreto de fecha 25 de Noviembre último se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de esta plaza, don SIMON BIDERMAN, y se está procediendo de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Comercio. Se previene que no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, en favor de la masa; que los que tengan bienes de pertenencia de la firma fallida deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico designado, don Julián Astiz. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por el término legal. — Montevideo, Diciembre 20 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

(Costas) Mz.1.o-1947-v.mz.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancai de Lavalleja, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don CIRO JUAN DOUAT, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Febrero 22 de 1939. — Francisco Soca, Actuario.

$4.50 Mz.1.o-1911-v.mz.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martins, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SATURNINO ALVAREZ MENENDEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Febrero 16 de 1939. — Julio Maia, Actuario.

$7.20 Mz.1.o-1948-v.ab.11.

JUAN PEROLO

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Carlos M. Juanicó, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra HIPOLITO GALLINAL. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 16 de Marzo próximo, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, se venderá en remate público y al mejor postor por el martillero señor Juan Perolo, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente biene: Una fracción de terreno y sus mejoras, sita en la manzana 28 de la nueva ciudad, de esta Capital, 4.a sección judicial, empadronada con el número seis mil cuatrocientos dieciocho y compuesta de una superficie de trescientos cuarenta y cinco metros ochenta y seis decímetros, deslindados: 10 metros 737 milímetros de frente al Este, a la calle Julio Herrera y Obes (antes Daymán), edificio número 1239, entre las de Soriano y Canelones; 32 metros 212 milímetros de fondo, lindando: por el Oeste, con sucesores de Apolinario Gayoso; por el Norte, con Ernesto Beherens y sucesores de Andrés Rius, y por el Sud, con Blas Montes. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarios (hipoteca urbana número 805 "26"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse por pavimentos, cordón, medianerías, saneamiento o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 ojo de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (7.o piso). — Montevideo, Febrero 5 de 1939. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

Nota importante. — Si el comprador desesare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 18.641.59, saldo del préstamo en títulos al día del remate, y si opta por abonar el importe de la compra al contado podrá pagar con títulos hipotecarios la suma antes citada.

(Cuenta corriente) Mz.1.o-1928-v.mz.16.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 392 serie "25", a cargo de FRUCTUOSO LEONIDAS, CARLOS BLAS y MERCEDES PITTALUGA, el próximo 21 de Marzo, a las 17 horas y en el lugar de ubicación, calle Burgues número 2926|44, el martillero H. Adami Casaravilla, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de ciento diez mil pesos ($ 110.000.00), un terreno y mejoras en la duodécima sección judicial de este Departamento, padrón cincuenta y nueve mil seiscientos cuarenta y seis (parte), con una superficie de dos mil novecientos trece metros cuarenta y seis decímetros, designado con la letra "A" en plano de Diciembre de 1923, del agrimensor Jaime A. Botet, deslindado: 34 metros al Oeste, de frente a la calle Burgues, edificio 2926|44; 34 metros al Este, de frente a la calle Ramón Márquez, edificio 2925|43, manzana comprendida entre las calles General Enrique Martínez y Bella Vista; 85 metros 68 centímetros al Norte, lindando con finca de la señora de Garibotti, y 85 metros 75 centímetros al Sur, con la de Blas Vidal. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 19 de Enero próximo pasado a $ 114.319.35 más gastos de ejecución; B) Que el inmueble deslindado está parcialmente arrendado por partes, produciendo $ 1.189.87 mensuales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que nada se adeuda por colector; F) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de ochenta y tres mil quinientos ochenta y dos pesos cuarenta y nueve centésimos ($ 83.582.49), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Febrero 22 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Mz.1.o-1927-v.mz.11.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario rural número 106 serie "36", a cargo de PAULA NILDA TRINIDAD ZEBALLOS TRIAS DE SOBERA o HIPOLITO SOBERA VILLALBA, el próximo 22 de Marzo, a las 16 horas y en el salón de actos del Banco acreedor, Plaza Constitución (tercer piso), el martillero Nicolás Remersaro venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuatro mil ciento dos pesos ($ 4.102.89), un campo y sus mejoras en "Solís Chico", novena sección judicial del Departamento de Canelones, padrón trece mil novecientos sesenta y tres (parte), señalado con el número dos en plano del agrimensor Carlos D. Furriol, de Agosto de 1929, con una superficie titulada de treinta y seis hectáreas tres mil doscientos cinco metros y, según dicho plano, de treinta y seis hectáreas, ocho mil novecientos cuarenta metros cincuenta decímetros, deslindados: 276 metros al Norte, lindando con Fidela P. de Darruilat, servidumbre por medio de ocho metros de ancho; 1.348 metros 20 centímetros al Este, con la fracción 3, de María Virta Zeballos; 276 metros al Sur, camino vecinal por medio, con Julia G. de Helguera, y 1.348 metros 10 centímetros al Oeste, con Celeste Leda Zeballos. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 3.774.63 más gastos de ejecución; B) Que el inmueble está arrendado

en dos partes, produciendo $ 114.00 semestrales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración, por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente la suma de dos mil ochocientos ochenta y siete pesos cuarenta y nueve centésimos ($ 2.887.49), abonando en efectivo en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 2.887.49 al día del remate; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Febrero 1.o de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Mz.1.o-1929-v.mz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, he contratado vender a favor de don JOSE M. FERNANDEZ la casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tengo establecida en la calle Defensa número 2352, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal en el indicado comercio con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 24 de 1939. — Joaquín Troncoso. — José M. Fernández.

$5.00 Mz.1.o-1917-v.mz.20.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Círculo Católico de Obreros de Montevideo

Balance general del año 1935

Activo —

Aparatos, muebles y útiles, radio, fisioterapia y biblioteca	$	20.949.05
Alegre y Cía., Capital y cuenta corriente	"	25.970.98
Caja y Bancos	"	46.316.31
Deudores varios	"	3.582.53
Inmuebles	"	218.838.44
Recaudación de cuotas	"	20.687.98
Sección socios, préstamos	"	8.170.22
	$	344.515.51

Pasivo —

Acreedores varios	$	14.645.43
Capital	"	252.953.90
Fondos del Sanatorio Social	"	66.952.87
Sección Inscriptas, préstamos	"	8.170.22
Superávit de 1935	"	1.793.03
	$	344.515.51

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$4.50 — 776.

Círculo Católico de Obreros de Montevideo

Balance general del año 1936

Activo —

Aparatos, muebles, útiles, radio, fisioterapia y biblioteca	$	20.495.56
Alegre y Cía., Capital y cuenta corriente	"	24.137.38
Caja y Bancos	"	64.743.55
Deudores varios	"	4.906.07
Impresos	"	600.00
Inmuebles	"	212.203.42
Recaudación de cuotas	"	18.092.06
Sección Socios, préstamos	"	8.516.11
Déficit de 1936	"	3.659.58
	$	357.353.73

Pasivo —

Acreedores varios	$	21.978.09
Capital	"	254.746.93
Fondo del Sanatorio Social	"	72.112.60
Sección Inscriptas, préstamos	"	8.516.11
	$	357.353.73

V.º B.º: Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$4.20 — 777.

Círculo Católico de Obreros de Montevideo

Balance general del año 1937

Activo —

Aparatos, muebles, útiles, radio, fisioterapia y biblioteca	$	19.010.49
Alegre y Cía., Capital y cuenta corriente	"	24.717.84
Aguiar y Cía., Capital	"	6.000.00
Caja y Bancos	"	81.216.13
Deudores varios	"	365.90
Inmuebles	"	212.795.58
Recaudación de cuotas	"	16.910.27
Sección sociales, préstamos	"	2.877.49
	$	363.893.70

Pasivo —

Acreedores varios	$	14.526.17
Capital	"	251.087.35
Fondos del Sanatorio Social	"	84.511.10
Sección Inscriptas, préstamos	"	2.877.49
Superavit de 1937	"	10.891.59
	$	363.893.70

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$4.20 — 778.

S. A. Refrigeración Coates

18 de Julio 1317—Montevideo

Balance general al 30 de Junio de 1938

Activo —

Acciones en cartera	$	10.000.00
Inversión Coates Hnos.	"	110.000.00
Coates Hnos. (Cuenta corriente)	"	16.469.94
Caja	"	45.74
	$	136.515.68

Pasivo —

Capital autorizado	$	120.000.00
Ganancias y pérdidas	"	11.009.48
Utilidades sin repartir	"	5.506.20
	$	136.515.68

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$2.95 — 804.

S. A. Refrigeración Coates

18 de Julio 1317—Montevideo

Balance trimestral al 30 de Setiembre de 1938

Activo —

Acciones en cartera	$	10.000.00
Inversiones Coates Hnos.	"	110.000.00
Coates Hnos. c|c.	"	12.819.94
Caja	"	30.12
Gastos generales	"	152.52
	$	133.002.58

Pasivo —

Capital autorizado	$	120.000.00
Ganancias y pérdidas	"	478.38
Utilidades sin repartir	"	5.506.20
Cuentas accionistas	"	7.018.00
	$	133.002.58

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 3.15 - 803.

S. A. Refrigeración Coates

18 de Julio 1317—Montevideo

Balance trimestral al 31 de Diciembre de 1938

Activo —

Inversión Coates Hnos.	$	120.000.00
Coates Hnos c|c.	"	9.308.94
Caja	"	30.12
Gastos generales	"	152.52
	$	129.491.58

Pasivo —

Capital autorizado	$	120.000.00
Ganancias y pérdidas	"	478.38
Utilidades sin repartir	"	5.506.20
Cuentas accionistas	"	3.507.00
	$	129.491.58

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 3.00 - 802.

Casa Coates S. A.

Balance de saldos al 31 de Diciembre 1938

Activo —

Caja en efectivo	$	373.16
Mercaderías varias	"	35.912.62
Bancos	"	1.072.82
Propiedad Sarandí, Nº. 455|61	"	70.000.00
Equipo	"	3.490.36
Acciones en cartera	"	30.000.00
Gastos generales	"	1.336.81
Seguros	"	159.00
Deudores varios	"	14.577.93
	$	156.922.70

Pasivo —

Capital autorizado	$	100.000.00
Banco Hipotecario	"	43.168.21
Acreedores varios	"	7.227.14
Varias cuentas acreedores	"	3.468.86
Caja de Jubilaciones	"	128.44
Reserva	"	2.002.89
Garantía alquileres	"	550.00
Dividendo no distribuído	"	377.16
	$	156.922.70

V.º B.º Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$ 4.35 - 723.

PAGO ADELANTADO DE EDICTOS

La Suprema Corte de Justicia, con fecha 8 de Marzo de 1935, dispuso que los pagos previos de edictos se hagan en todos los casos, con estas únicas excepciones contenidas en la vista del señor Fiscal:

"Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o interés colectivo es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal" (pago previo).

DIARIO OFICIAL ANEXOS

JUDICIALES

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 1.er turno.

Días 17 y 18 de Febrero

Trámite — Silveiro García Pereyra con Fisco. Fisco Pereira y otros con Julio Granero. Municipio de Montevideo con María Esther Echegaray de Sosa Díaz. Fisco con Angel M. Maquiavelo. Ramón González Martínez con Instituto de Jubilaciones y P. del Uruguay. Fisco con Enrique Fager y otro. Schenini con Instituto de Jubilaciones y P. del Uruguay. Conrado López con Usinas Eléctricas. Municipio de Montevideo con Isaber Barreto de Echeverría (2 expedientes). con Propietario inmueble Emp. con el número 79993. con Juan Bulla y otros. con Juana Caillaba de Barthe. con Juan Antonio Pintos. con Leonor Leaniz de Aguirrezabala. con Carlos Deluchi Rodríguez. con Juan Elicondo y otro. con Antonio P. Vaccaró y otro. Fisco con Staudt y Cía. Fisco con Angela Amilivia de Simonet. Municipio de Montevideo con Antonio Barcia. Municipio de Montevideo con Bernardo Aguerre. Fisco con Manuel Gaggero y Cía. Fisco y otro con Pedro Zambrano. Diego Acosta con Instituto de Jubilaciones y P. del Uruguay. Municipio de Montevideo con: Liberto Villarino Calleriza. con Víctor González. con Elvira Pereira de Martínez. con María Carmen Rodríguez Larreta Ferreira. con Carlos José Rossi. con María Esther Savio Odenasso. con Avelino Sánchez. con Juana Caillava de Barthe y otro. con María Carmen Rodríguez Larreta Ferreira. (2 expedientes). con Luisa A. Vignes de Peluffo y otro. con Francisco Filomeno: con Enrique C. Arló. Fisco con Angela Amilivia de Simonet. Municipio de Montevideo con María B. de Magnano. Municipio de Montevideo con Juan Elicondo y otro. Pedro A. de Andrea con Suscesión Rezende de Piegas. Banco de Seguros con: René Maggio. con José Meguins. con Raúl Bentancourt. con Leonardo Carrasco.

Definitiva. Clavier y Cía con Instituto de Jubilaciones y P. del Uruguay. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o turno.

Día 22 de Febrero de 1939

Trámite — Municipio de Montevideo con: Ricardo Risso, Pedro Risso, Elisa Garín, Fernanda J. Bado de Solino, Francisco Mamberto, Miguel B. Menéndez, Mojtar Altabay, A. Echagüe y otros (números 1 y 2), Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay (números 1 y 2), José Rufino Escutary, María de los A. Ochoa, Federico Ferolla (número 4), C. Di Lucca y otros, Carlos Fernández y Fernández, Guillermo Forcadell, Yolanda Ferraro (números 1 y 2), Francisco Fassari, Victorio Ferrer, María E. Mezzano de Fontaina y otros, Isolina Bórmida de Fedulo y otros, Félix B. Elizalde, Irma González Frabrochi, Itala Chía de Evia, Juan P. Elizateguy, Federico Ferolla, David Fernández, Félix Etchepare, Juan Fernández, Santiago Amato (números 1 y 2), Juan Alberto Gil, Pascual Fernández y otra, César Buzzio y otros, Félix Rodríguez Iriondo. Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos con: Juan Facal. Gervasio Fourcade, H. Feurestein, A. Esmoris, R. y F. Figueroa, Luis Moscardi. Fisco y Domingo Rodríguez Diez con Leopoldo Wateane. Fisco y Rogelio F. Aguinaga con Leindelcar y Longobardo. Fisco y Ovidio Moyano con Henderson y Cía. Fisco y Aralivas lpar con Juan Baldomero Pérez. Fisco con Jaime Galperini. Fisco y Ernesto Dipaulo con Alberto Bergamino. Fisco y A. Barlocco con Cándido López. Instituto Nacional de Viviendas Económicas con Banco Territorial (números 1, 2 y 5). Banco de Seguros del Estado con Radiomas Kudinas. Banco de Seguros del Estado con Antonio Ibarra. Banco de Seguros del Estado con José Souto. María C. Fidel Romero con Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay. Casimiro Banato con Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay. Ricardo Otón con Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay. Ramona Ceferina Castro con el Estado. El Estado con Soledad Francisca Doussimague y Texidor y otros. Dirección General de Impuestos Directos con Enrique Real de Azúa. Exhorto número 552 Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 5.o turno.

Interlocutorias — Municipio de Montevideo con: propiedad del inmueble padrón número 117.884, Juan Salsamendi, Roberto Miranda (3 expedientes), Alberto M. Maggi.

Definitivas — Faustino Porto Conde con Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay. — C. Büsch Buero, Actuario.

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno.

Día 16 y 17 de Febrero

Definitivas. — Administración Nacional de Puertos con Razetti y Fiorito.

Interlocutorias. — Luis A. Rodríguez Benia.

Trámite. — Municipio de Montevideo con: Ramón Díaz y otro, con Dionisio Arismendi. con Luis Pasarello. con Juan Manuel Perrone. con Gerónimo Pérez Madruga. con María Eieralde de Elhordoy. con José Visillac. con Livia Ilarraz de Illa. con José Guerrero. Estado con Elio Elío Magallón y otros. Fisco con Bernardino Medeiros. con Sucesión Juan Caruso. con Pesquera y Cía. Fisco y Gulla con Rudecindo Diringer y otro. Banco de Seguros del Estado con Manuel Uzal. Caja de Jubilaciones con José Ruocco. Josefa Zannotti con Instituto de Jubilaciones.

Providencias reservadas. Dos.

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno.

Definitivas — Elisa Bossi de Tarragó con Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay.

Interlocutorias — Fisco con Emilio Bonometti. Municipio de Montevideo con: Agustina Silva Benítez, José Suárez Pedreira.

Trámite — Municipio de Montevideo con: Ramón Tabárez, Domingo Faruolo, Luis Bonsignore, Rivas Sánchez, Cipriano Olivera, Vicente Trucillo (2 expedientes), María Parraviccini de Comfalonieri, Pascual Lentino, Francisco Piria. Caja de Jubilaciones con: Jacobo Clain, Roque Acerenza. Banco de Seguros del Estado con Mariano Carmenes. Dirección de I. Internos con José Pérez, Juan Soler Díaz con Municipio de Montevideo. Victorio Manzanares con Banco de Seguros del Estado. Loreto Fernández con Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay. Máximo Maseo con Estado. Ildefonso Juan Suárez con Caja de Jubilaciones. Saint Hnos. con Municipio de Montevideo. Fisco con Casildo Domínguez Gil. Estado con Elio Elío Magallón y otros (2 expedientes).

Providencias reservadas — Una.
Providencias administrativas — Una. Leonardo Sollier, Actuario.

Providencias administrativas. Una. — Leonardo Sollier, Actuario.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7.o turno

Día 15 de Febrero de 1939

Trámite — Fernández de Lavega Malvina con Aníbal Lavega. Norbis Gayrés Manuel con José Miranda. Pieri Campomar Juan con Eladio Lamas. Techera de Melo Heraclio con Máximo Rizzo. Torbaschi Marro con Juan Meraldi. Pérez Anselma con Anastacia Seija. Tosi Leopoldo con padrón número 79079. Novi Arturo con Jaime Corcho. Marrone Leonori Josefina Caraballo de Pace Inocencia, con Pace Carmelo. Von Runfeld Juan con María Lofiego. Qumarans Antonio con Perpetúa Landini. Wirgamn Lafredo con Dorotea Malowbegr. Natannson León con Enrique Brussone. García Lucrecia con Antonio Santucci. Troncone González Angel. Regalini Carlos con Adolfo Mondino. Motta Albín con María Pradés, Blanco Luis con Cármen García Rizzi Ernesto con Pablo Calo Vázquez. Gari Felipe. Bernini de Valero Teresa. La Asfaltadora Uruguaya con Rafael Méndez. Rebollo de Caputi Lucía con Antonio Caputi. Maciel Antolín. Martínez Sánchez Juan con Cleofe Brunel. Ferrara de García Atina con García Conrado. Zubiri Alfredo con María Olariaga. Prieto de Sun María con Sun Cándido. Lescoulé María con Ignacio Reguera. Perdomo Vicenta con Antonio Delgadó. Benelli Juan con Torres Casilda. Torres Aída con Ramón Márquez. Tomás de Pascual Emilia con Sofía Cabeza. Urruty de Candau Graciana. Superchi Alfredo. Calvo Rufina. Benítez Leocadia con Vicente Aryes. Schmitd Matilde con Victoria Rodríguez. Velazco Policarpo con Rosa Arizzi. Urri María. Cenoz María con Edison Blanco. Cavo de Cabrer Adela. D'Aguerre Juanita con José Fernández. Seoane Manuel con Celia Suné. Fernández Zagarrazú. Enciso digo Omar. Spíndola Aída con Gerónimo Enciso. Tinsky Samuel con Antonio Barreiro. Isella Oscar con Celia Breñián. Flohr de Aguirre Augusta con Aguirre Armando. Lima de Larrañaga Juana con Larrañaga Juan. Tabárez Ramón. C. de Zito Rosa.

Interlocutorias — Porro de Demaestri Celia y otro. Brudnés Alejandro con Francisco Langfelder. Platel Emilia con Nicolás García. Bruno Carmen con Alberto Soca. Isella Oscar con Celio Breniun. — Juan José de Souza, Actuario.